



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/44/Corr.2
12 de marzo de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL
FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima Segunda reunión
Ouagadougou, 6-8 de diciembre de 2000

Corrigendum

**INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE
MONTREAL**

Anexo VIII: Lista de proyectos y actividades aprobados para financiamiento

Página 8:

INDIA

AGENTE DE PROCESO

Conversión de proceso

	Fondos aprobados (US \$)			C.E. (US\$/kg)
	Proyecto	Apoyo	Total	

Reemplácese las cifras indicadas de la manera siguiente:

Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) como solvente de proceso a triclorometano en M/S Alpha Drugs India Ltd., Patiala

	15,453	161,3219	2.09
--	--------	----------	------

Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) como solvente del proceso a dicloruro de etileno en Svis Labs Ltd., Ranipet

249,547	25,352	274,899	4.61
---------	--------	---------	------

Total para India	3,686,899	423,586	4,110,395
-------------------------	-----------	---------	-----------

Página 17:

Fondos aprobados (US \$)		
Proyecto	Apoyo	Total

Reemplácese las cifras indicadas de La manera siguiente:

GRAN TOTAL	45,607,742	5,505,675	51,113,417
-------------------	------------	-----------	------------

Página 18:

Fondos aprobados (US \$)		
Proyecto	Apoyo	Total

**Resumen
PROYECTO DE INVERSIÓN**

Reemplácese las cifras de la manera siguiente:

Agente de proceso	944,355	112,167	1,056,522
TOTAL:	35,823,935	4,242,405	40,066,340

Resumen conforme a las partes y organismos de ejecución

Reemplácese las cifras indicadas de la manera siguiente:

ONUDI	15,773,275	1,819,707	17,592,982
GRAN TOTAL	45,607,742	5,505,675	51,113,417



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**



Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/44/Corr.1
22 de enero de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMITÉ EJECUTIVO DEL
FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima Segunda reunión
Ouagadougou, 6 a 8 de diciembre de 2000

Corrigendum

**INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE
MONTREAL**

Cuestión 4 del orden del día: Informe del Subcomité de Supervisión, Evaluación y Finanzas

Bajo la sección: i) Aplicación del programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2000 (página 17), acápite ii) “Formatos revisados para los informes finales y solicitudes de prórrogas relativos al fortalecimiento institucional: seguimiento de la Decisión 31/6” se sustituye la Decisión 31/6 por la Decisión 31/16.

Cuestión 5 del orden del día: Informe del Subcomité de Examen de Proyectos

Enmiendas al Programa de trabajo para 2000 del PNUD: se sustituye el párrafo que va en la República Islámica de Irán (página 28) por el siguiente párrafo.

República Islámica de Irán

El Comité Ejecutivo examinó la información presentada con la solicitud de renovación del fortalecimiento institucional para la República Islámica de Irán. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito el hecho de que la República Islámica de Irán informó a la Secretaría del Ozono el consumo de CFC de 1999 que se encuentra alrededor de un 4% más bajo que su umbral de consumo de 1995-1997. En su solicitud, la República Islámica de Irán informó sobre numerosas iniciativas que había iniciado durante su segunda fase del proyecto de fortalecimiento institucional como: la preparación de proyectos de reglamentaciones para las SAO, actualmente en examen, varias actividades públicas de toma de conciencia y la supervisión y coordinación de los proyectos de inversión. En los próximos dos años, la República Islámica de Irán quiere concentrarse en la aplicación de políticas relativas a las licencias de

importaciones/exportaciones, la promulgación de una ley que restrinja o proscriba la importación de equipos que utilizan SAO, la realización de estudios con PME, la identificación de nuevos proyectos y capacitación de técnicos en buenas prácticas laborales. El Comité Ejecutivo expresa el deseo de que en los próximos dos años, la República Islámica de Irán habrá aplicado totalmente estas y otras iniciativas que son esenciales para asegurar una reducción más rápida de su consumo a niveles que sean coherentes con los requisitos de cumplimiento del Protocolo de Montreal.

Anexo VIII: Lista de proyectos y actividades aprobadas para financiamiento

Se sustituyen las cifras de la página 8 “Sector de agente de proceso” para India de la manera siguiente:

	Fondos aprobados(US \$)			C.E. (US\$/kg)
	Proyecto	Apoyo	Total	
Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) como solvente de proceso a dicloruro de etileno en Doctors Organic Chemicals Ltd., Tanuku	288,809	37,545	326,354	2.89
Total para India	3,686,629	438,538	4,125,167	

Se agregar el siguiente proyecto en la página 16 para el país: Región de África francoparlante (Decisión 32/43):

	Fondos aprobados(US \$)			C.E. (US\$/kg)
	Proyecto	Apoyo	Total	
Harmonización de los mecanismos legislativos y reguladores para mejorar la supervisión y el control del consumo de SAO en los países africanos de habla francesa	151,500	19,695	171,195	

Se sustituyen las cifras de la página 17 de la manera siguiente:

	Tonela- das PAO	Fondos aprobados(US \$)		
		Proyecto	Apoyo	Total
Total para global		2,112,400	274,612	2,387,012
GRAN TOTAL	7,555.1	45,607,562	5,520,627	51,128,189

Se sustituyen las cifras de la página 18 “Resumen” de la manera siguiente:

	Tonela- das PAO	Fondos aprobados(US \$)		
		Proyecto	Apoyo	Total
PROYECTO DE INVERSIÓN				
Agente de proceso	246.4	944,175	127,119	1,071,294
TOTAL:	6,858.9	35,823,755	4,257,357	40,081,112
ENMIENDA AL PROGRAMA DE TRABAJO				
Varias		5,842,650	759,545	6,602,195
TOTAL		7,048,520	916,308	7,964,828
Resumen según las Partes y los Organismos de Ejecución				
PNUMA		5,004,673	650,607	5,655,280
ONUDI	2,049.9	15,773,095	1,834,659	17,607,754
GRAN TOTAL	7,555.1	45,607,562	5,520,627	51,128,189



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/44
8 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

Trigésimosegunda Reunión
Ouagadougou, 6-8 de diciembre de 2000

**INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL**

Introducción

1. La 32ª reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en el Centro de Conferencias Ouaga 2000 de Ouagadougou (Burkina Faso), del 6 al 8 de diciembre de 2000, y estuvo precedida por las reuniones del 21º Subcomité de examen de proyectos celebrada del 4 al 7 de diciembre de 2000 y del 12º Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, celebradas simultáneamente en el mismo local del 4 al 6 de diciembre de 2000, y de una reunión oficiosa sobre planificación estratégica del Fondo Multilateral, celebrada asimismo en ese local el 2 y 3 de diciembre de 2000.

2. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la Decisión XI/9 de la Undécima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

- a) Partes que no operan al amparo del párr. 1 del Artículo 5 del Protocolo: Alemania (Vicepresidente), Australia, Estados Unidos de América, Japón, Países Bajos y Suecia;

- b) Partes que operan al amparo del párr. 1 del Artículo 5 del Protocolo: Bahamas, Brasil, China, India (Presidente), República Dominicana, Túnez y Uganda.

3. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus 2ª y 8ª reuniones, concurren a la reunión como observadores los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su doble condición de organismo de ejecución y Tesorero del Fondo, de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y del Banco Mundial.

4. Estuvieron presentes el presidente de la Mesa de la Undécima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y el representante de la Secretaría del Ozono.

5. También concurren a la reunión representantes de la siguiente organización no gubernamental: Alianza para una Política Atmosférica Responsable.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

6. Inauguró la reunión el miércoles 6 de diciembre de 2000 a las 10:00 el Sr. P. V. Jayakrishnan (India), quien, después de dar la bienvenida a los participantes, agradeció al Gobierno anfitrión por haber organizado la reunión y rindió homenaje a los resultados obtenidos por su predecesor en la presidencia, el Sr. Vishwanath Anand, de la India. Tras resumir las diversas cuestiones que debía tratar el Comité, expresó su confianza en que la cooperación necesaria aseguraría el éxito de la reunión.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

a) Adopción del orden del día

7. Basándose en el orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/1, el Comité Ejecutivo adoptó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día;
 - b) Organización del trabajo.
3. Actividades de la Secretaría.
4. Informe de la Duodécima reunión del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas sobre:
 - a) El estado de las contribuciones y desembolsos;

- b) Informe de situación sobre la implementación del mecanismo de tipo de cambio fijo (Decisión XI/6, párr. 6);
- c) Proyectos terminados con saldos;
- d) Demoras en la ejecución;
- e) Cierre de cuentas de preparación de proyectos: cumplimiento de la Decisión 31/4 f);
- f) Informe adicional de situación sobre la implementación de proyectos requerido por las Decisiones 31/6 c) y 31/7 e) y f):
 - i) PNUD
 - ii) PNUMA
- g) Informe sobre la evaluación de la implementación de los planes administrativos para 1999: cumplimiento de la Decisión 31/11;
- h) Proyecto de plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2001;
- i) Proyectos de planes administrativos para el año 2001 de:
 - i) organismos bilaterales
 - ii) PNUD
 - iii) PNUMA
 - iv) ONUDI
 - v) Banco Mundial
- j) Propuesta de presupuesto de la Secretaría del Fondo para el año 2001;
- k) Principios generales para los acuerdos entre gobiernos y organismos de ejecución sobre proyectos de fortalecimiento institucional nuevos y renovados (Decisión 30/7 c))
- l) Implementación del programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2000:
 - i) Estudio teórico sobre proyectos de recuperación y reciclaje: cumplimiento de la Decisión 31/15;
 - ii) Proyecto de formato para los informes finales y pedidos de prórroga relativos a fortalecimiento institucional: cumplimiento de la Decisión 31/16;
 - iii) Informes de terminación de proyecto refundidos;
 - iv) Informe sobre la evaluación de proyectos de instrucción: cumplimiento de la Decisión 31/17;
 - v) Informe de situación sobre la evaluación de proyectos relativos a espumas;
 - vi) Estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos relativos a solvente.
- m) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2001.

5. Informe de la vigésima quinta reunión del Subcomité de evaluación de proyectos sobre:
 - a) Panorama de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos;
 - b) Cooperación bilateral;
 - c) Enmiendas al programa de trabajo de 2000;
 - d) Programa de trabajo del PNUMA para el año 2001;
 - e) Anticipos de programas de trabajo para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para el año 2001;
 - f) Proyectos de inversión;
 - g) Proyecto de directrices para la preparación de actualizaciones de programa de país;
 - h) Proyecto de acuerdo sobre la estrategia de eliminación para el sector del tabaco en China: cumplimiento de la Decisión 30/54;
 - i) Proyecto de directrices y formato normalizado para verificación de la eliminación de producción de SAO.
 6. Programas de países.
 7. Planificación estratégica y proyecto de plan administrativo trienal para el Fondo Multilateral.
 8. Informe del Subgrupo del Comité Ejecutivo sobre el sector Producción.
 9. Directrices revisadas para los proyectos relativos al bromuro de metilo.
 10. Informe de situación sobre el estudio de alternativas para los CFC en aplicaciones de espuma rígida.
 11. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la Duodécima Reunión de las Partes.
 12. Otros asuntos.
 13. Adopción del informe.
 14. Clausura de la reunión.
8. El Comité Ejecutivo convino en incluir la cuestión del préstamo en condiciones favorables dentro de la cuestión "Otros asuntos", pero sin entrar en el fondo de la cuestión.
- b) **Organización del trabajo**
 9. El Comité Ejecutivo decidió seguir con su procedimiento habitual.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

10. El Director presentó el informe sobre las diversas actividades emprendidas por la Secretaría desde la 31ª reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/2). En nombre de la Secretaría, manifestó especial reconocimiento al Sr. Victor Yameogo, por sus incansables esfuerzos para contribuir a organizar las reuniones en curso del Comité Ejecutivo.

11. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Expresar su reconocimiento por la labor de la Secretaría en la preparación de la amplia documentación para uso de las Partes, y por sus esfuerzos para organizar la 32ª reunión;
- b) Que el presidente, el vicepresidente y la Secretaría estudien las oportunidades de concurrir a las reuniones regionales de ministros del medio ambiente, que aprovechen tales oportunidades en el futuro y preparen un informe detallado sobre su asistencia a tales reuniones, que la Secretaría se encargaría de distribuir.

(Decisión 32/1)

CUESTIÓN 4 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FINANZAS

12. El representante de Bahamas, presidente del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (integrado por Australia, Bahamas, China, Países Bajos, República Dominicana, Suecia y Uganda), presentó el informe del Subcomité sobre su 12ª reunión, celebrada en Ouagadougou los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3), que contenía las recomendaciones del Subcomité sobre las siguientes cuestiones:

a) y b) Estado de las contribuciones y de los desembolsos e informe de situación sobre la implantación del mecanismo de tipo de cambio fijo (Decisión XI/6, párr. 6)

13. Después de examinar la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 7) relativa al estado de las contribuciones y los desembolsos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/4) y el informe de situación sobre la implementación del mecanismo de tipo de cambio fijo entre enero y octubre de 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/5), presentado por el Tesorero, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del estado de las contribuciones y de los desembolsos, que se incluye en el Anexo I del presente informe;
- b) Tomar nota, con reconocimiento, del informe del Tesorero sobre la implantación del mecanismo de tipo de cambio fijo (Decisión XI/6, parr. 6);
- c) Instar a las Partes admisibles para utilizar el mecanismo de tipo de cambio fijo a

que informen al Tesorero antes de la 33ª reunión del Comité Ejecutivo sobre su propósito de hacerlo;

- d) Pedir al Tesorero que presente en cada reunión del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas en 2001, con fines de información, informes actualizados sobre el mecanismo de tipo de cambio fijo, teniendo presente que la Reunión de las Partes se propone llevar a cabo un examen del mecanismo a fines de 2001;
- e) Tomando nota de las disposiciones del parr. 7 de la Decisión XI/6, pedir a las Partes que no estaban en condiciones de hacer contribuciones al 1 de junio del corriente año que notifiquen al Tesorero el calendario de pagos que proponen para el trienio en curso antes de la 33ª reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 32/2)

c) Proyectos terminados con saldos

14. Tomando nota del informe sobre los proyectos terminados con saldos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/6) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 9), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota de la devolución en la 32ª reunión de 2 977 982 \$EUA del PNUD, 46 400 \$EUA del PNUMA, 330 901 \$EUA de la ONUDI y 994 997 \$EUA del Banco Mundial;
- b) Tomar nota de los planes de la ONUDI y del PNUD de devolver los saldos de proyectos terminados al Fondo en la 33ª reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Decidir que los saldos de los proyectos periódicos terminados deberían devolverse al Fondo para ser objeto de reprogramación;
- d) Pedir a la Secretaría y al PNUD que resuelvan la discrepancia de datos de 77 315 \$EUA que figura en el informe presentado por el PNUD sobre proyectos terminados con saldos, antes de la 33ª reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 32/3)

d) Demoras en la ejecución

15. Tomando nota del informe sobre demoras en la ejecución de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/7) y habiendo estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 11), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota, con reconocimiento, del informe de anulación de proyecto del

Gobierno de Australia y decidir que debían presentarse informes de anulación sobre todos los proyectos en que se hubiese incurrido en desembolsos;

- b) Tomar nota, con reconocimiento, de los informes sobre proyectos que han experimentado demoras en su ejecución, presentados por los Gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América y Francia, y por los cuatro organismos de ejecución;
- c) Tomar nota de la anulación de los siguientes proyectos por acuerdo mutuo, y del monto y fecha de devolución de los saldos restantes de esos proyectos, como se especifica a continuación:
 - i) Proyecto de equipo de refrigeración DeBao en China (CPR/REF/23/INV/233) (PNUD), anulado debido a la disolución de la empresa. El gobierno está tratando de recuperar la posesión del equipo de espumas y refrigeración, que aún no había sido instalado. El saldo pendiente (que está por determinarse todavía) se devolverá en la 34ª reunión;
 - ii) Componente Helwan del proyecto general relativo a espumas en Egipto (EGY/FOA/15/INV/36) (PNUD), que fue anulado por tratarse de una instalación militar, a la cual no se autorizaba el acceso de los expertos del PNUD/UNOPS, y por lo tanto resultaba imposible determinar su estado de ejecución. Los fondos restantes del proyecto general sólo se devolverán cuando esté terminado el proyecto general;
 - iii) Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la fabricación de refrigeradores domésticos en Andina Industrial S.A. en Perú (PER/REF/15/INV/04) (PNUD), anulado porque la empresa había interrumpido la producción debido a dificultades económicas. Como la aprobación gubernamental sólo se obtuvo el 9 de noviembre de 2000, el saldo restante (que todavía está por determinarse) se devolverá en la 34ª reunión;
 - iv) Radio Victoria Catamarca, S.A. proyecto de refrigeración en la Argentina (ARG/REF/22/INV/58) (ONUDI), anulado debido al cierre de la fábrica, y cuyo saldo pendiente se devolvería en la 33ª reunión;
 - v) Eliminación de CFC-11 en Go-Ya Sungar Ltd. Sti. en Turquía (TUR/FOA/23/INV/31) (ONUDI), anulado debido a un terremoto que afectó el sitio de la empresa, y cuyo saldo pendiente se devolvería en la 33ª reunión;
- d) Tomar nota de que el Banco Mundial informará en la 33ª reunión sobre el proyecto relativo a espumas en la Fábrica de plásticos N° 5 de Zhenjiang, en China (CPR/FOA/17/INV/138);
- e) Tomar nota de que la ONUDI sugirió que se anularan los siguientes proyectos,

debido al hecho de que los beneficiarios no habían cumplido con sus compromisos. El Subcomité solicita que la ONUDI, en asociación con la Secretaría del Fondo Multilateral, se informe sobre la postura de los dos gobiernos, envíe misiones a ambos países e informe sobre los resultados al Comité Ejecutivo en su 33ª reunión:

- i) Eliminación de CFC en Industria de Aplicações Tecnico-Domesticas Limitada en Mozambique (MOZ/REF/18/INV/04);
 - ii) Eliminación de CFC en Tanzania Domestic Appliance Manufacturers Ltd. en Tanzania (URT/REF/18/INV/06);
- f) Elimine de la lista de proyectos con demoras en su implementación los proyectos incluidos en el Anexo II;
- g) Continúe supervisando atentamente los proyectos que figuran en el Anexo III, sin suprimirlos de futuras notificaciones sobre los proyectos con demoras en su ejecución. El PNUMA informará en la próxima reunión del Subcomité sobre los proyectos que pueden eliminarse de la lista de supervisión continua;
- h) Convenga en que entre los proyectos que han experimentado algunos progresos y cuya supervisión continua se recomienda, deberían incluirse:
- i) Los proyectos de fortalecimiento institucional que no han variado de un hito al siguiente, en los cuales no se ha eliminado claramente la demora o que tienen demoras adicionales de ejecución;
 - ii) Los demás proyectos aprobados en los últimos tres años que no han variado de un hito al siguiente, en los cuales no se ha eliminado claramente la demora o que tienen demoras adicionales de ejecución, y que a pesar de las medidas adicionales adoptadas por el organismo, el gobierno o el beneficiario, continúan experimentando demoras en su ejecución;
- i) Convenga en que los proyectos cuya anulación debería estudiarse, según la directrices sobre anulación de proyectos del Comité Ejecutivo (Decisión 26/2) deberían comprender:
- i) Los proyectos en que no ha habido ningún adelanto;
 - ii) Los proyectos aprobados más de tres años antes que no hayan variado de un hito al siguiente, en los cuales no se haya eliminado claramente la demora o que presenten más demoras en su ejecución, y que a pesar de las medidas adicionales adoptadas por el organismo, el gobierno o el beneficiario, continúen experimentando demoras en su ejecución;
- j) Solicite a la Secretaría que envíe avisos de posible anulación de los siguientes proyectos:

- i) Programa de instrucción en Marruecos (MOR/REF/23/TRA/18) (Francia);
- ii) Continuación de la conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en Vita-Centrafrigue en la República Centroafricana (CAF/FOA/19/INV/04) (PNUD);
- iii) Implementación de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes en la República Centroafricana (CAF/REF/20/TAS/05) (PNUD);
- iv) Implementación de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes en Tanzania (URT/REF/22/TAS/08) (PNUD);
- v) Programa de intercambio de información en Filipinas (PHI/SEV/11/TAS/23) (PNUMA);
- vi) Eliminación de CFC-11 en la planta de espumas de poliuretano flexible La Mousse du Sud en Argelia (ALG/FOA/23/INV/25) (ONUDDI);
- vii) Eliminación de CFC-11 en la fabricación de espuma de poliuretano flexible aplicando tecnología de cloruro de metileno en Ets Matelas Djurdjura en Argelia (ALG/FOA/25/INV/27) (ONUDDI);
- viii) Eliminación de CFC-11 mediante conversión al cloruro de metileno en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en Matelas Atlas en Argelia (Sam Atlas) (ALG/FOA/27/INV/33) (ONUDDI);
- ix) Eliminación de CFC-11 mediante la conversión al cloruro de metileno en la fabricación de espuma de poliuretano flexible en King's Matelas en Argelia (ALG/FOA/27/INV/34) (ONUDDI);
- x) Eliminación de CFC-11 en Scimpos en Camerún (CMR/FOA/23/INV/10) (ONUDDI);
- xi) Eliminación de CFC-11 en Sonopol en Camerún (CMR/FOA/23/INV/11) (ONUDDI);
- xii) Eliminación de SAO en Guyana Refrigerator Ltd., en Guyana (GRL) (GUY/REF/23/INV/05) (ONUDDI);
- xiii) Eliminación de CFC en Industria de Aplicações Tecnico-Domesticas Limitada en Mozambique (MOZ/REF/18/INV/04) (ONUDDI);
- xiv) Eliminación de CFC-11 en la planta de espumas de poliuretano flexible de Sud Inter Mousse en Túnez (TUN/FOA/23/INV/23) (ONUDDI)

(Decisión 32/4)

e) Cierre de cuentas de preparación de proyecto: cumplimiento de la Decisión 31/4 (f)

16. Tomando nota del proyecto de directrices para el cierre de cuentas de preparación de proyecto (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/8) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 13), el Comité Ejecutivo decidió adoptar las siguientes directrices:

- a) Las actividades de preparación de proyectos aprobadas en la primera o segunda reunión del Comité Ejecutivo en un año determinado deberían completarse dentro de los 12 meses y quedar financieramente terminadas (cerradas) el 31 de diciembre del primer año siguiente a la aprobación, como máximo, para dejar tiempo suficiente para cerrar las cuentas financieras y los pagos de todas las obligaciones pendientes (por ejemplo, un proyecto aprobado en julio de 2000 debería estar terminado antes de agosto de 2001 y financieramente terminado antes del 31 de diciembre de 2001);
- b) Las actividades de preparación de proyectos aprobadas en la última reunión del Comité Ejecutivo en un año determinado deberían quedar financieramente cerradas al 31 de diciembre del segundo año después de la aprobación (por ejemplo, un proyecto aprobado en noviembre de 2000 quedaría terminado en diciembre de 2001 y financieramente terminado antes de diciembre de 2002);
- c) La preparación de proyectos con duraciones que excedan de doce meses, deberían estar acompañadas por una explicación de los motivos de esa mayor duración;
- d) Que se reconozca que, en ciertos casos, como la preparación de proyectos generales, planes sectoriales, RMP y proyectos de eliminación terminal, la preparación de proyectos puede requerir más tiempo.

(Decisión 32/5)

f) Informe de situación adicional sobre la implementación de proyectos requerido por las Decisiones 31/6 c) y 31/7 e) y f)

17. Tomando nota del resumen de los informes de situación adicionales solicitados al PNUD y al PNUMA para los proyectos especificados en las Decisiones 31/6 y 31/7 para los respectivos organismos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/9), y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 13), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de los informes de situación adicionales presentados por el PNUD y el PNUMA.

(Decisión 32/6)

g) Informe sobre la evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 1999: cumplimiento de la Decisión 31/11

18. Tomando nota de un informe sobre la evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 1999 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/10) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, párr. 17), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Mantener los conjuntos actuales de indicadores de eficiencia, solicitando a la vez a la Secretaría que, en cooperación con los organismos de ejecución y con los países del Artículo 5, comience a examinar y formular nuevos indicadores compatibles con los esfuerzos del Comité Ejecutivo por elaborar un plan estratégico que incorpore un enfoque orientado por países, y presente un informe al Comité Ejecutivo en una futura reunión;
- b) Pedir al Director que escriba a todos los gobiernos de países que operan al amparo del Artículo 5, informándoles sobre los resultados de las evaluaciones de los planes administrativos de los organismos de ejecución para 1999, advirtiéndoles sobre la importancia crítica de las opciones nacionales con respecto a los organismos de ejecución, en relación con su capacidad de cumplir con las medidas inminentes de control inicial, y envíe una copia de la comunicación a los directores de los organismos de ejecución, para que puedan comparar mejor la eficiencia de su organismo en relación con la de los demás.

(Decision 32/7)

h) Proyecto de plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2001

19. Después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, párr. 19), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el año 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/11);
- b) Determinar la conveniencia de los mecanismos para asegurar la financiación en 2001, con el fin de que los países que operan al amparo del Artículo 5 cumplan con las medidas iniciales de control del Protocolo de Montreal, y fijen los criterios para esos mecanismos, cuando sea pertinente.

(Decisión 32/8)

i) Proyectos de planes administrativos para el año 2001 de:

i) Organismos bilaterales

20. Tomando nota de un documento sobre proyectos de planes administrativos para cooperación bilateral para el año 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/12) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 21), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota, con reconocimiento, de los proyectos de planes administrativos de cooperación bilateral presentados por Alemania, Canadá y Japón y de las notas remitidas por Australia y el Reino Unido;
- b) Pedir a todas las Partes que proyectan presentar solicitudes relativas a cooperación bilateral, que presenten los planes administrativos definitivos en la 33ª reunión.

(Decisión 32/9)

ii) PNUD

21. Después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 23), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del proyecto de plan administrativo del PNUD para el año 2001;
- b) Pedir al PNUD que cumpla con la Decisión 31/48 con respecto a los países que aplican un aumento del 50% en su nivel de financiación actual de RMP. Las solicitudes de fondos deberían estar acompañadas por una justificación de las actividades adicionales que se propongan, basada en una evaluación completa como la que se describe en la Decisión 31/48, parr. a) y de una clara explicación del modo en que esa financiación asegurará el cumplimiento del calendario de eliminación del Protocolo de Montreal hasta enero de 2007;
- c) Pedir al PNUD que presente en la 33ª reunión un plan administrativo definitivo que tenga en cuenta las modificaciones requeridas.

(Decisión 32/10)

iii) PNUMA

22. Tomando nota del proyecto de plan administrativo del PNUMA para el año 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/14) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 25), el Comité Ejecutivo decidió pedir al PNUMA que:

- a) Se asegure de que, después de tomar en cuenta las actividades ajenas a la inversión planificadas por los otros organismos de ejecución, la adición de

actividades planificadas por el PNUMA para 2001 no exceda de la asignación de recursos para los proyectos ajenos a la inversión;

- b) Elimine del plan administrativo el proyecto "Manual de conversión para PyMEs" (180 000 \$EUA) y se asegure de que en el "Estudio sobre preparación de una estrategia de eliminación de SAO para PyMEs" propuesto se examinaría y aportaría información sobre la manera en que diferentes países han eliminado las SAO de las PyMEs en diferentes sectores, advirtiendo la importancia de evitar toda duplicación con el proyecto existente del PNUMA sobre "Módulos de instrucción sobre gestión de la eliminación de SAO en las PyMEs";
- c) Reorganice sus propuestas de "seminarios regionales de cumplimiento" y "mecanismos subregionales armonizados de importación de legislación y reglamentos sobre SAO", teniendo en cuenta la capacidad de ocuparse de esas cuestiones nuevas a través de las redes regionales y los proyectos de fortalecimiento institucional existentes;
- d) Incluya a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) en la lista de organismos de comercio interregional que se propone utilizar para llevar a cabo sus proyectos subregionales con el fin de mejorar la supervisión y el control del consumo de SAO dentro del plan administrativo para 2001;
- e) Se asegure de que las actividades sobre bromuro de metilo en países que no hayan firmado la Enmienda de Copenhague sean exclusivamente para proyectos ajenos a la inversión;
- f) Extienda los servicios completos de las redes regionales existentes en África a todos los países africanos lusoparlantes;
- g) Coordine las actividades con los demás organismos de ejecución que actúan en Yemen, teniendo en cuenta que el plan sobre gestión de la refrigeración debería contener una estrategia completa para el sector de servicio técnico de refrigeración, con el fin de evitar superposiciones;
- h) Presente en la 33ª reunión un plan administrativo definitivo que tenga en cuenta las modificaciones requeridas.

(Decisión 32/11)

iv) ONUDI

23. Después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 27), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del proyecto de plan administrativo de la ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/15);

- b) Pedir a la ONUDI que examine la necesidad de asistir a Yugoslavia para que alcance un congelamiento en el consumo de halones, que actualmente no parece manifestar una gran probabilidad de éxito;
- c) Pedir a la ONUDI que presente en la 33ª reunión un plan administrativo definitivo que tenga en cuenta las modificaciones requeridas.

Decisión 32/12)

v) Banco Mundial

24. Después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, párr. 29), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del proyecto de plan administrativo del Banco Mundial (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/16);
- b) Pedir al Banco Mundial que examine la posibilidad de asistir a los países que no manifiestan grandes posibilidades de lograr un congelamiento de los halones, para que puedan alcanzarlo;
- c) Tomar nota, con respecto al plan nacional de eliminación de CFC propuesto para las Filipinas, de que el proyecto bilateral sueco aprobado en la 29ª reunión del Comité Ejecutivo comprende la estrategia de eliminación para el sector de servicio técnico de refrigeración, el sector más grande que subsiste, y que los resultados de ambos proyectos, una vez aprobados por el gobierno, tendrán que ser presentados conjuntamente por los dos organismos al Comité Ejecutivo;
- d) Pedir al Banco Mundial que presente en la 33ª reunión un plan administrativo definitivo que tenga en cuenta las modificaciones requeridas.

(Decision 32/13)

j) Propuesta de presupuesto de la Secretaría del Fondo para el año 2001

25. Tomando nota del presupuesto de la Secretaría del Fondo para el año 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/17) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, párr. 31), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de presupuesto para la Secretaría tal como figura en el Anexo IV del presente informe.

(Decisión 32/14)

k) Principios generales para los acuerdos entre gobiernos y organismos de ejecución sobre proyectos de fortalecimiento institucional nuevos y renovados (Decisión 30/7 c))

26. Tomando nota de un informe sobre la implementación del parr. c) de la Decisión 30/7 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/18) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 33), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir al PNUMA y a la ONUDI que trasladen los siguientes puntos del parr. (b) de la Decisión 30/7 de la sección 3.3, “Presupuestos” del acuerdo modelo revisado tal como se lo propone actualmente, a la sección 6.4.1, “Términos y condiciones generales”.
 - i) que la Dependencia Nacional del Ozono reciba un mandato claro con competencias para llevar a cabo el trabajo diario encaminado a la elaboración, coordinación y, cuando proceda, ejecución de las actividades del gobierno para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del Protocolo de Montreal, todo lo cual requiere también el tener acceso a los responsables de la toma de decisiones y a los organismos de ejecución;
 - ii) que la posición y capacidades de la Dependencia Nacional del Ozono y la continuidad de sus funcionarios, recursos y líneas de mando en el marco de la autoridad competente en materia de ozono resulten adecuadas para el satisfactorio desempeño de las tareas de la Dependencia Nacional del Ozono;
 - iii) que se asignen a un oficial especificado de alto nivel, o a un puesto en la línea de autoridad, las competencias globales para la supervisión del trabajo de la Dependencia Nacional del Ozono y para asegurar que las medidas que se adopten sean adecuadas para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del Protocolo;
 - iv) que se elaboren planes anuales de actividades para la Dependencia Nacional del Ozono y se integren en los procesos de planificación interna de las autoridades;
- b) Pedir al Banco Mundial que revise la carta de enmienda propuesta a fin de asegurar la conformidad con la Decisión 30/7.
- c) Pedir al PNUD que, al incorporar el parr. (b) de la Decisión 30/7 a la sección independiente de cada acuerdo intitulada “Consideraciones especiales”, inserte un título redactado en los siguientes términos: “El [Gobierno/Ministerio] y el PNUD se comprometen a cooperar para asegurar que:”

- d) Pedir al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas que examine la cuestión en su próxima reunión, considerando los comentarios recibidos de los organismos de ejecución sobre los aspectos legales de los cambios propuestos.

(Decisión 32/15)

l) Implementación del programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2000

- i) Estudio teórico de proyectos de recuperación y reciclaje: cumplimiento de la Decisión 31/15

27. A la luz de un resumen de los resultados de la implantación en curso del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/19, Corr.1 y Add.1) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 36), el Comité Ejecutivo decidió pedir al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que revise los objetivos del ejercicio de evaluación con miras a mejorar el ejercicio y aliviar la carga de los respondientes. Esto no implica que se aplicarían los mismos procedimientos en el futuro a todos los proyectos de recuperación y reciclaje.

(Decisión 32/16)

- ii) Formatos revisados para los informes finales y las solicitudes de prórroga relativos a fortalecimiento institucional: cumplimiento de la Decisión 31/6

28. A la luz de un resumen de los resultados de la implantación en curso del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/19, Corr.1 y Add.1) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 38), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los formatos revisados para los informes finales y las solicitudes de prórroga relativos a fortalecimiento institucional, con las siguientes modificaciones:

- a) Pedir las firmas de quienes preparan y presentan los informes en ambos formatos;
- b) Describir, en ambos formatos, cómo se ha integrado el plan de acción para el proyecto de fortalecimiento institucional en el proceso de planificación de las autoridades nacionales, en particular el programa de país;
- c) Incluir la siguiente pregunta en ambos formatos:

“Describa la función y posición de la Oficina Nacional del Ozono en la administración nacional, la forma en que se supervisó su trabajo y su acceso a los principales responsables de las decisiones. Proporcione el nombre y el cargo del funcionario de gobierno a cargo de la responsabilidad general de supervisión del trabajo de la Oficina Nacional del Ozono y que aseguró que las acciones

realizadas fueran adecuadas para satisfacer los compromisos conforme al Protocolo, e incluya la cooperación con los comités de dirección, grupos de asesoramiento u organismos interministeriales, así como las entidades gubernamentales que se ocuparon de las licencias para importación/exportación y la aduana.”;

- d) Agregar al formato de solicitud de ampliación una descripción de las fuentes/métodos de recolección de datos sobre importaciones, exportaciones y producción, así como una distribución por sector, adjuntando la descripción del trabajo del responsable de la Unidad Nacional del Ozono;
- e) Agregar en la tabla 9 de la solicitud de prórroga una columna en que se especifiquen los meses de trabajo para las actividades planificadas, y en la tabla 12, sustituir “Otros fondos” por “Financiación gubernamental”.

(Decisión 32/17)

iii) Informe de terminación de proyecto refundido

29. A la luz de un resumen de los resultados de la implantación en curso del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/19, Corr.1 y Add.1) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, parr. 40), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del formato revisado de Informe de terminación de proyecto (PCR) para los proyectos de inversión;
- b) Aprobar el nuevo esquema de evaluación general (Anexo V) incluido en la sección 2 del formato de Informe de terminación de proyecto, que se utilizará a partir del 1º de enero de 2001;
- c) Tomar nota del cronograma para la presentación de Informes de terminación de proyecto pendientes en 2001 (Anexo VI);
- d) Autorizar a los organismos de ejecución a retener parte de la financiación hasta que se hayan provisto pruebas de la destrucción de los equipos conforme a las pautas elaboradas por la Secretaría en consulta con los organismos de ejecución y la compañía haya presentado también al organismo de ejecución los datos necesarios para preparar un informe de terminación de proyecto de buena calidad.

(Decisión 32/18)

iv) Informe sobre la evaluación de proyectos de instrucción: cumplimiento de la Decisión 31/17

30. A la luz de un resumen de los resultados de la implantación en curso del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/19, Corr.1 y Add.1) y

después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, párr. 42), el Comité Ejecutivo decidió adoptar las recomendaciones que figuran en el Anexo VII del presente informe.

(Decisión 32/19)

v) Informe de situación sobre la evaluación de proyectos relativos a espumas

31. A la luz de un resumen de los resultados de la implantación en curso del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/19, Corr.1 y Add.1) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, párr. 44), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota de los adelantos notificados en el informe de situación sobre la evaluación de proyectos relativos a espumas.

(Decisión 32/20)

vi) Estudio teórico sobre la evaluación de proyectos relativos a solventes

32. A la luz de un resumen de los resultados de la implantación en curso del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/19, Corr.1 y Add.1) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, párr. 44), el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos relativos a solventes.

(Decisión 32/21)

m) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2001

33. Tomando en cuenta el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/20) y después de haber estudiado la recomendación del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/3, párr. 48), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación propuesto para 2001, con un presupuesto revisado de US\$ 318.000, después de la eliminación del "Estudio teórico ampliado sobre los proyectos de recuperación y reciclaje", debido a la insuficiencia de los datos sobre la situación de los proyectos de recuperación y reciclaje.

(Decision 32/22)

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL SUBCOMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS

34. El representante de Túnez, Presidente del Subcomité de examen de proyectos (constituido por Alemania, Brasil, Eslovaquia, Estados Unidos de América, India, Japón y Túnez), presentó el informe de la 21ª reunión del Subcomité, celebrada en Ouagadougou del 4 al 7 de diciembre de 2000, en el que figuraban las recomendaciones del Subcomité sobre los siguientes asuntos:

a) **Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos**

Explicaciones sobre el consumo eliminado durante el período de cumplimiento
UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/22)

35. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/21, párr. 9) el Comité Ejecutivo decidió pedir a todos los países que incluyan en sus informes sobre consumo sectorial la eliminación lograda con los proyectos completados el año anterior en sus países.

(Decisión 32/23)

Proyectos para eliminar la capacidad instalada basada en CFC después de la preparación o aprobación de proyectos de eliminación de la producción en base a CFC en la misma empresa
UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/22)

36. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/21, párr. 11) el Comité Ejecutivo decidió que en función de la regla de que era admisible la financiación por parte del Fondo Multilateral de la capacidad de producción instalada antes del 25 de julio de 1995, sería admisible la financiación de proyectos tales como el de Haier (China) sometidos a la consideración de la presente reunión.

(Decisión 32/24)

Cambio de tecnología después de la aprobación de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/22)

37. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/21, párr. 13) el Comité Ejecutivo decidió:

- a) que en el futuro, cuando la Secretaría y los organismo de ejecución estuvieran de acuerdo respecto a propuestas de proyecto con un cambio de tecnología después de la aprobación del proyecto, estas propuestas puedan seguir adelante en base a tal acuerdo;
- b) que el Comité Ejecutivo ha de ser informado acerca de tal acuerdo, incluidas sus repercusiones financieras, en su siguiente reunión.

(Decisión 32/25)

Compromisos de cumplimiento que surgen de la Decisión 31/48, planes de gestión de refrigerantes (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/22)

38. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/21, párr. 15) el Comité Ejecutivo decidió que se pidiera al organismo

de ejecución responsable de la ejecución del RMP que aplicara todos los esfuerzos para ayudar al país del caso en el logro de los blancos de eliminación especificados en el RMP.

(Decisión 32/26)

Capacitación de funcionarios de aduanas y de otorgamiento de licencias
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/22)

39. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 17) el Comité Ejecutivo decidió que estaría preparado a aprobar propuestas de proyectos para la realización de planes de otorgamiento de licencias. En tal proceso se pediría a la Secretaría que obtenga, en cada caso información de los países sobre el estado de su ratificación de la Enmienda de Montreal, así como acerca de si ya ha establecido un sistema de licencias y transmita esa información al Comité Ejecutivo.

(Decisión 32/27)

Proyectos de incentivos para cambio de equipo en los países de escaso volumen de consumo
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/22)

40. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 19) el Comité Ejecutivo decidió que las propuestas de proyectos para programas de incentivos instando al cambio de equipo de refrigeración podrían presentarse en el contexto de un RMP en la inteligencia de que con el proyecto se utilizaría hasta el 50 por ciento adicional de la financiación disponible para un anterior RMP en virtud de la decisión 31/48:

- a) El organismo de ejecución interesado debería consultar al país y a todos los otros organismos de ejecución que intervienen en el RMP;
- b) El país interesado estaba plenamente informado acerca de todas las actividades de inversión y ajenas a la inversión de las que pudiera disponer;
- c) El calendario de la actividad propuesta correspondía a las circunstancias del país.

(Decisión 32/28)

b) Cooperación bilateral

41. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 21-33), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de cooperación bilateral de los gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, Francia, Japón y Suiza, con las enmiendas indicadas al continuación, al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/29)

India: Programa nacional de gestión y depósito de halones (Australia y Canadá)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/ 23)

42. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 23), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe, en la inteligencia de que no se efectuarían los desembolsos mientras el gobierno de India no haya presentado su compromiso de que se establecerá la reglamentación que facilite la prohibición de producción e importación en un plazo de seis meses después de haberse establecido el centro de regeneración.

(Decisión 32/30)

Benin: Programa de formación de funcionarios de aduanas

Benin: Formación de inspectores e investigadores de medio ambiente

Benin: Preparación de código de buenas prácticas para técnicos

Benin: Formación de técnicos en buenas prácticas de refrigeración (Canadá)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/23)

43. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 25), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe y para no bloquear el progreso en la presente reunión, aprobar otros proyectos con componentes similares de financiación (supervisión y evaluación de la asistencia en los proyectos) sometidos a la consideración de la presente reunión;
- b) Pedir que no se presenten a futuras reuniones del Comité Ejecutivo componentes similares de proyectos;
- c) Pedir al PNUMA que presente una nota indicando la forma de utilizar el margen del 13 por ciento de los costos de apoyo en términos generales y también en proyectos similares concretos ya ejecutados;
- d) Examinar de nuevo, teniendo en cuenta la nota citada, si los otros organismos de ejecución pudieran estar en mejores condiciones para ejecutar actividades ajenas a la inversión en cuestión de un RMP aplicando el 13 por ciento de los costos de apoyo del organismo.

(Decisión 32/31)

Marruecos: Asistencia técnica para almacenamiento en frío: proyecto de formación y demostración (France) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/23 y Add.2)

44. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 27), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto anterior

al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe, en la inteligencia de que formaría parte del RMP para Marruecos actualmente en preparación.

(Decisión 32/32)

Región de África: Refrigeración y medio ambiente mundial: estudio y evaluación de la modernización de equipos (Francia) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/23 y Add. 2)

45. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 29), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe, en la inteligencia de que:

- a) Solamente se utilizarían los recursos para asuntos relacionados con el ozono;
- b) Se pondrían los resultados del estudio a disposición del Comité Ejecutivo, así como de los países interesados;
- c) No se solicitaría, como resultado del estudio, ninguna financiación adicional del Fondo Multilateral, a no ser que tales solicitudes estuvieran plenamente en consonancia con la decisión 31/48 y con todos los demás requisitos del Comité Ejecutivo.

(Decisión 32/33)

Gambia: Preparación de un proyecto de nuevas actividades en el RMP de Gambia (Alemania) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/23 y Add 2)

46. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 31), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/34)

India: Preparación de una estrategia nacional para reducir y eliminar el empleo de refrigerantes con CFC en el sector de mantenimiento (Alemania y Suiza) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/23 y Add 2)

47. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 33), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe, en la inteligencia de que se consultaría a todos los interesados, incluidos los organismos de ejecución participantes, y de que se elaboraría una estrategia convenida.

(Decisión 32/35)

48. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, paras 21-33), el Comité Ejecutivo decidió pedir al Tesorero que compensara los costos de los proyectos bilaterales anteriores, en la forma siguiente:

US \$245 700 contra el saldo de las contribuciones de Australia para 2000;
 US \$613 827 contra el saldo de las contribuciones de Canadá para 2000;
 US \$135 804 contra el saldo de las contribuciones de Francia para 2000;
 US \$1 521 085 contra el saldo de las contribuciones de Alemania para 2000.
 US \$485 833 contra el saldo de las contribuciones de Japón para 2000;
 US \$80 000 contra el saldo de las contribuciones de Suiza para 2000.

(Decisión 32/36)

c) **enmiendas de los programas de trabajo para 2000**

i) PNUD

49. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 35-38), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas del programa de trabajo del PNUD para 2000, según figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1, con las enmiendas que siguen, al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/37)

Brasil: ampliación de fortalecimiento institucional, Fase 3
 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1)

China: ampliación de fortalecimiento institucional, Fase 4
 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1)

Ghana: ampliación de fortalecimiento institucional, Fase 4
 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1)

Indonesia: ampliación de fortalecimiento institucional, Fase 3
 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1)

Irán: ampliación de fortalecimiento institucional, Fase 3
 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1)

Kenya: ampliación de fortalecimiento institucional, Fase 3
 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1)

Malasia: ampliación de fortalecimiento institucional, Fase 4
 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1)

Trinidad y Tabago: ampliación de fortalecimiento institucional, Fase 2
 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr.1)

50. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 36), el Comité Ejecutivo decidió:

a) Aprobar los proyectos anteriores al nivel de financiación indicado en el Anexo

VIII del presente informe;

- b) transmitir a los gobiernos interesados las siguientes opiniones:

Brasil

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Brasil. El Comité Ejecutivo manifiesta su seria inquietud por el hecho de que Brasil haya notificado a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC en 1999 excedía en un 10 40 por ciento de la línea de base para cumplimiento de 1995-1997 y que en consecuencia, Brasil pudiera enfrentarse a dificultades para cumplir con la congelación del consumo de CFC. Esto está ocurriendo a pesar de que el Comité Ejecutivo ha aprobado una suma de más de US \$52 millones para proyectos de Brasil. A pesar de estas serias inquietudes, el Comité Ejecutivo tiene entendido que Brasil ha dado pasos importantes en el período cubierto por su segunda fase de proyectos de fortalecimiento institucional. En su presentación, Brasil notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas durante su segunda fase del proyecto de fortalecimiento institucional, incluidas las siguientes: Cierre de la última planta de producción de CFC, revisión de la legislación pertinente para atender a los calendarios actualizados de fechas de eliminación de SAO en el Protocolo de Montreal, promulgación de un decreto para restringir la importación de SAO, promulgación de legislación para prohibir los sistemas MAC a base de CFC-12, eliminación de CFC-12 en productos de aerosoles para fines no esenciales, reducción a un décimo del consumo de halones, desde 200 toneladas PAO en 1991 hasta 20 toneladas PAO en 1999, conversión de la mayoría de las empresas en los sectores de la refrigeración y de solventes a sistemas sin CFC y preparación de una base de datos de empresas que consumen SAO. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Brasil. En los próximos dos años, Brasil desea concentrarse en actualizar su programa de país, promulgar legislación para asegurar una reducción del 85 por ciento de CTC, preparación de un plan de gestión de refrigerantes y celebración de talleres para las restantes empresas de fabricación de espumas y de refrigeración a base de SAO. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Brasil continuará con el progreso logrado y mantendrá y edificará en función de sus actuales niveles de reducción de CFC y medidas institucionales para lograr su meta de cumplir con el calendario de fechas de eliminación de SAO prescritas en el Protocolo, en los próximos año críticos.

China

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para China. El Comité Ejecutivo toma nota con gran reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es inferior al de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997. En su presentación, China notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas durante su tercera fase de los proyectos de fortalecimiento institucional, incluidas las siguientes: realización de actividades para lograr en 1999 la congelación de la producción y consumo, preparación y ejecución de más de 300 proyectos particulares, y de tres grandes proyectos generales de espumas. Además China ha recibido la aprobación del Comité Ejecutivo para cinco programas de eliminación sectorial de SAO en los sectores de producción, halones, y solventes. Por

ejemplo China ha realizado el cierre y desmantelamiento de cinco líneas de producción de halones. Entre otras importantes iniciativas emprendidas por China se incluyen el fortalecimiento del Organismo Nacional de Protección del Medio Ambiente (SEPA) mediante el establecimiento de grupos especiales de trabajo para los enfoques sectoriales, formulación de políticas y de legislación para mejorar la gestión y supervisión de la eliminación de SAO, establecimiento de una oficina encargada de regular la importación y exportación de SAO, establecimiento de un sistema de cuotas y de licencias de producción de CFC, sistemas de etiquetado medioambiental y otras políticas y sistemas de incentivos para facilitar la eliminación de SAO en el país. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de China. En los próximos dos años, China desea concentrarse en mejorar su capacidad general de gestión de programas y en continuar con la realización de actividades de inversión para la eliminación, en instaurar procedimientos mejorados de ejecución de proyectos, en evaluar e imponer las políticas vigentes y en organizar programas y talleres de capacitación para los ministerios y departamentos locales pertinentes, las autoridades locales, y el personal de aduanas y de la industria. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, China continuará con el progreso logrado y mantendrá y edificará en función de sus actuales niveles de reducción de CFC para lograr su meta de cumplir con el calendario de fechas de eliminación de SAO prescritas en el Protocolo.

Ghana

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Ghana. El Comité Ejecutivo manifiesta su seria inquietud por el hecho de que Ghana haya notificado a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC en 1999 excedía en más del 30 por ciento a la línea de base para cumplimiento de 1995-1997 y que en consecuencia, Ghana pudiera enfrentarse a dificultades para cumplir con la congelación del consumo de CFC. Esto está ocurriendo a pesar de que el Comité Ejecutivo ha aprobado una suma de más de US \$1 millón para proyectos de Ghana. A pesar de estas serias inquietudes, el Comité Ejecutivo tiene entendido que Ghana ha dado pasos importantes en el período al que se extiende su tercera fase del proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente, Ghana informa en su presentación que ha emprendido una serie importante de iniciativas incluidas las siguientes: capacitación de 60 técnicos e ingenieros en buenas prácticas de servicio de refrigeración y técnicas de recuperación y reciclaje, establecimiento de un centro nacional de demostración para refrigeración equipado con máquinas de recuperación y reciclaje, y recopilación de datos sobre sistemas de enfriadores, así como la formulación de un proyecto para la conversión a un sistema sin CFC. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Ghana. En particular, el Comité Ejecutivo elogia el compromiso de Ghana de cumplir con el Protocolo de Montreal, y con su objetivo en los próximos dos años, para garantizar su cumplimiento de las disposiciones venideras de control del Protocolo, mediante la aplicación de políticas fiscales y reglamentación para controlar la importación y el uso de SAO y de equipo que contenga SAO. El Comité Ejecutivo confía que en los próximos dos años, Ghana habrá aplicado plenamente su sistema de limitar la importación a niveles no superiores a los permitidos en virtud del Protocolo, y a prohibir la importación de equipo que contenga CFC, lo cual es de importancia crítica para asegurar su eliminación eficaz y el consiguiente cumplimiento del Protocolo.

Indonesia

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Indonesia. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es de un 30 por ciento por debajo de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997, y parece ser que Indonesia pudiera muy bien cumplir con la congelación de consumo de CFC. En su presentación, Indonesia notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas durante su segunda fase del proyecto de fortalecimiento institucional, para satisfacer sus obligaciones de reducción de CFC, incluido lo siguiente: promulgación de un decreto para restringir el uso de sustancias controladas, establecimiento de una base de datos para supervisar el cumplimiento del Protocolo, y demostración de hidrocarburos como refrigerantes de alternativa para determinado equipo. Indonesia ha informado también acerca del establecimiento de un programa de gestión de banco de halones y proyectos de demostración de metilbromuro, así como la ratificación de la Enmienda de Copenhague. Informó también acerca de la preparación de un inventario sobre consumo de metilbromuro. Estas y otras actividades notificadas son alentadoras, particularmente en cuanto se relacionan con el consumo de CFC, y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Indonesia de reducir su consumo de CFC. En los próximos dos años, Indonesia desea concentrarse en la mejora del sistema de recopilación de datos, auditoría y supervisión de proyectos de inversión para lograr la eliminación de unas 1 300 toneladas PAO. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Indonesia habrá aplicado plenamente su sistema de limitar la importación a niveles no superiores a los permitidos en virtud del Protocolo, y de que promoverá vigorosamente la ejecución de los proyectos de inversión aprobados en combinación con las medidas de política para mejorar su capacidad de lograr la meta de una reducción del 50 por ciento de su consumo de CFC al año 2005.

República Islámica de Irán

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para la República Islámica de Irán. Mientras que el total de datos de consumo de CFC en esta solicitud conduce al hecho de el consumo notificado a la Secretaría del Ozono en 1999 excede aproximadamente en un 20 por ciento a la línea de base para cumplimiento de 1995-1997 y que en consecuencia, la República Islámica de Irán pudiera enfrentarse a dificultades para cumplir con la congelación del consumo de CFC, los datos recientemente obtenidos en el sector de la refrigeración muestran que las aprobaciones de proyectos ya hacen posible el cumplimiento por parte de la República Islámica de Irán. La aparente discrepancia en los datos de consumo debe ser explicada por el gobierno de la República Islámica de Irán. Esto esta ocurriendo a pesar de que el Comité Ejecutivo ha aprobado una suma de más de US \$3,4 millones para proyectos de República Islámica de Irán. En su presentación la República Islámica de Irán informó acerca de varias iniciativas que han sido emprendidas durante su segunda fase del proyecto de fortalecimiento institucional incluido lo siguiente: preparación de un proyecto de reglamentación sobre las SAO que está siendo objeto de revisión, varias actividades de sensibilización del público, así como supervisión y coordinación de proyectos de inversión. En los próximos dos años, la República Islámica de Irán desea concentrarse en aplicar una política licencias de importación y exportación, promulgar una ley para restringir o prohibir la importación de equipo que utilice SAO, realizar encuestas de las

EPM (empresas de tamaño pequeño y medio), identificar nuevos proyectos y capacitar a técnicos en buenas prácticas. El Comité Ejecutivo confía que en los próximos dos años, República Islámica de Irán habrá aplicado plenamente estas y otras iniciativas que son esenciales para asegurar la reducción de su consumo a niveles correspondientes al pleno cumplimiento de los requisitos del Protocolo de Montreal.

Kenya

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Kenya. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que Kenya haya notificado a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC en 1999 era aproximadamente igual a la línea de base para cumplimiento de 1995-1997. En su presentación, Kenya informa en su presentación que ha emprendido una serie importante de iniciativas incluidas las siguientes: ejecutar proyectos de demostración y de inversión que han llevado a la eliminación de halones y a importantes reducciones del consumo de CFC-12, CFC-11, metilbromuro y metil cloroformo, preparación de un proyecto de reglamentación, instauración de un sistema de cuotas para la importación de CFCs y organización de talleres sobre tecnologías favorables al ozono. En los próximos dos años, Kenya desea preparar reglamentación para imponer la ley que controla la importación y exportación de SAO y de equipo que contenga SAO, y aplicar un sistema de licencias para metilbromuro. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Kenya. En particular, el Comité Ejecutivo aprecia el compromiso de Kenya con el Protocolo de Montreal y con sus objetivos, para los próximos dos años, a fin de asegurar el cumplimiento de las siguientes disposiciones de control del Protocolo aplicando la reglamentación y otras medidas para controlar la importación y el uso de SAO y de equipo que contenga SAO. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Kenya habrá aplicado plenamente su sistema de limitar la importación a niveles no superiores a los permitidos en virtud del Protocolo, y a prohibir la importación de equipo que contenga CFC, lo cual es de importancia crítica para asegurar una eliminación eficaz.

Malasia

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Malasia con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es un 40% por debajo de la línea básica de cumplimiento 1995-1997 y que Malasia ha cumplido con la congelación de consumo de CFC, y pudiera muy bien estar en buen camino para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida. En su presentación, Malasia notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en su tercera fase de proyectos de fortalecimiento institucional incluido lo siguiente: realización de un estudio nacional sobre el consumo remanente de CFC y formulación de una estrategia nacional para su eliminación, capacitación de instructores en gestión de enfriadores e imposición de la nueva reglamentación para gestión de halones y de refrigerantes. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Malasia. En los próximos dos años, Malasia desea concentrarse en una supervisión continua de las plantas en las que se ha realizado la conversión para asegurar el cumplimiento completo de la legislación

vigente, lo mismo en el sector de la refrigeración que en el de los usuarios finales. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que al haberse destacado de forma tan aparente los asuntos del ozono, el Gobierno de Malasia continuará con el progreso logrado y edificará a partir de los actuales niveles de reducción de CFC para llegar a la meta de una temprana eliminación completa.

Trinidad y Tabago

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Trinidad y Tabago con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es un 3 por ciento por debajo de la línea básica de cumplimiento 1995-1997 y que Trinidad y Tabago ha cumplido con la congelación de consumo de CFC, y pudiera muy bien estar en buen camino para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida. En su presentación, Trinidad y Tabago notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en sus proyectos iniciales de fortalecimiento institucional, incluido lo siguiente: establecimiento de un comité directivo para guiar en el proceso de eliminación, establecimiento de un código separado de aduanas para las SAO y capacitación de técnicos de servicio de refrigeración. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Trinidad y Tabago. En los próximos dos años, Trinidad y Tabago desea concentrarse en completar la capacitación de funcionarios de aduanas y supervisa la eliminación de CFC en las operaciones de servicio de refrigeración, supervisión de la reglamentación sobre gestión de refrigerantes, supervisión de las empresas en las que se ha realizado la conversión para asegurarse del cumplimiento de la reglamentación vigente y de la sostenibilidad de los proyectos. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Trinidad y Tabago habrá aplicado plenamente estas y otras iniciativas que son esenciales para asegurar la reducción de su consumo a niveles que satisfacen los requisitos del Protocolo.

(Decisión 32/38)

India: Asistencia técnica para encuestas y preparación de RMP
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/24 y Corr. 1)

51. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 38), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la mencionada solicitud para preparación de proyecto al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe (véase también la decisión 32/35).

(Decisión 32/39)

ii) PNUMA

52. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 47), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA para 2000, según figuran en el documento

UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1, con las enmiendas que siguen, al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/40)

Comoros: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

Congo: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

El Salvador: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

Gabón: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

Georgia: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

Honduras: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

Corea, DPR: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

Paraguay: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

53. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 41), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar los proyectos anteriores al nivel de financiación indicado en el Anexo I del presente informe;
- b) Transmitir a los gobiernos interesados las siguientes opiniones:

Comoros

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Comoros. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es igual al de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997, y parece ser que Comoros pudiera muy bien cumplir con la congelación de consumo de CFC. En su presentación, Comoros notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido preparadas en sus proyectos iniciales de fortalecimiento institucional, incluido lo siguiente: capacitación de técnicos de refrigeración y funcionarios de aduanas, formulación de un programa de recuperación y reciclaje, determinación de una cuota de importación de SAO, y establecimiento de un mecanismo (con el correspondiente decreto presidencial) para controlar la importación de equipo que contenga SAO. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Comoros. En los próximos dos años, Comoros desea concentrarse en la aplicación de la infraestructura de reglamentación preparada, incluida la expedición de cuotas de importación y licencias para SAO, aplicación ulterior del RMP, ratificación de los

decretos presidenciales sobre importación de equipo con SAO, e informes anuales a las Secretarías del Fondo y del Ozono. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Comoros habrá aplicado plenamente su sistema de limitar la importación a niveles no superiores a los permitidos en virtud del Protocolo, y a prohibir la importación de equipo que contenga CFC, lo cual es de importancia crítica para asegurar una eliminación eficaz.

Congo

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Congo. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es un 20% por debajo de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997, y parece ser que Congo ha cumplido con la congelación de consumo de CFC, y pudiera muy bien estar en buen camino para cumplir al año 2005, con la reducción del 50 por ciento requerida. En su presentación, Congo notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en sus proyectos iniciales de fortalecimiento institucional, incluido lo siguiente: promulgación de legislación y de un decreto administrativo para restringir la importación de SAO, capacitación de técnicos de refrigeración y realización de un programa de recuperación y reciclaje, y preparación de un anteproyecto sobre importación de equipo de contenga SAO. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Congo. En los próximos dos años, Congo desea concentrarse en promulgar legislación y un sistema de cuotas de importación de SAO, capacitación de funcionarios de aduanas, establecimiento de un comité nacional sobre el ozono y continuación de los programas de capacitación. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Congo habrá aplicado plenamente su sistema de limitar la importación a niveles no superiores a los permitidos en virtud del Protocolo, y a prohibir la importación de equipo que contenga CFC, lo cual es de importancia crítica para asegurar una eliminación eficaz.

República Popular Democrática de Corea

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es un 75 por ciento por debajo de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997, y que la República Popular Democrática de Corea parece haber cumplido plenamente con la congelación de consumo de CFC y así como el logro de una reducción del del 50 por ciento al 2005 y pudiera muy bien estar en camino para cumplir con la etapa de reducción del 85 por ciento requerida en 2007. En su presentación, la República Popular Democrática de Corea notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en su proyecto inicial de fortalecimiento institucional, incluido lo siguiente: recopilación de datos, capacitación y divulgación de información. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de la República Popular Democrática de Corea conducentes a reducir su consumo de CFC. En los próximos dos años, la República Popular Democrática de Corea desea concentrarse en la preparación y ejecución de un RMP, el cierre de sus plantas de producción de CFC, y preparación de nuevos proyectos. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que, en los próximos dos años, la República

Popular Democrática de Corea establecerá un sistema de otorgamiento de licencias y la correspondiente reglamentación para controlar la importación de SAO y de productos que contienen SAO. Esta política es crítica para asegurar que la República Popular Democrática de Corea pueda continuar con su excelente progreso y mantener y edificar en base a los actuales niveles de reducciones de los CFC.

El Salvador

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para El Salvador. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es un 60% por debajo de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997, y parece ser que El Salvador ha cumplido plenamente con la congelación de consumo de CFC, así como con el 50 por ciento de reducción requerida al 2005 y pudiera muy bien estar en buen camino para cumplir con la reducción del 85 por ciento requerida al 2007. En su presentación, El Salvador notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en su proyecto inicial de fortalecimiento institucional, incluido lo siguiente: promulgación de reglas y reglamentación para controlar la importación de SAO, y coordinación de la capacitación de técnicos de refrigeración, incluidos programas de recuperación y reciclaje. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de El Salvador par reducir su consumo de CFC. En los próximos dos años, El Salvador desea concentrarse en aplicar e imponer su reglamentación para controlar la importación de SAO, continuar la capacitación de funcionarios de aduanas y supervisar los proyectos actualmente en vías de ejecución. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, El Salvador continuará su excelente progreso, y mantendrá y edificará en base a los actuales niveles de reducción de CFC.

Gabón

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Gabón. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es inferior a la línea básica de cumplimiento de 1995-1997, y que Gabón pudiera muy bien estar en camino para cumplir con las etapas de reducción del 50 por ciento y del 85 por ciento requeridas en 2005 y 2007. En su presentación, Gabón notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en su proyecto inicial de fortalecimiento institucional, incluido lo siguiente: preparación de un proyecto RMP incluida la capacitación de funcionarios de aduanas y de técnicos de refrigeración, elaboración de la legislación y reglamentación relativas a SAO y a equipo a base de SAO, y establecimiento de una base de datos de importación. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Gabón para reducir su consumo de CFC. En los próximos dos años, Gabón desea concentrarse en la adopción y promulgación de la legislación y en empezar la capacitación y ejecución de actividades relacionadas con el RMP. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Gabón habrá aplicado plenamente su sistema de limitar la importación a niveles no superiores a los permitidos en virtud del Protocolo, y a prohibir la importación de equipo que contenga CFC, lo cual es de importancia crítica para asegurar una

eliminación eficaz. Son estas actividades las que ayudarán al logro de su meta manifestada de reducciones sucesivas de consumo de SAO hasta llegar a su completa eliminación de conformidad con el calendario de fechas establecido.

Georgia

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Georgia y toma nota de que Georgia ha dado pasos significativos para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por su proyecto inicial de fortalecimiento institucional. En su presentación, Georgia informa que ha emprendido una serie importante de iniciativas incluidas las siguientes: supervisión y ejecución de un proyecto RMP incluso la capacitación de técnicos de refrigeración, negociación con las autoridades pertinentes para preparar la reglamentación de SAO, y supervisión de un programa de recuperación y reciclaje. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Georgia. En particular, el Comité Ejecutivo elogia el compromiso de Georgia de cumplir con el Protocolo de Montreal, y con su objetivo en los próximos dos años, para garantizar su cumplimiento de las disposiciones venideras de control del Protocolo mediante la introducción de cuotas de importación. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Georgia habrá aplicado plenamente su sistema de limitar la importación a niveles no superiores a los permitidos en virtud del Protocolo, y a prohibir la importación de equipo que contenga CFC, lo cual es de importancia crítica para asegurar una eliminación eficaz. Son estas actividades las que ayudarán al logro de su meta manifestada de asegurar el cumplimiento del Protocolo.

Honduras

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada por Honduras con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo toma nota con reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es apenas superior al de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997, y parece ser que Honduras ha cumplido plenamente con la congelación de consumo de CFC. Esto dicho, inquieta mucho al Comité Ejecutivo que el consumo de metilbromuro es superior al consumo notificado para 1998, poniendo en peligro su capacidad de satisfacer la congelación venidera de consumo de metilbromuro, según lo requerido por la Enmienda de Copenhague. En su presentación, Honduras notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas en su proyecto inicial de fortalecimiento institucional, para satisfacer sus obligaciones de reducción de CFC, incluidos la introducción de un sistema de licencias y de registro de SAO, y la elaboración de legislación y de reglamentación para controlar la importación y uso de SAO (actualmente en vías de revisión). Informó también acerca del desarrollo de un inventario de consumo de metilbromuro. Estas y otras actividades notificadas son alentadoras, particularmente en cuanto se relacionan con el consumo de CFC, y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Honduras de reducir su consumo de CFC. En los próximos dos años, Honduras desea concentrarse en la ejecución de subproyectos relacionados con el RMP para asegurar que satisface el requisito de reducción del 50 por ciento al año 2005, y en la ejecución del proyecto de eliminación de metilbromuro. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Honduras habrá aplicado plenamente su sistema de limitar la importación a niveles no superiores a los permitidos en virtud del Protocolo, y a prohibir la importación de

equipo que contenga CFC, lo cual es de importancia crítica para asegurar una eliminación eficaz. Son estas actividades las que ayudarán el logro de su meta manifestada de reducciones sucesivas de consumo de SAO hasta la reducción requerida del 50 por ciento al año 2005, y del 85 por ciento al año 2007.

Paraguay

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Paraguay. El Comité Ejecutivo manifiesta su seria inquietud por el hecho de que Paraguay haya notificado a la Secretaría del Ozono que su consumo de CFC en 1999 era casi el triple de la línea de base para cumplimiento de 1995-1997 y que en consecuencia, Paraguay pudiera enfrentarse a serias dificultades para cumplir con la congelación del consumo de CFC. Esto está ocurriendo a pesar de que el Comité Ejecutivo ha aprobado una suma de casi US \$600 000 para proyectos de Paraguay, un país que tiene un consumo de 96 toneladas de SAO. A pesar de estas serias inquietudes, el Comité Ejecutivo tiene entendido que Paraguay ha dado pasos importantes en el período al que se extiende su proyecto inicial de fortalecimiento institucional. Concretamente, Paraguay informa en su presentación que ha emprendido una serie importante de iniciativas incluidas las siguientes, ha promulgado leyes para promover el mecanismo conducente a restringir las importaciones de SAO, y ha promulgado un decreto por el que se impone un límite a la importación de CFC 12. Además, se ha preparado un RMP para someterlo a la consideración de la actual reunión del Comité Ejecutivo, y se han ejecutado proyectos iniciales de inversión en el sector de espumas. En su plan para los dos próximos años, Paraguay desea reducir su consumo de CFC 12 en el sector de la refrigeración en un 50 por ciento el primer año mediante la realización del proyecto RMP, y congelar el consumo de metilbromuro. Aunque ésta y otras actividades propuestas para el futuro son alentadoras, el Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los dos años a los que se extiende el proyecto, Paraguay habrá aplicado plenamente un sistema de licencias y de restricción de la importación de todos los CFC a los niveles necesarios para garantizar el cumplimiento de la congelación requerida por el Protocolo. Paraguay debe además considerar la idea de prohibir la importación de equipo que utilice CFC, lo cual es de importancia crítica para asegurar una eliminación sostenible y eficaz. Son estas actividades las que garantizarán el logro de su meta de asegurar el cumplimiento del Protocolo.

(Decisión 32/41)

Argentina: Capacitación en el sector de servicio de refrigeración (Fase III)

Argentina: Capacitación para aduanas (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr.1)

54. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 43), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las dos propuestas de proyectos anteriores al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe, en la inteligencia de que:

- a) La Fase III del proyecto en el sector de servicios de refrigeración era la fase final, y las ulteriores necesidades de capacitación al respecto, de haberlas, se confiaba en que fueran mínimas;

- b) No se aprobaría ninguna otra propuesta de capacitación para aduanas.

(Decisión 32/42)

África franco-parlante: Proyecto subregional sobre armonización de los mecanismos legislativos y normativos para mejorar la supervisión y control de consumo de SAO (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr. 1)

55. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 45), el Comité Ejecutivo decidió aprobar la propuesta de proyecto anterior al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe, en la inteligencia de que no se aprobaría ninguno más de tales proyectos hasta que:

- a) El PNUMA hubiera preparado un informe para el Comité Ejecutivo, en consulta con la Secretaría del Fondo y con los organismos de ejecución. En el informe se examinaría el marco estratégico para solicitudes de financiación de actividades correspondientes a la capacitación y armonización subregional y regional para aduanas, así como las repercusiones del compromiso de las organizaciones regionales interesadas en el establecimiento de mecanismos normativos;
- b) El Comité Ejecutivo mantuviera un debate sobre la visión estratégica que sirva de fondo para la aprobación en el futuro de tales proyectos.

(Decisión 32/43)

Asia Occidental: Taller regional sobre tecnología (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25 y Corr. 1)

56. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 47), el Comité Ejecutivo decidió denegar la aprobación de la anterior propuesta de proyecto.

(Decisión 32/44)

- iii) ONUDI

57. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 49), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas del programa de trabajo de la ONUDI para 2000, según figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/26, al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/45)

iv) Banco Mundial

58. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 51), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las enmiendas del programa de trabajo del Banco Mundial para 2000, según figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/27, con las enmiendas que siguen, al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/46)

Chile: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/27)

Turquía: Renovación de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/27)

59. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 52), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar los proyectos anteriores al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe;
- b) Transmitir a los gobiernos interesados las siguientes opiniones:

Chile

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Chile. El Comité Ejecutivo toma nota con gran reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es aproximadamente un 10 por ciento por debajo de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997. En su presentación, Chile notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas durante su segunda fase de los proyectos de fortalecimiento institucional, incluidas las siguientes: llevar a la práctica un programa de subastas basadas en el mercado con una asignación eficiente de los recursos, menores costos administrativos, y conversiones con buena relación de costo a eficacia, preparación de un anteproyecto sobre marco normativo para regular la importación de SAO, diseño de una estrategia para el sector de usuarios finales, preparación de una propuesta de proyecto RMP, organización de actividades de capacitación y sensibilización sobre metilbromuro entre pequeños agricultores y realización de un proyecto de demostración sobre alternativas de metilbromuro en nuevas plantaciones de árboles frutales. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Chile. En los próximos dos años, Chile desea concentrarse en promulgar una ley para controlar las importaciones de CFC por conducto de un sistema de cuotas, asegurar la eliminación de metilbromuro para cumplir la fecha de 2002 de congelación del consumo de metilbromuro, consolidar la conversión de las empresas de tamaño pequeño y medio mediante el sistema de subastas y ejecutar el proyecto RMP, incluida la elaboración de fondos renovables, entre otras cosas. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Chile continuará con el progreso logrado y mantendrá y edificará en función

de sus actuales niveles de reducción de CFC para lograr su meta de cumplir con sus compromisos en virtud del Protocolo.

Turquía

El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Turquía. El Comité Ejecutivo toma nota con gran reconocimiento del hecho de que el consumo de CFC notificado a la Secretaría del Ozono para 1999 es un 53 por ciento por debajo de la línea básica de cumplimiento de 1995-1997, y parece ser que Turquía ha cumplido plenamente con la congelación de consumo de CFC, así como con el 50 por ciento de reducción requerida al 2005 y pudiera muy bien estar en buen camino para cumplir con la reducción del 85 por ciento requerida al 2007. En su presentación, Turquía notificó una serie de importantes iniciativas que habían sido emprendidas durante su segunda fase de los proyectos de fortalecimiento institucional, incluidas las siguientes: preparación de un marco normativo sobre las SAO a fin de integrarlo a la política nacional del ozono, promulgación de una reglamentación sobre eliminación de SAO que proporciona los principios que guían la importación de SAO y de equipo que contiene SAO, expedición de licencias y premisos y elaboración de un sistema de supervisión de SAO, y adopción y realización de un calendario acelerado de eliminación. Estas y otras actividades notificadas son muy alentadoras y el Comité Ejecutivo agradece enormemente los esfuerzos de Turquía. En los próximos dos años, Turquía desea concentrarse en aplicar un sistema de cuotas a cargo de las autoridades aduaneras, mantener una base de datos de todos los importadores y usuarios de SAO, supervisar la demanda de SAO en el sector de servicio de refrigeración con la finalidad de revisar las cuotas anuales de importación en función de la demanda real, eliminar el metilbromuro en cumplimiento del calendario de fechas del Protocolo y establecer un marco normativo destinado a la capacitación y otorgamiento de licencias de los fumigadores de metilbromuro. El Comité Ejecutivo manifiesta su confianza de que en los próximos dos años, Turquía continuará con el progreso logrado y mantendrá y edificará en función de sus actuales niveles de reducción de CFC para lograr su meta de cumplir con sus compromisos en virtud del Protocolo de forma acelerada.

(Decisión 32/47)

Estudio mundial MDI Study (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/27)

60. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 54), el Comité Ejecutivo decidió aplazar la consideración del proyecto precedente, en espera de la orientación que impartan las decisiones de la Duodécima Reunión de las Partes.

(Decisión 32/48)

d) Programa de trabajo del PNUMA para el año 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/28)

61. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 56), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el programa de

trabajo del PNUMA para el año 2001, con nueva prioridad dejando disponibles US \$191 000 a fin de aumentar los programas regionales de sensibilización deseados por los países del Artículo V, al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/49)

e) **Adelantos al programa de trabajo del PNUD y de la ONUDI para el año 2001 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/29)**

62. Tras considerar las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 59), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las solicitudes de adelantos al programa de trabajo por las sumas solicitadas al nivel de financiación indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/50)

f) **Proyectos de inversión**

i) Proyectos recomendados para aprobación general

63. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 61), el Comité Ejecutivo decidió aprobar todos los proyectos presentados para aprobación general, al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/51)

ii) Proyectos sometidos a consideración particular

Sector de espumas

China: Conversión de la fabricación de planchas de poliuretano de CFC-11 a tecnología de dióxido de carbono líquido en once empresas de Chengdu (Banco Mundial)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/China)

China: Conversión de la fabricación de planchas de poliuretano de CFC-11 a tecnología de dióxido de carbono líquido en ocho empresas de la Provincia de Henan (Banco Mundial)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/China)

64. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 64), el Comité Ejecutivo decidió aplazar la aprobación de los proyectos antedichos, en espera de la preparación de una estrategia de eliminación sectorial para el sector de espumas en China, que se esperaba se presentaría a la segunda Reunión al Comité Ejecutivo en 2001. Sobre esta base, el proyecto se mantendría en el plan administrativo del Banco Mundial para el año 2001.

(Decisión 32/52)

Colombia: Financiación retroactiva para la conversión de CFC-11 a tecnología a base de agua en la fabricación de espumas moldeadas flexibles y de revestimiento integral en Espumlatex-Promicolda (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Colombia y Corr.1)

65. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 64), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe.

(Decisión 32/53)

66. Al acordar la aprobación del proyecto basado en las directrices existentes sobre financiamiento retroactivo, el representante de Estados Unidos informó al Subcomité que su delegación tenía la intención de presentar a la próxima reunión del Comité Ejecutivo un documento que proponía modificaciones a los criterios existentes.

México: Plan de eliminación de SAO en el sector de espumas (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/México)

67. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 70), y tomando nota de que el PNUD había pedido que el proyecto se aplazara, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aplazar el proyecto;
- b) Mantener el proyecto en el plan administrativo del PNUD para el año 2000;
- c) Pedir garantías concretas de que el proyecto produciría una reducción sostenible y permanente en el consumo nacional agregado de CFC.

(Decisión 32/54)

Fumigantes

Chile: Demostración y eliminación de metilbromuro para fumigación de suelos en la producción y nuevas plantaciones de árboles frutales (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Chile)

68. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 72), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe, conforme al Acuerdo entre el gobierno de Chile y el Comité Ejecutivo, que aparece en el Anexo IX del presente informe, con la condición de que:

- a) El PNUD desembolsara los fondos aprobados en bloques, conforme al programa propuesto de eliminación de bromuro de metilo, indicado en el Acuerdo que aparece en el Anexo IX.

- b) Si Chile no cumplía con los requisitos señalados en el Acuerdo que aparece en el Anexo IX, el PNUD retendría el financiamiento del bloque siguiente hasta el momento en que la reducción requerida se hubiera cumplido; y
- c) El PNUD sometería un informe anual a la Secretaría del Fondo sobre la marcha de actividades relativas a la ejecución del proyecto.

(Decisión 32/55)

Macedonia: Eliminación de bromuro de metilo en almácigos de tabaco y en el sector de producción hortícola (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Macedonia y Corr.)

69. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 74), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe, conforme al Acuerdo entre el gobierno de Macedonia y el Comité Ejecutivo, que aparece en el Anexo X del presente informe, con la condición de que:

- a) La ONUDI desembolsara los fondos aprobados en bloques, conforme al programa propuesto de eliminación de bromuro de metilo, indicado en el Acuerdo que aparece en el Anexo X;
- b) Si Macedonia no cumplía con los requisitos de reducción indicados en el Acuerdo que aparece en el Anexo X, la ONUDI retendría el financiamiento del bloque siguiente hasta el momento en que la reducción requerida se hubiera cumplido; y
- c) La ONUDI sometería un informe anual a la Secretaría del Fondo sobre la marcha de actividades relativas a la ejecución del proyecto.

(Decisión 32/56)

Malawi: Eliminación gradual de bromuro de metilo no esencial y sin cuarentena pre-embarque – QPS - liberación del primer bloque (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Malawi y Corr.1)

70. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 76), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho con un presupuesto de US\$ 2 999 824 y el nivel de financiación para el primer tramo indicado en el Anexo VIII del presente informe, conforme al Acuerdo entre el gobierno de Malawi y el Comité Ejecutivo, que aparece en el Anexo XI del presente informe, con la condición de que:

- a) El PNUD desembolsara los fondos aprobados en bloques conforme al programa propuesto de eliminación de bromuro de metilo indicado en el Acuerdo que aparece en el Anexo XI.
- b) Si Malawi no cumplía con los requisitos de reducción indicados en el Acuerdo

que aparece en el Anexo XI, el PNUD retendría el financiamiento del bloque siguiente hasta el momento en que la reducción requerida se hubiera cumplido;

- c) El PNUD sometería un informe anual a la Secretaría del Fondo sobre la marcha de actividades relativas a la ejecución del proyecto.

(Decisión 32/57)

Marruecos: Eliminación de metilbromuro para fumigación de suelos en producción de fresas (ONIDO)(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30 Marruecos)

71. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 78), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe, conforme al Acuerdo entre el gobierno de Marruecos y el Comité Ejecutivo, que aparece en el Anexo XII del presente informe, con la condición de que:

- a) La ONUDI desembolsara los fondos aprobados en bloques conforme al programa propuesto de eliminación de bromuro de metilo indicado en el Acuerdo que aparece en el Anexo XII.
- b) Si Marruecos no cumplía con los requisitos de reducción indicados en el Acuerdo que aparece en el Anexo XII, la ONUDI retendría el financiamiento del bloque siguiente hasta el momento en que la reducción requerida se hubiera cumplido;
- c) La ONUDI sometería un informe anual a la Secretaría del Fondo sobre la marcha de actividades relativas a la ejecución del proyecto.

(Decisión 32/58)

Agentes de proceso

India: Conversión de caucho clorado fabricado con tetracloruro de carbono a un proceso sin SAO en Rishiroop Organics Pvt.Ltd., y Rishiroop Polymers Ltd. (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/India y Corr.1)

72. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 80), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Postergar la propuesta del proyecto antedicho, en espera de información adicional sobre los planes de conversión de Rishiroop Rubber International Limited;
- b) Tomar nota de que se prefería considerar la conversión de todas las plantas del subsector al mismo tiempo.
- c) Decidir que si un proyecto de conversión de Rishiroop Rubber International

Limited se presentaba posteriormente, el costo-beneficio que surgiera de la racionalización industrial en el subsector debería tomarse en consideración al determinar el costo del proyecto;

- d) Decidir que la propuesta del proyecto antedicho permaneciera en el plan de actividades de 2000 del Banco Mundial.

(Decisión 32/59)

India: Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) como solvente de proceso a triclorometano en M/S Alpha Drugs India Ltd., Patiala (ONUUDI)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/India y Corr.1)

India: Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) como solvente del proceso a dicloruro acetileno en Doctors Organic Chemicals Ltd., Tanuku (ONUUDI)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/India y Corr.1)

India: Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) como solvente del proceso a dicloruro de etileno en Svis Labs Ltd., Ranipet (ONUUDI)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/India y Corr.1)

India: Conversión de tetracloruro de carbono (CTC) como solvente de proceso a dicloruro de etileno en Satya Deeptha Pharmaceuticals Ltd., Hummabad (ONUUDI)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/India y Corr.1)

73. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, párr. 82), el Comité Ejecutivo decidió aprobar las cuatro propuestas de proyectos antedichos al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe, con la condición de que:

- a) Se suministraran datos sobre las operaciones actuales de la planta Chiplun;
- b) Si se confirmaba que la planta Chiplun funcionaba y consumía CTC, podía presentarse un proyecto para su conversión, con el consumo limitado a un tope de 75 toneladas de CTC y una relación de costo - eficacia no peor a la que se presentaba en los proyectos que estaban siendo aprobados actualmente;
- c) Los costos adicionales de explotación se considerarían por un año.

(Decisión 32/60)

Sector de producción

China: Programa anual de 2001 - Sector de halones (Banco Mundial)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/China)

74. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 84), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe (la auditoría técnica independiente está incluida en el 10 por ciento de los costos de apoyo del organismo);
- b) Pedir que las auditorías técnicas futuras, requeridas en virtud del Acuerdo, fueran presentadas por el Banco Mundial no más tarde de las ocho semanas previas a la reunión del Comité Ejecutivo en la cual se tratara de obtener la aprobación del financiamiento.

(Decisión 32/61)

China: Programa anual de 2001 - Sector de producción de CFC
(Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/China)

75. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 86), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el programa anual de 2001 para la eliminación del sector de producción de CFC en China, con el financiamiento a ser considerado en la 33a Reunión del Comité Ejecutivo, en espera de la presentación del informe de verificación de la ejecución del programa de trabajo anual de 2000 para la eliminación de producción de CFC en China.

Sector de refrigeración

(Decisión 32/62)

Burkina Faso: Implantación del RMP: Programa de incentivos para el sector de usuarios finales de la refrigeración comercial industrial (PNUD)
(UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Burkina Faso)

Ghana: Programa de incentivos para el sector de usuario final de la refrigeración comercial e industrial (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Ghana y Corr.1)

Sri Lanka: Programa de incentivos en el sector de la refrigeración comercial e industrial de usuarios finales (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Sri Lanka y Corr.1)

76. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 88), el Comité Ejecutivo decidió aprobar los tres proyectos antedichos al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe (véase también Decisión 32/28).

(Decisión 32/63)

China: Eliminación de CFC-11 mediante la conversión a tecnología de ciclopentano y de CFC-12 mediante la conversión a tecnología de isobutano (600a) en la fabricación de refrigeradores domésticos en Qingdao Haier No. 2 Freezer Plant (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/China)

77. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 90), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto antedicho al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe (véase también Decisión 32/24).

(Decisión 32/64)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos en Sarmaye Sepan Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores domésticos en Hanzad Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeración doméstica y comercial en Arjah Boroudat Co. (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología a base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeración en Roshan Ind. Group (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de aparatos de refrigeración domésticos y comerciales en Tehran Shirak Co. (ONUDI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos en Golsarma Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores domésticos Sana Comercial Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores y congeladores

domésticos en Shagayegh Boroudat Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos en Yakhchalsazi Yazd Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología a base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores domésticos en Zenoz Sanaat Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología a base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores domésticos en Ghaynar Khazar Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores domésticos General Industries (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores domésticos de Boloorin Yazd Refrigerator Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

Irán: Conversión desde CFC-11 a tecnología de base de HCFC – 141b y desde CFC-12 a tecnología de base de HFC – 134a en la fabricación de refrigeradores domésticos en Electro Ara Co. (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Irán y Corr.1)

78. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 92), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Postergar la consideración de los 14 proyectos antedichos hasta que se obtuvieran los datos fiables requeridos y una prueba de un compromiso claro de eliminación de PAO por parte del país, cuando se dispusiera de ellos;
- b) Conservar los proyectos en los planes administrativos de la ONUDI y del PNUD para el año 2000 hasta la segunda reunión del Comité Ejecutivo de 2001.

(Decisión 32/65)

Sector de solventes

China: Informe provisional y solicitud en la segunda partida de pago para la realización del programa anual 2000 – 2001 en virtud del plan sectorial de solventes de China (PNUD) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/China)

79. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 96), el Comité Ejecutivo tomó nota de que el informe provisorio de programa anual de 2000 – 2001, en virtud del plan del sector de solventes en China indicaba que la eliminación proyectada no cumplía con uno de los objetivos de eliminación estipulados en el Acuerdo.

Cambio de tecnología

Argentina: Cambio de tecnología de eliminación de CFC en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de Lobato San Luis S.A. (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Argentina y Corr.1)

80. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 98), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el cambio de tecnología en el proyecto antedicho;
- b) Pedir al Banco Mundial no desembolsar el financiamiento aprobado hasta después de que haya evaluado la viabilidad financiera de la empresa, e informar nuevamente al Comité Ejecutivo en su 34ª Reunión;
- c) Decidir que los costos adicionales de explotación deberían basarse en la capacidad de producción actual;
- d) Basado en lo anterior, pedir al Banco Mundial devolver al Fondo Multilateral la suma de US \$ 220.660 más los costos de apoyo del organismo que representan la diferencia entre los costos de la propuesta original y la propuesta revisada del proyecto.

(Decisión 32/66)

Argentina: Cambio de tecnología en tres de nueve empresas en el proyecto general de conversión de MCF utilizado como solvente para limpieza a base de agua (Banco Mundial) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30/Argentina)

81. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 100), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el cambio de tecnología para tres de las nueve empresas cubiertas por el proyecto general antedicho, sin costo adicional para el Fondo Multilateral.

(Decisión 32/67)

g) Proyecto de directrices para la preparación de las actualizaciones de programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/31)

82. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 102), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aplazar la consideración del proyecto de directrices para la preparación de las actualizaciones de programa de país hasta la 33ª Reunión;
- b) Invitar a los miembros que presentaran a la Secretaría sus comentarios y propuestas sobre el proyecto de directrices para la preparación de las actualizaciones de programa de país que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom./32/31;
- c) Pedir a la Secretaría que compilara esos comentarios sobre el proyecto y los hiciera circular entre los miembros antes de la 33ª Reunión del Comité Ejecutivo.
- d) Pedir también a la Secretaría que preparara un proyecto de directrices revisado, tomando en consideración los comentarios presentados por los gobiernos y los que se hicieran en la presente reunión, para someterlo a la 33ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 32/68)

83. Varios representantes expresaron su preocupación porque el proceso de aprobación de las directrices para la preparación de actualizaciones de programas de país volvía a atrasarse una vez más.

h) Proyecto de acuerdo sobre la estrategia de eliminación para el sector de tabaco en China: seguimiento de la Decisión 30/54 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/32)

84. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 105), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el Acuerdo que aparece en el Anexo XIII del presente informe;
- b) Aprobar el programa anual de trabajo de 2001 del plan del sector de tabaco para la eliminación de CFC-11 en China, al nivel de financiamiento indicado en el Anexo VIII del presente informe;
- c) Pedir que la ONUDI informara en una futura reunión del Comité Ejecutivo sobre el uso del financiamiento asignado a los costos de apoyo, que serían revisados en dos años.

(Decisión 32/69)

i) Proyectos de directrices y formato estándar para la verificación de la eliminación de la producción de SAO (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/33)

85. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 107), el Comité Ejecutivo decidió aprobar el proyecto de directrices y formato estándar para la verificación de la eliminación de la producción de SAO.

(Decisión 32/70)

86. Un representante expresó una fuerte preocupación porque las disposiciones del proyecto de directrices y formato estándar para la verificación de la eliminación de la producción de SAO no estipulaban la verificación externa e independiente de los usuarios finales de SAO provista por los productores.

j) Consideración del estado del proyecto para un programa de recuperación y reciclaje de CFC-12 en la refrigeración doméstica de Brasil (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/22)

87. Tras examinar las recomendaciones del Subcomité de Examen de Proyectos (UNEP/OzL.Pro/Excom/32/21, parr. 110), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Denegar la aprobación de la solicitud de que el proyecto se trasladara al PNUD;
- b) Pedir al Banco Mundial devolviera los fondos en cuestión al Fondo Multilateral para una nueva asignación.

(Decisión 32/71)

CUESTIÓN 6 DEL ORDEN DEL DÍA: PROGRAMAS DE PAÍS

88. Habiendo tomado nota de la actualización del programa de país de la República Democrática del Congo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/34), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Dar su aprobación definitiva al programa de país de la República Democrática del Congo. La aprobación del programa de país no indica la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de sus niveles de financiación;
- b) Pedir al Gobierno de la República Democrática del Congo que presente al Comité Ejecutivo anualmente información sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo respecto de la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, parr. 135). El informe inicial, redactado con el formato aprobado, del período del 1° de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001, se deberá presentar a la Secretaría del Fondo antes del 1° de mayo de 2002.

(Decisión 32/72)

89. Habiendo tomado nota del programa de país de la Jamahiriya Árabe Libia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/35), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa de país de la Jamahiriya Árabe Libia. La aprobación del programa de país no indica la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de sus niveles de financiación;
- b) Pedir al Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia que presente al Comité Ejecutivo anualmente información sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo respecto de la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párr. 135). El informe inicial, redactado con el formato aprobado, del período del 1° de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001, se deberá presentar a la Secretaría del Fondo antes del 1° de mayo de 2002;
- c) Instar al gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia que ratifique las Enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal al Protocolo del Montreal en el futuro inmediato.

(Decisión 32/73)

90. Habiendo tomado nota del programa de país de Omán (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/36), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el programa de país de Omán. La aprobación del programa de país no indica la aprobación de los proyectos identificados en el mismo o de sus niveles de financiación;
- b) Pedir al Gobierno de Omán que presente al Comité Ejecutivo anualmente información sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo respecto de la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párr. 135). El informe inicial, redactado con el formato aprobado, del período del 1° de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001, se deberá presentar a la Secretaría del Fondo antes del 1° de mayo de 2002;
- c) Pedir al Gobierno de Omán que, teniendo en cuenta su elevado PNB (producto nacional bruto) no requiera financiación adicional del Fondo Multilateral.

(Decisión 32/74)

91. Habiendo considerado el documento sobre los datos revisados de la actualización del programa de país de China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/37), el Comité Ejecutivo tomó nota de los datos revisados en la versión actualizada del programa de país de China.

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROYECTO DE PLAN ADMINISTRATIVO TRIENAL DEL FONDO MULTILATERAL

92. Para considerar la cuestión, el Comité Ejecutivo tenía ante sí el documento “Planificación estratégica y proyecto de plan administrativo trienal del Fondo Multilateral” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/38) y el informe de la segunda reunión oficiosa sobre planificación estratégica del Fondo Multilateral en el período de cumplimiento, celebrada en Ougadougou, Burkina Faso, los días 2 y 3 de diciembre de 2000 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/43).

93. Se produjo un intercambio de ideas acerca del significado y las consecuencias de la adopción del “Proyecto de marco de referencia sobre el objetivo, prioridades, problemas y modalidades para la planificación estratégica del Fondo Multilateral en el período de cumplimiento”, adjunto al informe de la reunión oficiosa. Hubo un consenso general en el sentido de que el marco no se debería utilizar como base de acción hasta que determinadas cuestiones no se analizaran más detalladamente. También fue evidente para los miembros que, a fin de alcanzar el resultado deseado, se deberían adoptar tan pronto como fuera posible los pasos requeridos para que el marco constituyera una base sólida para formular una planificación estratégica que pueda ejecutarse. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Aprobar el Proyecto de marco de referencia sobre el objetivo, prioridades, problemas y modalidades para la planificación estratégica del Fondo Multilateral en el período de cumplimiento”, adjunto al informe de la segunda reunión oficiosa sobre planificación estratégica del Fondo Multilateral durante el período de cumplimiento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/43), como base para el trabajo futuro sobre planificación estratégica;
- b) Invitar a los miembros del Comité Ejecutivo a que presenten a la Secretaría sus ideas para la distribución a todos los miembros del Comité Ejecutivo;
- c) Invitar a los miembros del Comité Ejecutivo a intercambiar ideas sobre la cuestión;
- d) Pedir a la Secretaría del Fondo Multilateral que prepare un estudio sobre este tema para su presentación ante la 33ª reunión del Comité Ejecutivo;
- e) Deliberar acerca de la cuestión en la 33ª reunión del Comité Ejecutivo.

(Decisión 32/75)

94. En relación con el documento intitulado “La planificación estratégica y el proyecto de plan administrativo trienal para el Fondo Multilateral” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/38), el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/38;

- b) Pedir a la Secretaría que prepare una actualización anual sobre la situación de cumplimiento de los países del Artículo 5 de las medidas de control del Protocolo de Montreal incluidas en la parte I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/38 y de la aplicación del Protocolo de Montreal por medio de los controles de política gubernamental, tal como se indica en la parte II de dicho documento. En la presentación de las ediciones futuras de este informe, la Secretaría debería tratar de correlacionar el efecto de los proyectos que no conllevan inversión aprobados sobre el estado de cumplimiento de los países del Artículo 5 y referirse a otras medidas de políticas tal como aquellas destinadas a los usuarios finales y la aplicación de los controles a la importación de las autoridades aduaneras;
- c) Pedir al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas que revise el documento actualizado y actúe de conformidad con el mismo.

(Decisión 32/76)

CUESTIÓN 8 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL SUBGRUPO DEL SECTOR DE LA PRODUCCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

95. El Subgrupo del Sector de la Producción celebró una reunión el 7 de diciembre de 2000, que contó con la asistencia de los representantes de Australia (Coordinador), China, Alemania, India y Estados Unidos de América, así como de observadores de la ONUDI y el Banco Mundial. Deliberó acerca de los avances en el sector de producción desde la 31ª reunión del Comité Ejecutivo, la administración de la financiación de preparación de proyectos para la eliminación de SAO en la producción y un proyecto general para dos plantas de halones en India (SRF y NFI) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/39). El informe del Subgrupo fue presentado por el Coordinador.

96. En vista del hecho de que la República Popular Democrática de Corea no había respondido a la Solicitud de la Secretaría para que designara un punto de focalización nacional para realizar una auditoría técnica de las instalaciones de producción de SAO, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Pedir a la Secretaría que se comunicara nuevamente con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, destacando la importancia del cumplimiento del cronograma de eliminación de SAO en la producción;
- b) Pedir al Subgrupo que revise la situación nuevamente en su próximo reunión en el caso de que se mantengan las circunstancias actuales.

(Decisión 32/77)

97. Con respecto a la oportunidad de aprobar la financiación para preparación de proyectos en el sector de producción de SAO, el Comité Ejecutivo decidió que se debería continuar aplicando el procedimiento actual para la financiación de la preparación de proyectos después de que se hubiera realizado la auditoría técnica.

(Decisión 32/78)

98. Respecto al proyecto general para el cierre de dos plantas de halones en India, señalando que no había podido llegarse al consenso acerca del pago de las ganancias perdidas, el Comité Ejecutivo:

- a) Convino en que el Fondo Multilateral debería pagar el costo admisible por el desmantelamiento de ambas plantas y que podía considerar en este caso el suministro de fondos para el desplazamiento de la mano de obra, sobre la base del costo real de la mano de obra desplazada;
- b) Pidió al Subgrupo que continuara trabajando en el asunto del pago de las ganancias pérdidas con miras a hacer que disminuyan las discrepancias de opinión.

(Decisión 32/79)

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: DIRECTRICES REVISADAS PARA PROYECTOS DE METILBROMURO

99. El Grupo de Trabajo sobre Metilbromuro celebró su tercera reunión, en la que se arribó a conclusiones. El coordinador del grupo de trabajo presentó el documento "Directrices revisadas para proyectos de metilbromuro (borrador)" (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/40 y Corr.1), que destaca el consenso entre los miembros para arribar a las directrices definitivas.

100. Tomando nota de los esfuerzos y recomendaciones del grupo de trabajo, el Comité Ejecutivo decidió adoptar las directrices revisadas para los proyectos de metilbromuro, tal como se indica en el Anexo XIV del presente informe.

(Decisión 32/80)

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS AL CFC EN LAS APLICACIONES DE ESPUMAS RÍGIDAS

101. El Comité Ejecutivo consideró el documento UNEP/OzL./Pro/ExCom/32/41, "Informe de situación sobre el estudio de alternativas al CFC en las aplicaciones de espumas rígidas". Después de expresar su preocupación acerca de las demoras para realizar el estudio, el Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del "Informe de situación sobre el estudio de alternativas al CFC en las aplicaciones de espumas rígidas";
- b) Pedir a la Secretaría que proporcione a la 33ª reunión información más detallada sobre los progresos, si es posible, con conclusiones preliminares.

(Decisión 32/81)

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO A LA DUODÉCIMA REUNIÓN DE LAS PARTES

102. Habiendo considerado el proyecto de informe preparado por la Secretaría (UNPE/Ozl.Pro/ExCom/32/42), el Comité Ejecutivo decidió autorizar a la Secretaría a actualizar el informe a la luz de las deliberaciones mantenidas y las decisiones adoptadas en la 32ª reunión del Comité Ejecutivo, así como de los comentarios formulados sobre esta cuestión.

(Decisión 32/82)

CUESTIÓN 12 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

103. En relación con el tema de los préstamos en condiciones favorables, un representante destacó había tres opciones para iniciar deliberaciones futuras sobre los préstamos en condiciones favorables, a saber, en la presente reunión, después de la celebración de la Duodécima Reunión de las Partes o en relación con la próxima reposición del Fondo. La primera opción ya no era factible, mientras que la tercera era demasiado remota para ser considerada. Por lo tanto, prevaleció la segunda opción, que presupone la guía de la Reunión de las Partes. En ese caso, se invitaría a la Reunión de las Partes a tomar nota del marco propuesto, indicado en el documento UNEP/Ozl.Pro/ExCom/29/59 y las deliberaciones mantenidas en la 29ª reunión en Pekín, donde el documento se había reorganizado como una base útil para la discusión de la cuestión. Otro representante señaló que en su Séptima Reunión, en 1995, las Partes habían solicitado al Comité Ejecutivo que discutiera la cuestión en su 20ª reunión en 1996 y que los préstamos en condiciones favorables eran un componente básico de las disposiciones del Protocolo de Montreal. Un tercer representante señaló que el Comité Ejecutivo ya contaba con un mandato de la Reunión de las Partes para considerar la cuestión y agregó que los préstamos en condiciones favorables constituían un tema muy importante.

104. Otro representante citó la cronología de las decisiones de las Reuniones de las Partes preparada por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/Inf. 3), y señaló que el Comité Ejecutivo había decidido, en su 29ª reunión, enviar el marco propuesto a la Reunión de las Partes como una base para las deliberaciones y guía de las Partes, pero que éstas habían decidido no hacer un seguimiento de la cuestión. Esto motivó que la Reunión de las Partes, al igual que muchas Partes en forma individual, no consideraran apropiadas medidas futuras en las circunstancias actuales.

105. Al no llegarse a un acuerdo, el Comité Ejecutivo decidió aplazar una vez más en esta ocasión el examen de los préstamos en condiciones favorables.

(Decisión 32/83)

Fecha y lugar de celebración de la 33ª reunión del Comité Ejecutivo

106. El Comité Ejecutivo decidió que su 33ª reunión se celebraría del 28 al 30 de marzo de 2001 en Montreal, Canadá, precedida de las reuniones del Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas y del Subcomité de examen de proyectos, las cuales se celebrarían los días 26 y 27 de marzo de 2001.

(Decisión 32/84)

CUESTIÓN 13 DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCION DEL INFORME

107. El Comité Ejecutivo adoptó el presente informe el día 8 de diciembre de 2000, en base al proyecto de informe preparado por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/L.1).

CUESTIÓN 14 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

108. El Presidente declaró clausurada la reunión a las 5.30 p.m. del 8 de diciembre de 2000.

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL	
Al 7 de diciembre de 2000 en \$EUA	
INGRESO	
Contribuciones recibidas:-	
- Pagos en efectivo y pagarés cobrados	942,490,736
- Pagarés retenidos	124,056,626
- Cooperación bilateral	40,715,464
- Intereses devengados	87,711,376
- Ingresos varios	4,207,877
Total de Ingreso	1,199,182,080
ASIGNACIONES Y PREVISIONES	
- PNUD	309,308,297
- PNUMA	46,568,528
- ONUDI	235,662,112
- Banco Mundial	463,894,610
Total de asignaciones a los organismos de ejecución	1,055,433,547
Gastos de Secretaría y del Comité Ejecutivo (1991-2000)	28,595,770
- incluida la previsión de contratos al personal hasta 2002	722,000
Actividades de supervisión y evaluación aprobadas en la - 22ª y 29ª reunión del Comité Ejecutivo	600,000
Actividades de auditoría técnica aprobadas en la - 24ª reunión del Comité Ejecutivo	40,715,464
Cooperación bilateral	4,609,702
Provisión para mecanismos de fluctuación de tasa de cambio fija - Perdidas /(ganacias) en valor	4,609,702
Total de asignaciones y previsiones	1,130,676,483
SALDO DISPONIBLE PARA NUEVAS ASIGNACIONES	68,505,596

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
 Resumen de la Situación de las Contribuciones y Otros Ingresos 1991 - 1999
 Al 7 de diciembre de 2000

Descripción	1991-1993 EUA \$	1994-1996 EUA \$	1997 EUA \$	1998 EUA \$	1999 EUA \$	2000 EUA \$	TOTAL EUA \$
buciones prometidas	234,929,241	424,841,347	157,144,159	157,545,040	157,897,921	146,666,667	1,279,024,375
en efectivo	206,026,442	380,190,863	114,026,243	91,489,125	84,574,557	66,183,507	942,490,736
ncia bilateral	4,332,697	11,997,571	4,168,969	7,348,852	10,677,485	2,189,890	40,715,464
as	0	0	12,498,883	32,262,792	40,609,870	38,685,081	124,056,626
de pagos	210,359,139	392,188,434	130,694,095	131,100,769	135,861,912	107,058,478	1,107,262,827
buciones disputadas	0	8,098,267	0	0	0	0	8,098,267
as pendientes	24,570,102	32,652,913	26,450,064	26,444,271	22,036,009	39,608,189	171,761,548
agos/promesa	89.54%	92.31%	83.17%	83.21%	86.04%	72.99%	86.57%
s devengado	5,323,644	28,525,733	18,328,786	17,676,694	17,628,384	228,135	87,711,376
os varios	1,442,073	1,343,308	533,982	375,074	213,440	300,000	4,207,877
TOTAL DE INGRESOS	217,124,856	422,057,475	149,556,863	149,152,537	153,703,736	107,586,613	1,199,182,080
acumuladas			1991 - 1993	1994 - 1996	1997 - 1999	1991 - 1999	1991 - 2000
de promesas			234,929,241	424,841,347	472,587,120	1,132,357,708	1,279,024,375
de pagos			210,359,139	392,188,434	397,656,776	1,000,204,349	1,107,262,827
itaje del total de promesas			89.54%	92.31%	84.14%	88.33%	86.57%
de ingresos			217,124,856	422,057,475	452,413,136	1,091,595,467	1,199,182,080
de contribuciones pendientes			24,570,102	32,652,913	74,930,344	132,153,359	171,761,548
itaje total de promesas			10.46%	7.69%	15.86%	11.67%	13.43%
ibuciones pendientes de economías en transición			24,570,102	31,439,487	33,231,712	89,241,301	93,380,078
itaje total de promesas			10.46%	7.40%	7.03%	7.88%	7.30%

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Situación de las Contribuciones para el 2000

Al 7 de diciembre de 2000

Parte	Contribuciones Convenidas (\$ EUA)	Pagos en Efectivo (\$ EUA)	Asistencia Bilateral (\$ EUA)	Pagarés (\$ EUA)	Contribuciones Pendientes (\$ EUA)
Alemania	16,427,810	0	1,633,385	16,427,810	(1,633,385)
Australia	2,482,261	2,574,131	(91,870)	0	(0)
Austria	1,576,118	1,576,118	0	0	0
Azerbaiján	36,849	0	0	0	36,849
Belarús	137,345	0	0	0	137,345
Bélgica	1,847,459	1,847,459	0	0	0
Bulgaria	31,824	31,824	0	0	0
Canadá	4,612,784	0	175,000	0	4,437,784
Dinamarca	1,157,383	1,157,383	0	0	0
Eslovaquia	65,323	65,323	0	0	0
Estonia	25,124	25,124	0	0	0
España	4,336,419	4,336,419	0	0	0
Estados Unidos de América	36,666,667	15,507,194	0	11,000,000	10,159,473
Federación Rusa	2,490,635	0	0	0	2,490,635
Finlandia	907,817	0	0	0	907,817
Francia	10,954,107	0	123,375	0	10,830,732
Grecia	587,904	101,763	0	0	486,141
Hungría	200,993	200,993	0	0	0
Irlanda	375,186	0	0	0	375,186
Islandia	53,598	53,598	0	0	0
Israel	577,854	348,847	0	0	229,007
Italia	9,098,273	0	0	0	9,098,273
Japón	33,471,998	33,121,998	350,000	0	0
Latvia	40,199	0	0	0	40,199
Liechtenstein	10,050	10,050	0	0	0
Lituania	36,849	0	0	0	36,849
Luxemburgo	113,896	95,592	0	0	18,304
Mónaco	6,700	6,700	0	0	0
Noruega	1,021,713	884,274	0	0	137,439
Nueva Zelanda	370,162	370,162	0	0	0
Países Bajos	2,731,827	0	0	2,731,827	0
Polonia	346,712	346,712	0	0	0
Portugal	698,450	0	0	0	698,450
Reino Unido	8,525,444	0	0	8,525,444	0
República Checa	202,668	202,668	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
Suecia	1,815,635	1,452,508	0	0	363,127
Suiza	2,035,052	1,866,667	0	0	168,385
Tajikistán	8,375	0	0	0	8,375
Turkmenistán	13,399	0	0	0	13,399
Ucrania	505,832	0	0	0	505,832
Uzbekistán	61,973	0	0	0	61,973
TOTAL	146,666,667	66,183,507	2,189,890	38,685,081	39,608,189

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Situación de las Contribuciones para el año 1999

Al 7 de diciembre de 2000

Parte	Contribuciones Convenidas (\$ EUA)	Pagos en Efectivo (\$ EUA)	Asistencia Bilateral (\$ EUA)	Pagarés (\$ EUA)	Contribuciones Pendientes (\$ EUA)
Alemania	16,615,295	0	6,366,907	10,248,388	0
Australia	2,719,451	2,719,451	0	0	0
Austria	1,589,409	1,574,247	15,162	0	0
Azerbaiján	215,902	0	0	0	215,902
Belarús	537,459	0	0	0	537,459
Bélgica	1,851,248	1,742,768	108,480	0	0
Bulgaria	0	0	0	0	0
Canadá	5,700,741	4,960,872	588,209	0	151,660
Dinamarca	1,318,383	1,318,383	0	0	0
Eslovaquia	151,591	151,591	0	0	0
España	4,341,016	4,341,016	0	0	0
Estados Unidos de América	38,833,333	29,813,037	(379,704)	9,400,000	0
Estonia	0	0	0	0	0
Federación Rusa	8,176,728	0	0	0	8,176,728
Finlandia	1,134,636	907,709	123,000	0	103,927
Francia	11,773,570	0	2,859,581	8,843,366	70,623
Grecia	698,237	698,237	0	0	0
Hungría	257,245	257,245	0	0	0
Irlanda	385,868	385,868	0	0	0
Islandia	55,124	55,124	0	0	0
Israel	491,522	491,522	0	0	0
Italia	9,550,235	0	0	0	9,550,235
Japón	28,361,303	28,361,303	0	0	0
Latvia	139,131	14,975	0	0	124,156
Liechtenstein	18,375	18,375	0	0	0
Lithuania	156,185	0	0	0	156,185
Luxemburgo	128,623	128,623	0	0	0
Mónaco	18,375	18,375	0	0	0
Noruega	1,028,982	1,028,982	0	0	0
Nueva Zelanda	440,992	440,992	0	0	0
Países Bajos	2,916,979	0	0	2,916,979	0
Polonia	620,145	620,145	0	0	0
Portugal	505,303	0	0	0	505,303
Reino Unido	9,766,137	0	565,000	9,201,137	0
República Checa	477,741	477,741	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	0
Suecia	2,255,491	1,824,641	430,850	0	0
Suiza	2,223,335	2,223,335	0	0	0
Tajikistan	36,749	0	0	0	36,749
Turkmenistán	59,718	0	0	0	59,718
Ucrania	2,094,712	0	0	0	2,094,712
Uzbekistan	252,652	0	0	0	252,652
TOTAL	157,897,921	84,574,557	10,677,485	40,609,870	22,036,009

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Al 7 de diciembre de 2000

Parte	Contribuciones Convenidas (\$ EUA)	Pagos en Efectivo (\$ EUA)	Asistencia Bilateral (\$ EUA)	Pagarés (\$ EUA)	Contribuciones Pendientes (\$ EUA)
Alemania	122,261,352	82,137,034	11,324,473	28,799,845	0
Australia	20,328,195	19,677,557	650,638	0	0
Austria	10,980,467	10,848,677	131,790	0	0
Azerbaiján	710,888	0	0	0	710,888
Belarús	2,048,747	0	0	0	2,048,747
Bélgica	14,142,033	14,033,553	108,480	0	0
Bulgaria	897,207	897,207	0	0	0
Canadá	42,050,343	37,847,337	4,051,346	0	151,660
Chipre	148,670	148,670	0	0	0
Dinamarca	9,354,747	9,149,747	205,000	0	0
Emiratos Arabes Unidos	559,639	559,639	0	0	0
Eslovaquia	1,411,145	1,411,145	0	0	0
Eslovenia	61,290	61,263	0	0	27
España	29,555,473	29,555,473	0	0	0
Estados Unidos de América	290,251,569	270,034,378	10,817,191	9,400,000	0
Estonia	0	0	0	0	0
Federación Rusa	79,343,795	0	0	0	79,343,795
Finlandia	7,978,542	7,329,255	545,360	0	103,927
Francia	83,918,804	50,147,937	6,583,470	20,572,620	6,614,777
Grecia	5,033,055	5,033,055	0	0	0
Hungría	2,192,660	2,192,660	0	0	0
Irlanda	2,656,258	2,656,258	0	0	0
Islandia	406,439	406,439	0	0	0
Israel	3,049,302	3,049,302			0
Italia	62,693,212	32,829,081			29,864,131
Japón	183,584,951	175,179,192	2,733,500		5,672,259
Kuwait	286,549	286,549	0	0	0
Latvia	139,131	14,975	0	0	124,156
Liechtenstein	135,481	135,481	0	0	0
Lithuania	279,421	14,975	0	0	264,446
Luxemburgo	885,421	885,421	0	0	0
Malta	28,052	28,052	0	0	0
Mónaco	114,912	114,912	0	0	0
Noruega	7,523,928	7,523,928	0	0	0
Nueva Zelandia	3,251,512	3,251,512	0	0	0
Países Bajos	21,177,623	18,260,644	0	2,916,979	0
Panamá	16,915	16,915	0	0	0
Polonia	2,335,359	2,335,359	0	0	0
Portugal	3,224,189	2,718,886	0	0	505,303
Reino Unido	69,395,086	45,147,985	565,000	23,682,101	0
República Checa	4,182,013	4,182,013	0	0	0
Singapur	531,221	459,245	71,976	0	0
Sudáfrica	3,793,691	3,763,691	30,000	0	0
Suecia	16,037,888	15,607,038	430,850	0	0
Suiza	15,786,088	15,509,588	276,500	0	0
Tajikistan	65,746	0	0	0	65,746
Turkmenistán	235,757	0	0	0	235,757
Ucrania	6,980,687	785,600	0	0	6,195,087
Uzbekistán	332,255	79,603	0	0	252,652
SUB-TOTAL	1,132,357,708	876,307,230	38,525,574	85,371,545	132,153,359
Contribuciones Disputadas **	8,098,267	0	0	0	8,098,267
TOTAL	1,140,455,975	876,307,230	38,525,574	85,371,545	140,251,626

FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Resumen de la situación de las contribuciones 1997-1999

Al 7 de diciembre de 2000

Parte	Contribuciones Convenidas (\$ EUA)	Pagos en Efectivo (\$ EUA)	Asistencia Bilateral (\$ EUA)	Pagarés (\$ EUA)	Contribuciones Pendientes (\$ EUA)
Alemania	49,845,885	11,076,863	9,969,177	28,799,845	0
Australia	8,158,353	8,158,353	0	0	0
Austria	4,768,227	4,753,065	15,162	0	0
Azerbaijón	647,706	0	0	0	647,706
Belarús	1,612,377	0	0	0	1,612,377
Bélgica	5,553,744	5,445,264	108,480	0	0
Bulgaria	68,000	68,000	0	0	0
Canadá	17,102,223	14,953,009	1,997,554	0	151,660
Dinamarca	3,955,149	3,955,149	0	0	0
Eslovaquia	454,773	454,773	0	0	0
España	13,023,048	13,023,048	0	0	0
Estados Unidos de América	116,499,999	106,458,703	641,296	9,400,000	0
Federación Rusa	24,530,184	0	0	0	24,530,184
Finlandia	3,403,908	2,858,061	441,920	0	103,927
Francia	35,320,710	2,874,846	5,258,467	20,572,620	6,614,777
Grecia	2,094,711	2,094,711	0	0	0
Hungría	771,735	771,735	0	0	0
Irlanda	1,157,604	1,157,604	0	0	0
Islandia	165,372	165,372	0	0	0
Israel	1,474,566	1,474,566	0	0	0
Italia	28,650,705	0	0	0	28,650,705
Japón *	85,083,909	76,678,150	2,733,500	0	5,672,259
Latvia	139,131	14,975	0	0	124,156
Liechtenstein	55,125	55,125	0	0	0
Lithuania	279,421	14,975	0	0	264,446
Luxemburgo	385,869	385,869	0	0	0
Mónaco	55,125	55,125	0	0	0
Noruega	3,086,946	3,086,946	0	0	0
Nueva Zelandia	1,322,976	1,322,976	0	0	0
Países Bajos	8,750,937	5,833,958	0	2,916,979	0
Poland	1,860,435	1,860,435	0	0	0
Portugal	1,515,909	1,010,606	0	0	505,303
Reino Unido	29,298,411	5,051,310	565,000	23,682,101	0
República Checa	1,332,440	1,332,440	0	0	0
Sudáfrica	592,583	592,583	0	0	0
Suecia	6,766,473	6,335,623	430,850	0	0
Suiza	6,670,005	6,636,105	33,900	0	0
Tajikistan	65,746	0	0	0	65,746
Turkmenistán	179,154	0	0	0	179,154
Ucrania	5,555,291	0	0	0	5,555,291
Uzbekistán	332,255	79,603	0	0	252,652
TOTAL	472,587,120	290,089,925	22,195,306	85,371,545	74,930,344

* Contribuciones pendientes retenidas en su totalidad o parcialmente para fines de cooperación bilateral

ANEXO II**PROYECTOS QUE HAN DEMOSTRADO PROGRESOS Y SE RECOMIENDAN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA LISTA DE PROYECTOS CON DEMORAS DE EJECUCIÓN**

Organismo	Número de proyecto	Título del proyecto	Fecha de terminación planificada
Germany	MAR/ARS/27/INV/11	Investment project for phasing out CFCs at Chem Tech Stella Industries, Port Luis	Dec-00
IBRD	ARG/REF/18/INV/40	Conversion to non-CFC technology in the production of mobile air conditioning systems at Sistemaire, S.A.	Nov-00
IBRD	CPR/REF/20/INV/176	Conversion of manufacturing facilities from CFC-11 foaming agent to cyclopentane and CFC-12 refrigerant to HFC-134a at Gansu Changfeng Baoan Industry Co. Ltd.	Aug-00
IBRD	IDS/FOA/11/INV/12	Elimination of CFC-11 in the manufacture of polyurethane foams at P.T. Foamindo Industri Uretan	Dec-00
IBRD	IDS/FOA/13/INV/16	Elimination of CFC-11 in the manufacture of flexible polyurethane foam at P.T. Erlangga Trimanunggal Kusumah	Dec-00
IBRD	IDS/FOA/15/INV/19	Elimination of CFC-11 in the manufacture of polyurethane foam sheet at Positive Foam Industry	Dec-00
IBRD	IDS/FOA/23/INV/73	Elimination of CFC-12 in the manufacture of extruded polyethylene foam sheet at PT. Tara Guna Foam	Feb-01
IBRD	IDS/FOA/23/INV/77	Flexible boxfoam. Technical assistance program for SMEs at Indonesian Foam Association (AFI)	Feb-01
IBRD	IDS/FOA/23/INV/78	Technical assistance programme for SMEs for flexible polyurethane foam at Indonesian Foam Association (AFI)	Feb-01
IBRD	IDS/REF/15/TAS/29	Reduction of CFC-12 emission during service of MAC by use of recycling equipment	Dec-01
IBRD	IND/FOA/18/INV/56	Phase out of CFCs in the manufacture of molded PUF at PUR Polyurethane Products P. Ltd.	Dec-00
IBRD	IND/HAL/18/INV/60	Conversion from halon-1211 to ABC dry chemical power (ABC-DCP) and carbon dioxide (CO ₂) in portable extinguishers at Real Value Appliances Ltd.	Dec-00
IBRD	IND/REF/19/INV/89	Elimination of CFCs in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Rabi-Run Refrigeration P., Ltd.	Jun-00
IBRD	IND/REF/22/INV/110	Elimination of CFCs in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Refrigeration Components and Accessories	Dec-00
IBRD	IND/REF/22/INV/124	Elimination of CFCs in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Refrigerators and Home Appliances P. Ltd.	Dec-00
IBRD	IND/REF/23/INV/152	Elimination of CFCs in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Sarkar Refrigeration Industries	Sep-00
IBRD	MAL/REF/19/INV/90	Phase-out of CFC-12 MAC manufacturing equipment and conversion of HFC-134a MAC manufacturing equipment at UCM Industrial Corporation Berhad	Mar-00
IBRD	THA/FOA/27/INV/112	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of rigid foam at Willich Sales & Contracting Co. Ltd.	Jun-00
IBRD	THA/REF/07/TAS/07	CFC recycling in MAC	Dec-01
UNDP	CPR/REF/23/INV/225	Elimination of CFCs 11 and 12 in the manufacture of domestic freezers at Jilin Jinouer Electric Appliances Group Co.	Dec-00

Organismo	Número de proyecto	Título del proyecto	Fecha de terminación planificada
UNDP	EGY/FOA/22/INV/64	Phaseout of the remaining ODS consumption in the foam sector (11 enterprises)	Dec-00
UNDP	EGY/REF/20/INV/58	Elimination of CFC-11 and 12 in the manufacture of commercial refrigeration equipment at El-Mohandes	Jun-00
USA	CPR/REF/16/INV/116	Haier Refrigerator Factory	Dec-99

ANEXO III**PROYECTOS QUE HAN DEMOSTRADO PROGRESOS Y SE RECOMIENDAN PARA LA
CONTINUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

Organismo	Número de proyecto	Título del proyecto
France	IRA/REF/24/INV/34	Conversion to non-CFC facilities of 4 companies producing cars and wagons with MAC umbrella project
France	LEB/REF/23/TAS/21	Implementation of an ODS recovery and recycling network
France	MAU/REF/14/TAS/05	Conversion of CFC-based commercial refrigeration installations in the fishing industry
France	MOR/REF/23/TAS/17	Implementation of an ODS recovery and recycling network
IBRD	ARG/REF/19/INV/43	Elimination of CFC in the manufacturing plant of domestic refrigerators at Adzen S.A. C.I.F.
IBRD	ARG/REF/23/INV/69	Elimination of CFCs in the manufacturing plant of domestic refrigerators at Lobato San Luis S.A.
IBRD	IND/REF/19/INV/92	Elimination of CFCs in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Chandra Frig Co. P., Ltd.
IBRD	IND/REF/22/INV/123	Elimination of CFCs in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Hindustan Refrigeration Industries
IBRD	JOR/FOA/15/INV/22	Umbrella project for conversion to CFC-free technology at three flexible polyurethane foam factories at Arab Foam, Jordan Plastics, National Foam
IBRD	JOR/SEV/28/TNS/51	Renewal of institutional strengthening (phase II)
IBRD	MAL/FOA/17/INV/59	Elimination of ODS in the process of EPE/EPS foam sheet at Star Foam Paper Products Sdn. Bhd.
IBRD	THA/FOA/27/INV/111	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Siam Steel International PLC
UNDP	ARG/FOA/15/INV/14	Elimination of the use of CFC in the manufacture of sandwich polyurethane panels at Cinter, S.R.L.
UNDP	ARG/FOA/18/INV/33	Elimination of the use of CFC's in the manufacture of sandwich panels and spray foams at Montisol Argentina S.A. and Art Nouveau Puntana, S.A.
UNDP	ARG/FOA/20/INV/48	Conversion to non-CFC technology in the manufacture of flexible foam (slabstocks) at Suavestar S.A.
UNDP	ARG/FOA/22/INV/57	Elimination of the use of CFCs in the manufacture of sandwich polyurethane panels and spray foams at Calofrig Asilaciones Jacobi S.A.I.C.
UNDP	ARG/REF/23/INV/60	Elimination of the use of CFCs in the manufacture of commercial refrigerators and display cabinets at Trevi
UNDP	BOL/REF/20/TAS/04	Implementation of a national programme for recovery and recycling of refrigerant
UNDP	CPR/FOA/17/INV/126	Conversion to CFC-free technology in the manufacture of XPS foam at Handan No. 7
UNDP	CPR/FOA/22/INV/202	Elimination of CFC-12 in the manufacture of EPS foam sheet at Zhejiang Wanpeng Clique Co., Ltd.
UNDP	CPR/REF/19/INV/167	Elimination of CFCs 11 and 12 in the manufacture of domestic freezers at Guingdao Haier General Freezer Company
UNDP	CPR/SOL/19/INV/169	Elimination of CFC-113 used in the production line at Shanghai Sixth Radio Factory
UNDP	CPR/SOL/19/INV/171	Elimination of the use of CFC-113 and methyl chloroform in the color picture tube cleaning processes at the Shanghai Novel CPT. Corp. Factory
UNDP	CPR/SOL/19/INV/172	Elimination of the use of TCA in the Baoshi Electronics Corporation Shijazhuang Manufacturing Operations
UNDP	CPR/SOL/20/INV/186	Elimination of ODS (CFC 113) used in the production line at Shanghai No 8 Radio Factory
UNDP	CPR/SOL/22/INV/195	Elimination of CFC-113 used in the production line at Shanghai Railway Communication Equipment Factory

Organismo	Número de proyecto	Título del proyecto
UNDP	EGY/FOA/12/INV/28	Conversion to CFC free-technology at El Fateh
UNDP	EGY/REF/20/INV/59	Elimination of CFC-11 and 12 in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Amiral
UNDP	GLO/REF/24/TAS/159	Global MAC project: Phase III
UNDP	IDS/FOA/23/INV/71	Conversion to CFC-free technology in the manufacture of flexible cold cured moulded and integral skin PUF at PT Archigramma
UNDP	IND/ARS/19/DEM/69	Conversion of 5 aerosol filling installations to manual filling equipment using HAP
UNDP	IND/FOA/19/INV/71	Phase out of CFCs in the manufacture of rigid PUF insulated thermoware at Bharat Plastic Products
UNDP	MAL/ARS/19/INV/85	Umbrella project to phase out ODS at SMEs in the aerosol sector
UNDP	MAL/REF/18/INV/73	Umbrella project for elimination of CFCs 11 and 12 in the manufacture of commercial refrigeration at 4 small enterprises: Lim Yew, Exquisite, FMC, Noblelane
UNDP	MEX/FOA/20/INV/49	Umbrella project for conversion to CFC-free technology in the manufacture of polyurethane shoe soles (seven enterprises)
UNDP	MOR/FOA/22/INV/08	Phase-out of CFC in the manufacture of flexible foam (slabstock) at Richbond S.A. in Morocco
UNDP	MOR/FOA/22/INV/10	Phase-out of CFC in the manufacture of flexible foam (slabstock) at Dolidol S.A. in Morocco
UNDP	PAN/FOA/22/INV/09	Elimination of CFCs in the manufacture of extruded polystyrene foam sheet at Productos Moldeados America S.R. Ltda. (Plasticos Modernos)
UNDP	PER/REF/15/INV/06	Elimination of CFC-11 and CFC-12 in the manufacture of domestic refrigerators at Industrias Lenche S.A. (Inlensa)
UNDP	PRC/REF/20/TAS/04	Implementation of a national programme for recovery and recycling of refrigerants
UNDP	THA/SEV/09/INS/09	Institutional strengthening of the Ozone Layer Protection Unit
UNDP	VEN/REF/17/INV/40	Elimination of CFCs 11 and 12 in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Industrias Nutal, C.A.
UNDP	VEN/REF/18/INV/43	Elimination of CFCs 11 and 12 in the manufacture of domestic refrigerators at Coresmal Valencia, C.A.
UNDP	VEN/REF/19/INV/49	Elimination of CFC-11 and CFC-12 in the manufacture of bottle coolers, freezers and water coolers at Hielomatic, C.A.
UNEP	BAH/REF/26/TRA/05	Implementation of the RMP: Train the trainers programme in the refrigeration sector
UNEP	BAH/REF/26/TRA/06	Implementation of the RMP: Customs training
UNEP	BAH/SEV/19/INS/02	Institutional strengthening for the phase-out of ODSs under the Montreal Protocol
UNEP	DOM/REF/25/TRA/14	Implementation of the RMP: Training programme for customs officers
UNEP	DOM/REF/25/TRA/17	Implementation of the RMP: Train the trainers programme in the refrigeration sector
UNEP	DOM/SEV/17/INS/04	Establishment of the National Commission for the Ozone (Cogo)
UNEP	ELS/REF/25/TRA/07	Implementation of the RMP: Train the trainers programme in the refrigeration sector
UNEP	ELS/REF/25/TRA/08	Implementation of the RMP: Customs training
UNEP	GAM/SEV/19/TRA/03	Training of customs officers
UNEP	GEO/REF/23/TRA/05	Implementation of the RMP: Training of trainers in the refrigeration servicing sector
UNEP	GLO/REF/19/TRA/97	Training modules for national training courses on good practices in refrigeration
UNEP	GLO/SEV/21/TAS/130	Develop a handbook on the practical use of policy instruments
UNEP	GUA/REF/21/TRA/13	National train the trainer programme on refrigeration management plan and good practices in refrigeration
UNEP	GUA/REF/27/TRA/18	Implementation of the RMP: Custom officers training programme
UNEP	GUA/SEV/28/INS/22	Renewal of institutional strengthening (phase III)
UNEP	GUY/REF/23/TRA/06	Implementation of the RMP: Training of trainers for good refrigeration servicing practices
UNEP	MOL/REF/25/TRA/03	Implementation of the RMP: Train the trainers programme for good practices in the refrigeration sector
UNEP	MOL/REF/25/TRA/04	Implementation of the RMP: Training on monitoring and control of CFC and CFC using equipment
UNEP	MOR/SEV/19/INS/03	Creation of Ozone Unit

Organismo	Número de proyecto	Título del proyecto
UNEP	MOZ/SEV/15/INS/03	Institutional strengthening
UNEP	PER/REF/21/TRA/21	National train the trainer programme on refrigeration management plan and good practices in refrigeration
UNEP	PER/REF/27/TRA/23	Implementation of the RMP: Custom officers training programme
UNEP	PRC/SEV/17/INS/02	Creation of an Ozone Bureau
UNEP	SUD/SEV/28/INS/12	Renewal of institutional strengthening (phase II)
UNEP	SWA/SEV/15/INS/03	Institutional strengthening
UNEP	URT/SEV/20/INS/07	Institutional strengthening for the phase out of ODS and the establishment of a National Ozone Office
UNEP	VIE/SEV/28/INS/27	Renewal of institutional strengthening (phase II)
UNEP	ZIM/SEV/28/INS/20	Renewal of institutional strengthening (phase II)
UNIDO	IRA/FOA/22/INV/20	Phasing out of CFC-11 from flexible slabstock foam manufacturing at Safoam Co.
UNIDO	IRA/FOA/22/INV/21	Phasing out of CFC-11 from flexible slabstock foam manufacturing at Urethane Systems Company (USC)
UNIDO	IRA/FOA/22/INV/22	Phasing out of CFC-11 from flexible slabstock foam manufacturing at Shizar Co.
UNIDO	IRA/FOA/23/INV/29	Phasing out of CFC-11 from flexible slabstock foam manufacturing at Mashhad Foam
UNIDO	MOR/FUM/22/DEM/11	Four alternatives to the use of methyl bromide in horticulture: steam pasteurization, non-soil cultivation, solarization, and low-dose chemicals, in combination with an Integrated Pest Management
UNIDO	MOR/REF/25/INV/24	Replacement of CFC-12 with HFC-134a for commercial refrigeration at Alom Du Nord
UNIDO	MOR/REF/25/INV/25	Replacement of CFC-12 with HFC-134a for commercial refrigeration at Batinox
UNIDO	PAK/REF/23/INV/17	Phasing out ODS at the freezer factory of Hirra Farooq's (Pvt) Ltd.
UNIDO	ROM/SEV/17/INS/04	Creation of an Ozone Secretariat
UNIDO	SUD/REF/19/INV/06	Phasing out of ODS at three small domestic refrigerator factories in Sudan (Coldair Refrigerator Factory, Modern Refrigerator and Metal Furniture Co., Sheet Metal Industries Co. Refrigerator Factory)
UNIDO	THA/FUM/25/DEM/97	Alternatives to the use of methyl bromide in grain storage (rice, maize, tapioca, feed grains and pulses)
UNIDO	TUN/ARS/22/INV/21	Phasing out CFCs at Sogepar
UNIDO	TUR/FOA/23/INV/30	Phasing out CFC-11 at Isbir Termoset Plastic San. A.S., Ankara, Turkey
UNIDO	VEN/FOA/25/INV/64	Phasing out CFC-11 with HCFC-141b at Tecnofrigo in the production of rigid PU panels

Anexo IV

PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL FONDO PARA 2001, 2002 Y 2003

			APROBADO	APROBADO	APROBADO
			2001	2002	2003
10	RUBRO DE PERSONAL				
1100	Personal de proyecto (Título y nivel)				
01	Director	D. 2	122,000	125,660	129,430
02	Subdirector (Cooperación Económica)	P. 5	110,000	113,300	116,699
03	Subdirector (Cooperación técnica)	P. 5	110,000	113,300	116,699
04	Oficial de asuntos económicos	P.4/P.5	110,000	113,300	116,699
05	Oficial de asuntos medioambientales	P.4/P.5	110,000	113,300	116,699
06	Oficial de gestión de proyectos	P.4/P.5	110,000	113,300	116,699
07	Oficial de gestión de proyectos	P.4/P.5	110,000	113,300	116,699
08	Oficial de gestión de información	P. 3	81,000	83,430	85,933
09	Oficial de gestión de administración y del Fondo	P. 4	95,000	97,850	100,786
10	Oficial de supervisión y evaluación	P. 5	110,000	113,300	116,699
11	Ayudante Ejecutivo(a) del Director	P.2	55,000	56,650	58,350
1199	Total parcial		1,123,000	1,156,690	1,191,391
1200	Consultores				
01	Proyectos y revisión técnica		150,000		
1299	Total parcial		150,000		
1300	Personal de apoyo administrativo				
01	Ayudante administrativo	G.8	45,000	45,900	46,818
02	Ayudante de servicios a reuniones	G.7	41,000	41,820	42,656
03	Ayudante de programas	G.8	45,000	45,900	46,818
04	Secretario Superior (Subdirector (EC))	G.6	37,000	37,740	38,495
05	Secretario Superior (Subdirector (CT))	G.6	37,000	37,740	38,495
06	Ayudante de operación de computadoras	G.7/G.8	45,000	45,900	46,818
07	Secretario (para 2 Oficiales de programas)	G.6	37,000	37,740	38,495
08	Secretario/empleado, Administración	G.5	32,000	32,640	33,293
09	Auxiliar de registro	G.4	26,000	26,520	27,050
10	Ayudante de bases de datos	G.8	45,000	45,900	46,818
11	Secretario, Supervisión y evaluación	G.5/G.6	36,000	36,720	37,454
	Total parcial		426,000	434,520	443,210
1320	Gastos de servicios de conferencia: Comité Ejecutivo (3) y Subcomité (3)		500,000		
1399	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		926,000	434,520	443,210
1600	Viajes oficiales en funciones (personal)		160,000		
19	TOTAL DEL RUBRO		2,359,000	1,591,210	1,634,601

		APROBADO	APROBADO	APROBADO
		2001	2002	2003
20	RUBRO SUBCONTRATOS			
2100	SUBCONTRATOS			
01	Material de información	30,000		
29	TOTAL DEL RUBRO	30,000		
30	RUBRO PARTICIPACION EN REUNIONES			
3300	Costo para la participación de los delegados de países Art. 5 en reuniones			
01	Viajes del Presidente/Vicepresidente	30,000		
02	Comité Ejecutivo (3) y Subcomités (6)	225,000		
03	Reuniones del Subgrupo oficioso	30,000		
39	TOTAL DEL RUBRO	285,000		
40	RUBRO EQUIPOS			
4100	Equipo fungible			
01	Materiales de escritorio	15,000		
02	Software	9,000		
	<u>Total parcial</u>	24,000		
4200	Equipo no fungible			
01	Computadoras, impresoras	10,000		
02	Otros	5,000		
	<u>Total parcial</u>	15,000		
4300	Alquiler de locales de oficinas	307,000		
49	TOTAL DEL RUBRO	346,000		

		APROBADO	APROBADO	APROBADO
		2001	2002	2003
50	RUBRO VARIOS			
51	Operación y mantenimiento de equipo			
	01 Computadoras e impresoras, etc.	12,000		
	02 Mantenimiento de locales de oficinas	9,000		
	03 Alquiler de fotocopiadoras	15,000		
	04 Alquiler de equipo de telecomunicaciones	9,000		
	05 Mantenimiento de red	9,000		
	<u>Total parcial</u>	54,000		
52	Gastos de presentación de informes			
	01 Reuniones del Comité Ejecutivo			
	02 Otros	20,000		
	<u>Total parcial</u>	20,000		
53	Varios			
	01 Comunicaciones	40,000		
	02 Fletes (envío de documentos)	15,000		
	03 Comisiones bancarias	5,000		
	04 Formación de personal (traslado)	38,000		
	<u>Total parcial</u>	98,000		
54	01 Hospitalidad	10,000		
59	TOTAL DEL RUBRO	182,000		
GRAN TOTAL		3,202,000	1,591,210	1,634,601
	Costos de apoyo al programa (13%) (en las partidas 11 y de 13.01 a 13.09)	201,370	206,857	212,498
Menos	Costo cubierto por el Gobierno de Canadá	(350,000)	(350,000)	(350,000)
COSTO PARA EL FONDO MULTILATERAL		3,053,370	1,448,067	1,497,099

ANEXO V**CRITERIOS Y ESQUEMA DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN GENERAL**

(de la Sección II del Informe de terminación de proyectos)

Parte A: Evaluación de datos cuantitativos del desempeño del proyecto			
Categoría	Criterios	Rango	Calificación
Condiciones previas para la terminación*	Eliminación de SAO aprobada	0 ó 20	
	Conversión completada (no se usan más CFC, ha comenzado la producción sin SAO)	0 ó 20	
	Destrucción de equipos certificada	0 ó 20	
Demoras	A tiempo	15	
	Demora de 6 a 12 meses	0	
	Demora de más de 12 meses	-15	
Relación de costo a beneficios de financiación del Fondo	5% o más mejor que la aprobada	5	
	Según aprobada, mejor en hasta 5%	0	
	Menor relación de costo a beneficio que la aprobada	-5	
Subtotal A			0
Parte B: Calificación cualitativa del desempeño del proyecto**			
Preparación de proyectos	Calidad del diseño del proyecto	5, 3 ó 1	
Elección de tecnología	Tecnología de conversión	5, 3 ó 1	
	Tipo de equipos	5, 3 ó 1	
	Proveedor	5, 3 ó 1	
Administración de riesgos	Seguridad / protección de la salud	5, 3 ó 1	
	Mantenimiento de equipos	5, 3 ó 1	
	Mantenimiento de la calidad del producto	5, 3 ó 1	
	Prevención de vuelta al uso de SAO	5, 3 ó 1	
Subtotal B			0
Puntaje total	Altamente satisfactorio	100 a 120	0
	Satisfactorio	75 a 99	
	Menos satisfactorio	48 a 74	

* La clasificación total se calculará sólo si las condiciones previas a la terminación, tal como se definen en la Decisión 28/2 del Comité Ejecutivo, se cumplen y están documentadas (aplicable para los proyectos terminados después de julio de 1999).

** Por favor, califique el desempeño del proyecto respecto de la calidad/propiedad usando la siguiente escala para cada categoría: Altamente satisfactorio: (5); Satisfactorio: (3); Menos satisfactorio: (1).

ANEXO VI**Calendario de presentación de los PCR pendientes en 2001***

	Fechas	Sector	PCR de inversión	PCR ajenos a la inversión
PNUD	31 Mar 01	El PNUD se concentrará en los PCR sobre espumas hasta el 15 de febrero de 2001 y entregará los PCR sobre solventes pendientes hasta el 31 de enero de 2001 y los 3 PCR sobre aerosoles y un PCR sobre halones a fines de febrero de 2001. Después, los PCR restantes corresponderían sobre todo a los sectores de espumas y refrigeración.	30	10
	30 Jun 01		30	10
	30 Set 01		30	10
	31 Dic 01		29	10
	Total		119	40
PNUMA	Fechas	Sector	PCR de inversión	PCR ajenos a la inversión
	31 Ene 01	AT		20
	31 Ene 01	Instrucción		2
	Total			22
ONUDI	Fechas	Sector	PCR de inversión	PCR ajenos a la inversión
	31 Ene 01	Espumas	7	
	31 Mar 01	Aerosoles*	2	
	31 Mar 01	Refrigeración	22	
	31 Jul 01	Refrigeración	2	
Total		33		
BIRF	Fechas	Sector	PCR de inversión	PCR ajenos a la inversión
	31 Ene 01	Espumas (13)*** Solventes (2) Compresores (3)	18	
	31 Feb 01	Halones (0) Refrigeración (5) Todos los sectores (5)	10	
	31 Mar 01	Todos los sectores	10	
	31 Abr 01	Aerosoles(3) Todos los sectores (10)	13	
	31 May 01	Todos los sectores	6	
	31 Jun 01	AT (2) INS (2)		4
	31 Jul 01	Espumas (1) Todos los sectores (7) AT (1)	8	1
Total		67	5	

*La tabla muestra los PCR previstos sobre proyectos terminados hasta el 31 de diciembre de 1999 y tiene en cuenta la cantidad de PCR pendientes al 31 de octubre de 2000. Los organismos de ejecución presentarán en 2001, además del calendario anterior, los PCR sobre los proyectos terminados en 2000 y hasta el 30 de junio de 2001.

**Los PCR sobre otros dos proyectos de aerosoles en Kenya están pendientes hasta que se aclare una cuestión de almacenaje.

***Los PCR sobre algunos de estos proyectos de espumas podrán ser presentados antes de enero de 2000.

ANEXO VII

PRINCIPALES RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROYECTOS DE INSTRUCCIÓN EVALUADOS

Se recomienda:

1. que todas las actividades futuras ajenas a la inversión relacionadas con el sector de servicio técnico de refrigeración (tales como la capacitación de técnicos sobre buenas prácticas de mantenimiento y sobre aduanas) deberían seguir formando parte del plan de gestión de refrigerantes, para ubicarlas en el contexto de un amplio plan para la eliminación gradual del sector. En los países de bajo consumo, los proyectos tales como la formación de técnicos y la formación de funcionarios de aduanas se prepararía en el marco de una estrategia nacional a largo plazo para el sector refrigeración y se estudiarían de conformidad con la Decisión 31/48, parte C. Al preparar nuevos RMP, así como durante la aplicación de los RMP aprobados, deberían seguir teniéndose en cuenta los programas anteriores de capacitación relativos al sector de servicio técnico de refrigeración y a los funcionarios de aduanas. También debería prestarse atención a fortalecer las asociaciones correspondientes de la industria y a comprometerlas más estrechamente en la preparación y aplicación de proyectos.
2. que durante el período de cumplimiento, debería seguir mejorando la capacidad de las dependencias nacionales del ozono para elaborar políticas y reglamentaciones nacionales sobre supervisión y control del consumo y del comercio de SAO y de equipos basados en SAO.
3. que mediante reglamentos u otras políticas apropiados, se aliente a los países a elaborar un sistema de certificación que permita participar con éxito en programas de instrucción. Esos reglamentos son más eficaces cuando se elaboran con participación activa de la industria y crean requisitos de certificación comunes en todo el país, ya sea mediante legislación o reglamentos nacionales compatibles en las distintas provincias o estados.
4. que se planifiquen y lleven a la práctica actividades nacionales y regionales de manera complementaria. Los talleres y seminarios regionales deberían concentrarse en cuestiones de interés común y tratar las demandas prioritarias en la región. Los programas de formación nacionales deberían responder a las necesidades específicas de los países correspondientes.
5. que el PNUMA ofrezca una lista de las actividades de formación pertinentes, realizadas o previstas, bilaterales y multilaterales, como parte de sus actividades de intercambio de información para todas las Partes. Eso les permitiría a las Partes consultar oportunamente esa información y eliminar la posible duplicación de actividades semejantes en distintas partes del mundo.

6. que las propuestas de proyectos incluyan datos e indicadores como referencia que permita evaluar los resultados del proyecto. Deberían elaborarse sistemas de control para facilitar la posterior notificación de los resultados de las actividades de instrucción, y en cada proyecto se debería prever una partida presupuestaria y el tiempo suficiente para control y notificación.
7. que se revise el formato de PCR para proyectos ajenos a la inversión empleado para informar sobre proyectos de instrucción. El PCR debería vincularse con los indicadores correspondientes definidos para el proyecto aprobado y debería contener información sobre los resultados y el seguimiento de los proyectos de instrucción.
8. que se supervise de cerca el modelo de cobrar derechos a los participantes por la formación de técnicos, como figura en los proyectos bilaterales alemanes (GTZ) pertinentes, para que los programas de capacitación resulten sostenibles. En caso de tener éxito, sería una buena recomendación para futuros proyectos.
9. que se produzcan también para otros países manuales de instrucción semejantes a los preparados para diez países africanos por GTZ, teniendo en cuenta los materiales didácticos elaborados anteriormente.
10. que se formulen soluciones innovadoras para llegar con instrucción al sector informal.

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)	
			Project	Support		
ALGERIA						
FOAM						
Flexible slabstock						
Conversion of Matelas Souf to LCD technology	Germany	95.0	\$561,379	\$71,752	\$633,131	5.88
Conversion of SOFTPM, Choupot Oran, to LCD technology	Germany	80.0	\$498,400	\$64,792	\$563,192	6.23
REFRIGERATION						
Commercial						
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of commercial refrigeration at the RCA (Societe de Refrigeration et de Conditionnement de l'air)	UNIDO	27.3	\$351,768	\$45,730	\$397,498	12.00
Total for Algeria		202.3	\$1,411,547	\$182,274	\$1,593,821	
ANGOLA						
SEVERAL						
Country programme/country survey						
Preparation of country programme	UNEP		\$60,000	\$7,800	\$67,800	
Total for Angola			\$60,000	\$7,800	\$67,800	
ARGENTINA						
FOAM						
Rigid						
Phasing out CFC-11 by conversion to HCFC-141b as a blowing agent in the manufacture of rigid polyurethane foams at 7 companies (Aislaciones y Servicios Maximo; Baduco D and D; Bolatti; Hi-Tec Poliuretano Alberto; Najera Jose; Stefanelli Vincer; SRL)	UNIDO	46.1	\$329,495	\$42,834	\$372,329	7.15
Phaseout of CFC-11 by conversion to HCFC-141b in the manufacture of rigid polyurethane foam at 9 enterprises (Produmerc; Produnova; Carlos Masciotta; Elido Palermo; Carlos Castillo; Estanislao Kowcz; Constructora Vimac; Gaspar Adragna; Placido Sandoval)	UNDP	44.8	\$320,332	\$41,643	\$361,975	7.15
REFRIGERATION						
Domestic						
Replacement of CFC-11 by HCFC-141b in the manufacture of rigid polyurethane foam for domestic refrigerators and sandwich panels at MTH S.R.L.	IBRD	7.1	\$82,695	\$10,750	\$93,445	11.67
Training programme/workshop						
Training of customs officers	UNEP		\$175,000	\$22,750	\$197,750	
<i>No further customs training project proposals would be approved</i>						
Training programme for the refrigeration servicing sector (Phase III)	UNEP		\$300,000	\$39,000	\$339,000	
<i>This project will mark the end of the training for service technicians. Further training requirements, if any, would be expected to be minimal</i>						
Total for Argentina		97.9	\$1,207,522	\$156,978	\$1,364,500	

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
BENIN					
FOAM					
Flexible slabstock					
Phaseout of CFC-11 by conversion to methylene chloride in the manufacture of flexible polyurethane foam at Plastique Elastomeres du Benin (P.E.B.)	UNDP	27.3	\$143,027	\$18,594	\$161,621 5.24
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: Training of custom officials	Canada		\$59,900	\$7,787	\$67,687
Implementation of the RMP: Training of environmental inspectors and investigators	Canada		\$57,000	\$7,410	\$64,410
Implementation of the RMP: Development of code of good practice for technicians	Canada		\$10,000	\$1,300	\$11,300
Implementation of the RMP: Training of technicians in good refrigeration practices	Canada		\$144,000	\$18,720	\$162,720
	Total for Benin	27.3	\$413,927	\$53,811	\$467,738
BRAZIL					
FOAM					
Rigid					
Phaseout of CFC-11 by conversion to water-blown technology in the manufacture of rigid foam at Plastiron	UNDP	32.4	\$131,768	\$17,130	\$148,898 4.07
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Jose Sola	UNDP	34.9	\$150,369	\$19,548	\$169,917 4.31
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Frigs	UNDP	64.9	\$311,056	\$40,437	\$351,493 4.79
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Termobras	UNDP	60.9	\$294,590	\$38,297	\$332,887 4.84
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Refri-Leste	UNDP	27.0	\$136,840	\$17,789	\$154,629 5.07
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and water technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Ser Therm	UNDP	57.1	\$359,791	\$46,773	\$406,564 6.30
Phaseout of CFC-11 by conversion to water-blown technology in the manufacture of rigid foam at Rytapak	UNDP	27.0	\$211,410	\$27,483	\$238,893 7.83
Integral skin					
Phaseout of CFC-11 by conversion to water-based technology in the manufacture of integral skin foams (shoesoles) at Megaflex	UNDP	41.5	\$205,568	\$26,724	\$232,292 4.95
Polystyrene/polyethylene					
Conversion from CFC-12 to isobutane technology in the manufacture of extruded polyethylene foam at Thermo-flex	UNDP	15.0	\$123,300	\$16,029	\$139,329 8.22

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)	
			Project	Support		
Multiple-subsectors						
Phaseout of CFC-11 by conversion to water-blown technology in the manufacture of rigid integral skin foam and to HCFC-141b for rigid polyurethane foam at Poliumetka	UNDP	24.5	\$136,183	\$17,704	\$153,887	5.61
REFRIGERATION						
Technical assistance/support						
Technical assistance for RMP survey and preparation	UNDP		\$100,000	\$13,000	\$113,000	
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Renewal of institutional strengthening (Phase III)	UNDP		\$270,000	\$35,100	\$305,100	
	Total for Brazil	385.2	\$2,430,875	\$316,014	\$2,746,889	
BURKINA FASO						
REFRIGERATION						
Refrigerant management plan						
Implementation of the RMP: Incentive programme for the commercial and industrial refrigeration end-user sector	UNDP	3.0	\$132,250	\$17,193	\$149,443	44.08
	Total for Burkina Faso	3.0	\$132,250	\$17,193	\$149,443	
CHILE						
FUMIGANT						
Methyl bromide						
Demonstration and phase-out project for methyl bromide soil fumigation for fruit tree production and replant	UNDP	76.2	\$805,000	\$98,550	\$903,550	10.56
<i>UNDP will disburse the funds approved in tranches according to the proposed methyl bromide phaseout schedule indicated in the agreement between the Government and the Committee; if Chile does not meet the reduction requirements outlined in the agreement, UNDP will withhold funding for the subsequent tranche until such time as the required reduction has been met. Also, UNDP will submit an annual progress report on the implementation of the project to the Fund Secretariat</i>						
SEVERAL						
Institutional strengthening						
Renewal of institutional strengthening	IBRD		\$143,500	\$18,655	\$162,155	
	Total for Chile	76.2	\$948,500	\$117,205	\$1,065,705	
CHINA						
FOAM						
Rigid						
Replacement of CFC-11 with HCFC-141b in manufacturing of polyurethane rigid spray foam for insulation at 26 enterprises	UNIDO	891.4	\$3,295,600	\$372,516	\$3,668,116	3.70
<i>Only capital cost approved at the 32nd Meeting</i>						

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
HALON					
General					
Halon sector 2001 annual programme <i>The 10% agency fee includes an independent technical audit.</i> <i>1,980 ODP tonnes of halon-1211 (production sector) will be phased out.</i>	IBRD	1,389.0	\$4,500,000	\$450,000	\$4,950,000 3.24
OTHER					
Tobacco fluffing					
2001 Annual work programme of the tobacco sector plan	UNIDO	90.0	\$2,000,000	\$180,000	\$2,180,000 22.22
REFRIGERATION					
Domestic					
Phaseout of CFC-11 by conversion to cyclopentane technology and CFC-12 by conversion to isobutane (600a) technology in the manufacture of domestic freezers at Qingdao Haier No. 2 Freezer Plant	UNDP	180.8	\$788,359	\$96,720	\$885,079 3.27
Replacement of CFC-11 and CFC-12 with cyclopentane and isobutane in the production of refrigerators at Little Swan Electric (Jingzhou) Co. Ltd.	UNIDO	211.9	\$2,392,316	\$273,155	\$2,665,471 11.28
Technical assistance/support Project to develop a strategy for the refrigeration sector in China (support costs)	Japan			\$45,500	\$45,500
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening (Phase IV)	UNDP		\$300,000	\$39,000	\$339,000
Total for China		2,763.2	\$13,276,27	\$1,456,891	\$14,733,166
COLOMBIA					
FOAM					
Integral skin					
Retroactive funding for the conversion from CFC-11 to water-based technology in the manufacture of flexible molded and integral skin foam at Espumlatex-Promicolda	UNDP	11.5	\$82,020	\$4,921	\$86,941 7.13
Multiple-subsectors					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and water based technology in the manufacture of various polyurethane foam applications at 25 small enterprises centered around their systems house Espumlatex	UNDP	38.4	\$332,768	\$43,260	\$376,028 8.67
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and water based technology in the manufacture of various polyurethane foam applications at Olaflex with a technical assistance programme covering 10 small customers	UNDP	15.0	\$191,833	\$24,938	\$216,771 11.76
REFRIGERATION					
Technical assistance/support					
Technical assistance for RMP survey and preparation	UNDP		\$40,000	\$5,200	\$45,200
Total for Colombia		64.9	\$646,621	\$78,319	\$724,940

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
COMOROS					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening	UNEP		\$18,533	\$2,409	\$20,942
	Total for Comoros		\$18,533	\$2,409	\$20,942
CONGO					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: Customs training programme	UNEP		\$69,400	\$9,022	\$78,422
Implementation of the RMP: Assistance for information-sharing	UNEP		\$16,000	\$2,080	\$18,080
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening	UNEP		\$41,950	\$5,454	\$47,404
	Total for Congo		\$127,350	\$16,556	\$143,906
CONGO, DR					
REFRIGERATION					
Technical assistance/support					
Assistance in developing the RMP project proposal	UNEP		\$60,000	\$7,800	\$67,800
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Institutional strengthening project	UNEP		\$64,540	\$8,390	\$72,930
	Total for Congo, DR		\$124,540	\$16,190	\$140,730
COSTA RICA					
REFRIGERATION					
Technical assistance/support					
Technical assistance for RMP survey and preparation	UNDP		\$40,000	\$5,200	\$45,200
	Total for Costa Rica		\$40,000	\$5,200	\$45,200
EGYPT					
HALON					
Banking					
Halon management bank programme	UNDP	754.0	\$405,000	\$52,650	\$457,650
<i>Importation of halons will be banned at the time of the establishment of a reclamation centre for halons and that no more fire extinguisher manufacturers are consuming halon in the country</i>					
	Total for Egypt	754.0	\$405,000	\$52,650	\$457,650
EL SALVADOR					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening	UNEP		\$44,600	\$5,798	\$50,398
	Total for El Salvador		\$44,600	\$5,798	\$50,398

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
GABON					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening	UNEP		\$30,400	\$3,952	\$34,352
Total for Gabon			\$30,400	\$3,952	\$34,352
GAMBIA					
REFRIGERATION					
Preparation of project proposal					
Project preparation for additional activities for Gambia RMP	Germany		\$10,000	\$1,300	\$11,300
Total for Gambia			\$10,000	\$1,300	\$11,300
GEORGIA					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening (Phase II)	UNEP		\$46,700	\$6,071	\$52,771
Total for Georgia			\$46,700	\$6,071	\$52,771
GHANA					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: Customs training programme	UNEP		\$81,000	\$10,530	\$91,530
Implementation of the RMP: Monitoring of the activities	UNDP		\$15,455	\$2,009	\$17,464
Implementation of the RMP: Mobile air conditioning recovery and recycling of CFC-12	UNDP	11.7	\$98,902	\$12,857	\$111,759 8.50
Implementation of the RMP: Incentive programme for the commercial/industrial refrigeration end-user sector	UNDP	4.0	\$198,000	\$25,740	\$223,740 49.50
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening (Phase IV)	UNDP		\$107,000	\$13,910	\$120,910
Total for Ghana			15.7	\$500,357	\$65,046
HAITI					
SEVERAL					
Country programme/country survey					
Preparation of country programme	UNEP		\$60,000	\$7,800	\$67,800
Total for Haiti			\$60,000	\$7,800	\$67,800
HONDURAS					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening	UNEP		\$44,000	\$5,720	\$49,720
Total for Honduras			\$44,000	\$5,720	\$49,720

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)	
			Project	Support		
INDIA						
FOAM						
Integral skin						
Conversion from CFC-11 to water-blown technology in the manufacture of flexible molded polyurethane foam and from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of integral skin polyurethane foam at Sawhney Seating Systems	UNDP	28.0	\$241,619	\$31,410	\$273,029	8.63
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of integral skin polyurethane foam at Sun Steering Wheels Ltd.	UNDP	15.6	\$144,379	\$18,769	\$163,148	9.23
Conversion from CFC-11 to water-blown technology in the manufacture of flexible molded polyurethane foam at Netplast Ltd.	UNDP	18.0	\$177,224	\$23,039	\$200,263	9.85
HALON						
Banking						
National halon management and banking programme <i>Disbursement would not take place until a commitment had been given by the Government that regulations facilitating the ban on the production and import of new halon would be established within six months after the reclamation centre had been set up</i>	Australia	213.6	\$245,700		\$245,700	
National halon management and banking programme <i>Disbursement would not take place until a commitment had been given by the Government that regulations facilitating the ban on the production and import of new halon would be established within six months after the reclamation centre had been set up</i>	Canada	213.6	\$245,700	\$24,570	\$270,270	
REFRIGERATION						
Commercial						
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Sandlas Air-Con Systems P. Ltd.	UNDP		23.3	\$228,517	\$29,707	\$258,2249.80
Umbrella project for the conversion of three commercial refrigeration enterprises in New Delhi	UNIDO	27.3	\$328,894	\$42,756	\$371,650	12.04
Multiple-subsectors						
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Nine Enterprises	UNDP		53.5	\$789,425	\$96,837	\$886,262
Technical assistance/support						
Preparation of a national strategy to reduce and eliminate the use of CFC refrigerants in the servicing sector <i>All stakeholders would be consulted and an agreed strategy will be developed</i>	Germany		\$240,200	\$31,226	\$271,426	
Preparation of a national strategy to reduce and eliminate the use of CFC refrigerants in the servicing sector <i>All stakeholders would be consulted and an agreed strategy will be developed</i>	Switzerland		\$70,796	\$9,204	\$80,000	

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
Technical assistance to Ozone Cell, MOEF during the preparation of a refrigeration and air conditioning servicing sector strategy <i>All stakeholders would be consulted and an agreed strategy will be developed</i>	UNDP		\$30,000	\$3,900	\$33,900
PROCESS AGENT					
Process conversion					
Conversion of carbon tetrachloride (CTC) as process solvent to trichloromethane at M/S Alpha Drugs India Ltd., Patiala	UNIDO	69.7	\$145,866	\$23,339	\$169,205 2.09
Conversion of carbon tetrachloride (CTC) as process solvent to ethylene dichloride at Doctors Organic Chemicals Ltd., Tanuku	UNIDO	94.6	\$320,899	\$41,717	\$362,616 3.39
Conversion of carbon tetrachloride (CTC) as process solvent to ethylene dichloride at Svis Labs Ltd., Ranipet	UNIDO	54.2	\$249,367	\$32,418	\$281,785 4.60
Conversion of carbon tetrachloride (CTC) as process solvent to ethylene dichloride at Satya Deeptha Pharmaceuticals Ltd., Humnabad	UNIDO	27.9	\$260,133	\$33,817	\$293,950 9.32
	Total for India	839.5	\$3,718,719	\$442,710	\$4,161,429
INDONESIA					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Extension of institutional strengthening project (Phase III)	UNDP		\$208,650	\$27,125	\$235,775
	Total for Indonesia		\$208,650	\$27,125	\$235,775
IRAN					
FOAM					
Rigid					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of rigid polyurethane foam at Nobough Industrial Co.	UNDP	31.8	\$248,736	\$32,336	\$281,072 7.83
Integral skin					
Conversion from CFC-11 to n-pentane technology in the manufacture of integral skin polyurethane foam products at Iran Polyurethane Manufacturing Co.	UNDP	51.8	\$796,230	\$97,585	\$893,815 15.38
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Extension of the institutional strengthening project (Phase III)	UNDP		\$133,470	\$17,351	\$150,821
	Total for Iran	83.6	\$1,178,436	\$147,272	\$1,325,708
JORDAN					
AEROSOL					
Filling plant					
Phase-out of CFC-12 in the manufacture of hair lacquers by conversion to hydrocarbon propellant at Jordan Tunisian Chemical Company	UNIDO	12.0	\$52,800	\$6,864	\$59,664 4.40

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
HALON					
Extinguisher/fixed system					
Terminal halon 1211 and halon 1301 phaseout umbrella project for fire equipment manufacturers and suppliers in Jordan converting to ABC powder, CO2, HFC-227ea and inert gases as substitutes	IBRD	421.8	\$563,000	\$71,930	\$634,930 1.33
<i>With the understanding that this is a terminal project for the halon sector in Jordan</i>					
	Total for Jordan	433.8	\$615,800	\$78,794	\$694,594
KENYA					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening (Phase III)	UNDP		\$116,667	\$15,167	\$131,834
	Total for Kenya		\$116,667	\$15,167	\$131,834
KOREA, DPR					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening	UNEP		\$95,040	\$12,355	\$107,395
	Total for Korea, DPR		\$95,040	\$12,355	\$107,395
LIBYA					
FOAM					
Flexible slabstock					
Phaseout of CFC-11 by conversion to methylene chloride (MC) in the manufacture of flexible polyurethane foam at Garabouli Unit	UNDP	40.3	\$109,810	\$14,275	\$124,085 2.72
Phaseout of CFC-11 by conversion to methylene chloride (MC) in the manufacture of flexible polyurethane foam at Ben Ghazi Unit	UNDP	31.4	\$124,860	\$16,232	\$141,092 3.98
Phaseout of CFC-11 by conversion to methylene chloride (MC) in the manufacture of flexible polyurethane foam at Sebha Unit	UNDP	26.0	\$128,097	\$16,653	\$144,750 4.93
Rigid					
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of rigid polyurethane foam at Electrical Household Appliance-Tajura by conversion to a combination of water and HCFC-141b based systems	UNDP	15.3	\$119,802	\$15,574	\$135,376 7.83
Multiple-subsectors					
Project preparation in the foam sector	UNDP		\$30,000	\$3,900	\$33,900
REFRIGERATION					
Domestic					
Phasing out ODS in the production of refrigerators and freezers at Electrical Household Appliances Manufacturing	UNIDO	53.4	\$558,113	\$71,392	\$629,505 10.45
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Creation of the National Ozone Unit	UNIDO		\$157,000	\$20,410	\$177,410
	Total for Libya	166.4	\$1,227,682	\$158,436	\$1,386,118

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
MACEDONIA					
AEROSOL					
Filling plant					
Phase-out of CFC 11/12 in the manufacture of aerosols by conversion to HFC and hydrocarbon propellants at Alkaloid A.D.	UNIDO	25.0	\$110,000	\$14,300	\$124,300 4.40
FUMIGANT					
Methyl bromide					
Phase-out of methyl bromide in tobacco seedling and horticulture production sector	UNIDO	27.2	\$1,075,207	\$128,273	\$1,203,480 39.47
<i>UNIDO will disburse the funds approved in tranches according to the proposed methyl bromide phaseout schedule indicated in the agreement between the Government and the Committee; if Macedonia does not meet the reduction requirements outlined in the agreement, UNIDO will withhold funding for the subsequent tranche until such time as the required reduction has been met. Also, UNIDO will submit an annual progress report on the implementation of the project to the Fund Secretariat</i>					
Total for Macedonia		52.2	\$1,185,207	\$142,573	\$1,327,780
MALAWI					
FUMIGANT					
Methyl bromide					
Phaseout of all non-essential and non-QPS methyl bromide (release of first tranche)	UNDP	110.9	\$400,000	\$52,000	\$452,000 27.03
<i>UNDP will disburse the funds approved in tranches according to the proposed methyl bromide phaseout schedule indicated in the agreement between the Government and the Committee; if Malawi does not meet the reduction requirements outlined in the agreement, UNDP will withhold funding for the subsequent tranche until such time as the required reduction has been met. Also, UNDP will submit an annual progress report on the implementation of the project to the Fund Secretariat</i>					
Total for Malawi		110.9	\$400,000	\$52,000	\$452,000
MALAYSIA					
REFRIGERATION					
Commercial					
Replacement of refrigerant CFC-12 with HFC-134a and foam blowing agent CFC-11 with HCFC-141b in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Tung Kiong Factories Sdn. Bhd.	UNIDO	18.9	\$202,075	\$26,270	\$228,345 10.72
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Three Enterprises	UNDP	34.9	\$505,184	\$65,570	\$570,754 14.49
Multiple-subsectors					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Eleven Small and Medium-sized Enterprises	UNDP	64.8	\$960,658	\$115,672	\$1,076,330 15.21

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Extension of the institutional strengthening project (Phase IV)	UNDP		\$215,000	\$27,950	\$242,950
Total for Malaysia		118.6	\$1,882,917	\$235,462	\$2,118,379
MALI					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: monitoring the activities in the refrigerant management plan	UNDP		\$15,455	\$2,009	\$17,464
Implementation of the RMP: national programme for recovery and recycling of refrigerants	UNDP	6.3	\$102,658	\$13,346	\$116,004 16.29
Total for Mali		6.3	\$118,113	\$15,355	\$133,468
MONGOLIA					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: Training of custom officers, ODS inspectorate and NOU staff	UNEP		\$77,200	\$10,036	\$87,236
Implementation of the RMP: Train the trainer programme for refrigeration service technicians	UNEP		\$65,970	\$8,576	\$74,546
Total for Mongolia			\$143,170	\$18,612	\$161,782
MOROCCO					
FOAM					
Rigid					
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of rigid polyurethane foam at Interfer by conversion to a combination of water and HCFC-141b based systems	UNDP	10.1	\$78,973	\$10,266	\$89,239 7.83
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of rigid polyurethane foam at Engequife by conversion to a combination of water and HCFC-141b based systems	UNDP	7.2	\$56,391	\$7,331	\$63,722 7.83
FUMIGANT					
Methyl bromide					
Phase out of methyl bromide for soil fumigation in strawberry production	UNIDO	155.0	\$2,189,729	\$250,870	\$2,440,599 14.13
<i>UNIDO will disburse the funds approved in tranches according to the proposed methyl bromide phase out schedule indicated in the agreement between the Government and the Committee; if Morocco does not meet the reduction requirements outlined in the agreement, UNIDO will withhold funding for the subsequent tranche of funding until such time as the required reduction has been met. Also, UNIDO will submit an annual progress report on the implementation of the project to the Fund Secretariat</i>					
REFRIGERATION					
Technical assistance/support					
Technical assistance for cold storage (training and demonstration project)	France		\$114,337	\$5,717	\$120,054
<i>The project will part of the RMP project under current preparation</i>					
Total for Morocco		172.3	\$2,439,430	\$274,185	\$2,713,615

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
NIGERIA					
FOAM					
Flexible slabstock					
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at MAC-VICO (Nig.) Limited by conversion to methylene chloride	Japan	28.4	\$105,209	\$13,677	\$118,886 3.70
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at Eastern Wrought Iron Limited by conversion to methylene chloride	Japan	27.1	\$109,345	\$14,215	\$123,560 4.03
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of flexible slabstock foam at Martchem Industries Limited by conversion to methylene chloride	Japan	38.4	\$175,121	\$22,766	\$197,887 4.56
REFRIGERATION					
Commercial					
Replacement of refrigerant CFC-12 with HFC-134a, and foam blowing agent CFC-11 with HCFC-141b in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Akocen Nigeria Ltd.	UNIDO	12.1	\$157,894	\$20,526	\$178,420 13.03
Replacement of refrigerant CFC-12 with HFC-134a and foam blowing agent CFC-11 with HCFC-141b in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Coldcare Nigeria Ltd.	UNIDO	11.4	\$173,200	\$22,516	\$195,716 15.15
Multiple-subsectors					
Replacement of refrigerant CFC-12 with HFC-134a, and foam blowing agent CFC-11 with HCFC-141b in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Bosmak Nigeria Ltd.	UNIDO	10.8	\$154,245	\$20,052	\$174,297 14.32
Technical assistance/support					
Technical assistance to prepare a refrigeration management plan (RMP)	UNDP		\$100,000	\$13,000	\$113,000
	Total for Nigeria	128.2	\$975,014	\$126,752	\$1,101,766
OMAN					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Creation of the National Ozone Unit	UNIDO		\$79,000	\$10,270	\$89,270
	Total for Oman		\$79,000	\$10,270	\$89,270
PAKISTAN					
REFRIGERATION					
Commercial					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Pakistan Airconditioning Engineering Co. P. Ltd. (PAECO)	IBRD	19.7	\$176,681		\$22,969\$199,6508.95
Multiple-subsectors					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Mumtaz Engineers	IBRD	13.9	\$204,736	\$26,616	\$231,352 14.69
	Total for Pakistan	33.7	\$381,417	\$49,584	\$431,001

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
PARAGUAY					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: Train of trainers and training of refrigeration service technicians	UNEP		\$168,020	\$21,843	\$189,863
Implementation of the RMP: Monitoring and control of ODS and ODS based equipment, and training of customs officers and other inspection officers	UNEP		\$44,920	\$5,840	\$50,760
Implementation of the RMP: Policy dialogue programme on complementary policy and enforcement	UNEP		\$10,000	\$1,300	\$11,300
Implementation of the RMP: national programme for recovery and recycling of CFC-12 refrigerant	UNDP	23.0	\$285,158	\$37,071	\$322,229 12.37
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening	UNEP		\$44,200	\$5,746	\$49,946
Total for Paraguay		23.0	\$552,298	\$71,799	\$624,097
SRI LANKA					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: monitoring the activities	UNDP		\$15,455	\$2,009	\$17,464
Implementation of the RMP: Train the trainers and training of refrigeration service technicians including	UNEP		\$219,000	\$28,470	\$247,470
Implementation of the RMP: Customs training programme	UNEP		\$87,000	\$11,310	\$98,310
Implementation of the RMP: Incentive programme for the commercial and industrial end-user refrigeration	UNDP	5.0	\$250,000	\$32,500	\$282,500 50.00
Total for Sri Lanka		5.0	\$571,455	\$74,289	\$645,744
SYRIA					
AEROSOL					
Filling plant					
Phase-out of CFC-12 in the manufacture of insecticides by conversion to hydrocarbon propellant at Cheikh Ghazal Insecticide Plant	UNIDO	36.0	\$87,298	\$11,349	\$98,647 2.42
Phase-out of CFC-12 in the manufacture of hair lacquers by conversion to hydrocarbon propellant at Mahmoud Hamida	UNIDO	10.5	\$46,200	\$6,006	\$52,206 4.40
Phase-out of CFC-11 and 12 in the manufacture of hair lacquers by conversion to hydrocarbon propellant at Badran and Co.	UNIDO	15.6	\$68,640	\$8,923	\$77,563 4.40
Phase-out of CFC-11 and 12 in the manufacture of hair sprays by conversion to hydrocarbon propellant at Khadji and Zahka	UNIDO	11.0	\$48,400	\$6,292	\$54,692 4.40
FOAM					
Rigid					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b in the production of rigid foam panels at Bassam Baghdad	UNIDO		16.4	\$126,862	\$16,492\$143,3547.73

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
FUMIGANT					
Preparation of project proposal					
Project preparation/technical assistance in soil fumigants (methyl bromide)	Germany		\$37,200	\$4,836	\$42,036
REFRIGERATION					
Commercial					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of commercial refrigeration equipment at Al-Raed Refrigeration	UNDP	13.9	\$211,800	\$27,534	\$239,334 15.21
Total for Syria		103.4	\$626,400	\$81,432	\$707,832
THAILAND					
FOAM					
Rigid					
Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology in the manufacture of rigid polyurethane foam (sprayfoam and blocks) at Isotech	IBRD	22.7	\$144,943	\$18,843	\$163,786 6.38
HALON					
Extinguisher/fixed system					
Terminal halon 1211 and halon 1301 phaseout project for fire equipment manufacturers and suppliers in Thailand converting to ABC powder, CO2, HFC-227ea and inert gases	IBRD	436.0	\$568,000	\$72,480	\$640,480 1.30
REFRIGERATION					
Commercial					
Umbrella project to convert CFC-12 commercial refrigeration to HCFC-134a, and CFC-11 to HCFC-141b as the blowing agent for foam insulation at 224 small and medium sized enterprises	IBRD	200.0	\$881,486	\$106,963	\$988,449 13.15
<i>Subject to the following conditions: (a) that no more funding will be requested for conversion of manufacturers of domestic and commercial refrigeration equipment in Thailand; and (b) that starting from January 2001 onwards, the ODP consumption data in the refrigeration sector reported by Thailand will take into account a reduction of 200 ODP tonnes resulting from the phase out achieved by this project</i>					
Total for Thailand		658.7	\$1,594,429	\$198,286	\$1,792,715
TRINIDAD AND TOBAGO					
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening (Phase II)	UNDP		\$44,000	\$5,720	\$49,720
Total for Trinidad and Tobago			\$44,000	\$5,720	\$49,720
TUNISIA					
FOAM					
Rigid					
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of rigid polyurethane foam at Societe de Construction Industrialisee (SCI) by conversion to a combination of water and HCFC-141b based systems	IBRD	8.3	\$64,700	\$8,411	\$73,111 7.70

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of rigid polyurethane foam at Societe Nouvelle de Coupe Industrielle (SNCI) by conversion to a combination of water and HCFC-141b based systems	IBRD	20.3	\$156,235	\$20,311	\$176,546 7.78
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of rigid polyurethane foam at Bafes by conversion to a combination of water and HCFC-141b based systems	IBRD	11.7	\$91,477	\$11,892	\$103,369 7.83
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of rigid polyurethane foam at Coldeq by conversion to a combination of water and HCFC-141b based systems	IBRD	8.8	\$68,917	\$8,959	\$77,876 7.83
Phasing out of CFC-11 in the manufacture of rigid polyurethane foam at Soften by conversion to a combination of water and HCFC-141b based systems	IBRD	7.5	\$59,079	\$7,680	\$66,759 7.83
Total for Tunisia		56.6	\$440,408	\$57,253	\$497,661
TURKEY					
FOAM					
Rigid					
Phase-out of CFC-11 consumption by conversion to HCFC-141b technology at Purtiz Co. in the manufacture of rigid polyurethane foam for insulating purposes	UNIDO	52.8	\$301,094	\$39,142	\$340,236 5.70
Integral skin					
Conversion from CFC-11 into all-water technology for flexible molded and integral skin foams at Urosan	IBRD	39.5	\$291,641	\$37,913	\$329,554 7.38
Umbrella project. Conversion from CFC-11 into all-water technology for flexible molded and HCFC-141b for integral skin foams at 11 enterprises	IBRD	48.5	\$398,378	\$51,789	\$450,167 8.21
SEVERAL					
Institutional strengthening					
Renewal of institutional strengthening	IBRD		\$200,000	\$26,000	\$226,000
Total for Turkey		140.8	\$1,191,113	\$154,845	\$1,345,958
VENEZUELA					
REFRIGERATION					
Commercial					
Phasing out CFC-12 with HFC-134a and CFC-11 with HCFC-141b at seven commercial refrigeration companies (umbrella project)	UNIDO	32.3	\$403,590	\$52,467	\$456,057 12.48
Total for Venezuela		32.3	\$403,590	\$52,467	\$456,057
WESTERN SAMOA					
REFRIGERATION					
Refrigerant management plan					
Implementation of the RMP: Training of customs officials and NOU staff	UNEP		\$53,500	\$6,955	\$60,455
Implementation of the RMP: Training of refrigeration service technicians	UNEP		\$48,800	\$6,344	\$55,144
Total for Western Samoa			\$102,300	\$13,299	\$115,599

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
REGION: AFR					
REFRIGERATION					
Technical assistance/support					
Refrigeration and global environment evaluation of equipment modernization study	France		\$15,000	\$750	\$15,750
<i>The resources would be used only for ozone-related issues; the results of the study would be made available to the Committee as well as to the countries involved; and no further funding would be requested from the Multilateral Fund as a result of the study, unless such requests were fully consistent with decision 31/48 and all other Executive Committee requirements</i>					
SEVERAL					
Network					
African regional network (French-speaking, English-speaking) (2001) (WP 2001)	UNEP		\$464,000	\$60,320	\$524,320
Total for Region: AFR			\$479,000	\$61,070	\$540,070
REGION: ASP					
SEVERAL					
Network					
West Asian regional network (2001) (WP 2001)	UNEP		\$124,000	\$16,120	\$140,120
South East Asia and the Pacific and South Asia regional networks (2001) (WP 2001)	UNEP		\$225,000	\$29,250	\$254,250
Total for Region: ASP			\$349,000	\$45,370	\$394,370
REGION: LAC					
SEVERAL					
Network					
South American, Central American, and the Caribbean regional networks (2001) (WP 2001)	UNEP		\$429,000	\$55,770	\$484,770
Total for Region: LAC			\$429,000	\$55,770	\$484,770
GLOBAL					
SEVERAL					
Preparation of project proposal					
Project preparation advance (2001)	UNIDO		\$139,500	\$18,135	\$157,635
Project preparation advance (2001)	UNDP		\$200,000	\$26,000	\$226,000
Technical assistance/support					
Prioritized sectoral data from worldwide sources in 2001 (WP 2001)	UNEP		\$121,000	\$15,730	\$136,730
Advisory and expert group meetings for 2001 (WP 2001)	UNEP		\$75,000	\$9,750	\$84,750
Translation, in French and Spanish, of the approved manual on Customs Officer Training on Substances that Deplete the Ozone Layer	Canada		\$36,000	\$1,440	\$37,440
Training programme/workshop					
Global enabling activity for customs training	UNEP		\$165,400	\$21,502	\$186,902
Support to national activities for 2001 (WP 2001)	UNEP		\$30,000	\$3,900	\$33,900

List of projects and activities approved for funding

Project Title	Agency	ODP Tonnes	Funds Approved (US\$)		C.E. Total (US\$/kg)
			Project	Support	
Information exchange					
Publish the OzonAction newsletter and special supplements in 2001 (WP 2001)	UNEP		\$280,000	\$36,400	\$316,400
Regional awareness raising and South-South assistance (WP 2001)	UNEP		\$191,000	\$24,830	\$215,830
Provide direct query-response service in 2001 (WP 2001)	UNEP		\$86,000	\$11,180	\$97,180
Deliver OzonAction Newsletter and other information through world wide web home page site in 2001 (WB 2001)	UNEP		\$40,000	\$5,200	\$45,200
Maintain contact database of experts and mailing list for OzonAction programme publications in 2001 (WP 2001)	UNEP		\$45,000	\$5,850	\$50,850
Provide international halon bank management information clearinghouse services in 2001 (WP 2001)	UNEP		\$76,000	\$9,880	\$85,880
Conduct outreach at conferences and workshops in 2001 (WP 2001)	UNEP		\$55,000	\$7,150	\$62,150
Disseminate awareness material, technical, and policy information in 2001 (WP 2001)	UNEP		\$346,000	\$44,980	\$390,980
Programme administration					
Travel for 2001 (WP 2001)	UNEP		\$75,000	\$9,750	\$84,750
	Total for Global		\$1,960,900	\$251,677	\$2,212,577
	GRAND TOTAL	7,555.1	\$45,488,152	\$5,505,104	\$50,993,256

Summary

Sector	Tonnes ODP	Funds Approved (US\$)		
		Project	Support	Total
BILATERAL COOPERATION				
Foam	268.9	\$1,449,454	\$187,202	\$1,636,656
Fumigant		\$37,200	\$4,836	\$42,036
Halon	427.3	\$491,400	\$24,570	\$515,970
Refrigeration		\$721,233	\$128,914	\$850,147
Several		\$36,000	\$1,440	\$37,440
TOTAL:	696.2	\$2,735,287	\$346,962	\$3,082,249
INVESTMENT PROJECT				
Aerosol	110.1	\$413,338	\$53,734	\$467,072
Foam	1,971.7	\$10,685,397	\$1,321,523	\$12,006,920
Fumigant	369.3	\$4,469,936	\$529,693	\$4,999,629
Halon	3,000.8	\$6,036,000	\$647,060	\$6,683,060
Other	90.0	\$2,000,000	\$180,000	\$2,180,000
Refrigeration	1,070.6	\$11,274,909	\$1,398,228	\$12,673,137
Process agent	246.4	\$976,265	\$131,291	\$1,107,556
TOTAL:	6,858.9	\$35,855,845	\$4,261,529	\$40,117,374
WORK PROGRAMME AMENDMENT				
Foam		\$30,000	\$3,900	\$33,900
Refrigeration		\$1,175,870	\$152,863	\$1,328,733
Several		\$5,691,150	\$739,850	\$6,431,000
TOTAL:		\$6,897,020	\$896,613	\$7,793,633
Summary by Parties and Implementing Agencies				
Australia	213.6	\$245,700		\$245,700
Canada	213.6	\$552,600	\$61,227	\$613,827
France		\$129,337	\$6,467	\$135,804
Germany	175.0	\$1,347,179	\$173,906	\$1,521,085
Japan	93.9	\$389,675	\$96,158	\$485,833
Switzerland		\$70,796	\$9,204	\$80,000
IBRD	2,654.9	\$8,595,468	\$972,161	\$9,567,629
UNDP	2,163.1	\$13,499,039	\$1,716,237	\$15,215,276
UNEP		\$4,853,173	\$630,912	\$5,484,085
UNIDO	2,040.9	\$15,805,185	\$1,838,831	\$17,644,016
GRAND TOTAL	7,555.1	\$45,488,152	\$5,505,104	\$50,993,256

ANEXO IX**Condiciones convenidas para financiar el proyecto de eliminación de metilbromuro en Chile**

El Comité Ejecutivo conviene en aprobar una suma de US \$805 000 como total de fondos de que se dispondrá para cumplir con los compromisos indicados en el presente documento para la eliminación del uso de metilbromuro en los sectores de nuevas plantaciones de árboles y viveros en Chile, a reserva de los siguientes entendidos y consideraciones:

Según los datos notificados a la Secretaría del Ozono, se ha establecido que el consumo de metilbromuro de Chile en su línea de base era de 212,5 toneladas PAO. Chile ha informado también un consumo de 107,1 toneladas PAO de metilbromuro en 1999. Una evaluación basada en los datos de 1998 determinó que al sector de nuevas plantaciones de árboles corresponden 58,8 toneladas PAO y al sector de viveros corresponden 17,4 toneladas PAO por un total de 76,2 toneladas PAO.

Las reducciones logradas de conformidad con los términos de este proyecto, y con los otros compromisos presentados en el documento de proyecto, asegurarán que Chile sobrepasa los requisitos del Protocolo de Montreal. Concretamente, Chile se compromete a reducir el consumo total nacional de metilbromuro en usos controlados a no más de los siguientes niveles:

2001-2002	198,0 toneladas PAO
2002-2003	170,0 toneladas PAO
2005-2006	121,8 toneladas PAO

Chile se compromete a asegurar que este consumo se eliminará de forma permanente aplicando las medidas de control pertinentes. Mediante el proyecto se colaborará con los interesados para preparar un plan sectorial como garantía de que será sostenible la eliminación lograda en los sectores de nuevas plantaciones de árboles y de viveros. Chile pudiera presentar otros proyectos en otros sectores, con los que además se incrementarán las reducciones de metilbromuro indicadas anteriormente.

El PNUD informará anualmente al Comité Ejecutivo acerca del progreso logrado en la prosecución de las reducciones requeridas en virtud de este proyecto. Después del desembolso inicial del 20% en el primer año, los fondos de los años siguientes serán entregados por la ONUDI de conformidad con el siguiente desglose del balance anual:

2001	20 por ciento de los fondos
2002	20 por ciento de los fondos
2003	20 por ciento de los fondos
2004	20 por ciento de los fondos
2005	20 por ciento de los fondos

El desembolso de los fondos se efectuará a condición de que se satisfagan los hitos del proyecto y el calendario de fechas de reducción indicado. En caso de demoras injustificadas, el PNUD informará a la Secretaría del Fondo Multilateral y cancelará toda ulterior entrega de fondos hasta que se resuelvan todos los problemas y se reanude el programa de eliminación. Si persistieran injustificadamente las demoras se cancelará el proyecto.

ANEXO X

Condiciones acordadas para la eliminación de bromuro de metilo en Macedonia

El Comité Ejecutivo acuerda aprobar US \$1.075.207 como el total de fondos disponibles para cumplir con los compromisos que aparecen en este documento para la reducción del uso de bromuro de metilo en Macedonia, sujeto a las siguientes interpretaciones y consideraciones.

Tal como se informó a la Secretaría del Ozono y coherente con la información del documento del proyecto presentado al Comité Ejecutivo en 1999, Macedonia tenía un consumo de 27,24 toneladas PAO de bromuro de metilo. Conforme a los datos presentados a la Secretaría del Ozono por Macedonia para los años 1995-1998, Macedonia tiene una base de bromuro de metilo de 12,2 toneladas PAO. En consecuencia, Macedonia debe reducir el consumo de 1999 de bromuro de metilo en un mínimo de 15,0 toneladas PAO para cumplir con la obligación del congelamiento del Protocolo para el año 2002 y en un mínimo de 17,4 toneladas PAO cumplir con el 20 % de reducción del Protocolo, para 2005.

Las reducciones conformes a los términos de este proyecto y los otros compromisos presentados en el documento del proyecto asegurarán que Macedonia cumple con este requisito y excede los requisitos de eliminación siguientes del Protocolo de Montreal.

Específicamente, Macedonia se compromete a reducir su consumo total nacional de usos controlados de bromuro de metilo a los siguientes niveles como máximo durante el período de 12 meses de los años dados a continuación:

2001-2002	12,2 toneladas PAO
2002-2003	9,7 toneladas PAO
2003-2004	7,8 toneladas PAO
2004-2005	cero

Además, Macedonia se compromete a mantener esta eliminación de bromuro de metilo mediante proscripciones en el uso del bromuro de metilo para todos los usos de bromuro de metilo no exentos. Las reducciones específicas de consumo indicadas anteriormente serán aquéllas que se logren mediante este proyecto. Dado que este proyecto constituye una eliminación de sector, no se someterán proyectos adicionales para el sector de bromuro de metilo.

La ONUDI deberá informar anualmente al Comité Ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las reducciones requeridas por este proyecto, e informar sobre los costos anuales relacionados al uso de los insumos para los sistemas flotantes que se compren con los fondos del proyecto.

Después del desembolso inicial del 30% en el año 2000-2001, el financiamiento para los años posteriores del proyecto será desembolsado por la ONUDI, conforme al siguiente plan, y con la condición de que el financiamiento del año siguiente no se desembolse hasta que el Comité

Ejecutivo haya visto favorablemente el informe sobre la marcha de las actividades de los años anteriores.

2002 – 2003	25 por ciento de los fondos
2003 – 2004	25 por ciento de los fondos
2004 – 2005	20 por ciento de los fondos

Finalmente, la ONUDI acuerda administrar el financiamiento de este proyecto en la manera designada para asegurar que las reducciones anuales específicas acordadas se cumplan.

ANEXO XI

Condiciones acordadas para la eliminación de bromuro de metilo en Malawi

El Comité Ejecutivo acuerda aprobar US \$2.999.824 como financiamiento total del proyecto que estará disponible inmediatamente para cumplir con los compromisos que aparece en este documento para una eliminación total en el sector tabaquero del uso de bromuro de metilo en Malawi (85% de uso de bromuro de metilo sin cuarentena pre-embarque – QPS – en tabaco). La eliminación total de bromuro de metilo continuará, sujeta a las siguientes interpretaciones y consideraciones que se mencionan a continuación. Se deberá notar, sin embargo, que 15% del uso de bromuro de metilo sin QPS utilizado en el almacenamiento de granos se reemplazará por fosfina, que será convertido por el propio gobierno con ayuda del gobierno del Reino Unido.

Tal como se informó a la Secretaría de Ozono, y coherente con la información que aparece en el documento del proyecto presentado al Comité Ejecutivo, Malawi tenía en 1998 un consumo de 129 toneladas PAO de bromuro de metilo utilizadas para fumigación, almacenamiento de granos y otros usos controlados. Conforme a los datos presentados a la Secretaría del Ozono por Malawi para los años 1995-1998, Malawi tiene una base de bromuro de metilo de 112,7 toneladas PAO. La reducción conforme a los términos de este proyecto y los otros compromisos presentados en el documento del proyecto asegurarán que Malawi cumple con ese requisito y que eliminará totalmente todo uso de bromuro de metilo sin QPS para diciembre de 2004.

Específicamente Malawi se compromete a reducir el consumo total nacional de usos controlados de bromuro de metilo a los siguientes niveles como máximo durante del período de 12 meses de los años a continuación:

Diciembre de 2000:	Nivel del congelamiento de 129 toneladas PAO;
Diciembre de 2001:	109,7 toneladas PAO (reducción de 19,3 toneladas PAO del nivel de 2000);
Diciembre de 2002:	90 toneladas PAO (reducción de 20,9 toneladas PAO del nivel de 2001);
Diciembre de 2003:	49,3 toneladas PAO (reducción de 41,1 toneladas PAO del nivel de 2002,);
Diciembre de 2004:	cero toneladas PAO (reducción de 49,3 toneladas PAO del nivel de 2003).

Además, Malawi se compromete a mantener la reducción y total eliminación nacional de bromuro de metilo indicado anteriormente, mediante proscripciones y medidas legislativas sobre el uso de bromuro de metilo. Las reducciones específicas de consumo indicadas anteriormente serán aquéllas que se logren mediante este proyecto. Dado que este proyecto constituye una

eliminación de sector, no habrá otros proyectos adicionales que se presentarán para este sector de bromuro de metilo.

El PNUD informará anualmente al Comité Ejecutivo sobre el avance en el cumplimiento de las reducciones requeridas por este proyecto, así como los costos anuales relacionados con la ejecución de la eliminación indicada en el documento del proyecto. Después del desembolso inicial del año 2000 – 2001, se requerirá del Fondo Multilateral el financiamiento de los años posteriores del proyecto, conforme con el siguiente programa, con la condición de que las donaciones adicionales sean aprobadas por el Comité Ejecutivo basándose en el informe sobre la marcha de las actividades de los años previos y, si Malawi no cumple con los requisitos indicados en la propuesta, el PNUD retendrá el siguiente bloque de financiamiento hasta el momento en que la reducción.

Mediados de 2001: US \$ 1.000.000

Mediados de 2002: US \$ 750.000

Mediados de 2003: US \$ 1.249.824

Finalmente, el PNUD acuerda administrar el financiamiento de este proyecto en la manera designada para asegurar que las reducciones anuales específicas acordadas se cumplan.

ANEXO XII

Condiciones convenidas para financiar el proyecto de eliminación de metilbromuro en Marruecos

El Comité Ejecutivo conviene en aprobar una suma de US \$2 189 729 como total de fondos de que se dispondrá para cumplir con los compromisos indicados en el presente documento para la eliminación progresiva del uso de metilbromuro en Marruecos a reserva de los siguientes entendidos y consideraciones:

Según los datos notificados a la Secretaría del Ozono, y en consonancia con la información que figura en el documento de proyecto presentado al Comité Ejecutivo, Marruecos tuvo un consumo de 767,4 toneladas PAO de metilbromuro en 1999. De conformidad con los datos presentados a la Secretaría por Marruecos para los años 1995-1998, la línea de base de metilbromuro de Marruecos era de 695,8 toneladas PAO. Por consiguiente, Marruecos debe reducir su consumo de metilbromuro correspondiente a 1999 por lo menos en 71,6 toneladas PAO para cumplir con su obligación respecto a la congelación en virtud del Protocolo al año 2000 y por lo menos en 210,8 toneladas PAO para lograr el cumplimiento en virtud del Protocolo al año 2005, a saber, una reducción del 20 por ciento. Las reducciones logradas de conformidad con los términos de este proyecto, con los del proyecto previamente aprobado para la producción de bananas y con los del proyecto próximo para la producción de tomates, así como con los otros compromisos presentados en el documento de proyecto, asegurarán que Marruecos satisface tal requisito.

Marruecos se compromete a reducir el consumo total nacional de metilbromuro en usos controlados a no más de los siguientes niveles durante el período de 12 meses en los años indicados:

2001	744 toneladas	(767,4 – 23,4 toneladas).
2002	728,4 toneladas	(reducción de 15,6 toneladas desde el nivel de 2001).
2003	705 toneladas	(reducción de 20,4 toneladas desde el nivel de 2002).
2004	662.8 toneladas	(reducción de 42,2 toneladas según el documento de proyecto).
2005	612 toneladas	(reducción de 50 toneladas según el documento de proyecto).

Además, una vez completado con éxito el proyecto, Marruecos se compromete a mantener esta eliminación de metilbromuro aplicando la reglamentación apropiada; y las reducciones concretas de consumo indicadas anteriormente serán las que se logren por conducto de este proyecto. Marruecos pudiera tener otros proyectos aprobados, con los que se incrementarán las reducciones indicadas anteriormente, y subsiguientemente facilitarán el cumplimiento tanto de la congelación el año 2000 como de la reducción del balance del 20 por ciento al año 2005.

En el contexto de la amplia capacitación que se está realizando con la ejecución de este proyecto, la ONUDI conviene en formar a los agricultores correspondientes acerca de medios para limitar el uso de metam sodio por conducto de un uso mejorado de técnicas de gestión integrada de plagas. ONUDI informará anualmente al Comité Ejecutivo acerca del progreso logrado para lograr las reducciones requeridas en virtud de este proyecto, así como acerca de los costos

anuales correspondientes a meta sodio y al uso de las calderas al vapor adquiridas con los fondos del proyecto. Después del desembolso inicial del 25% el año 2001, los fondos de los años siguientes serán entregados por la ONUDI de conformidad con el siguiente calendario, y en la inteligencia de no se entregarán los fondos de un año subsiguiente hasta que el Comité Ejecutivo haya examinado y considerado como favorable el informe sobre el progreso logrado en los años precedentes:

2001	25 por ciento de los fondos
2002	25 por ciento de los fondos
2003	25 por ciento de los fondos
2004	25 por ciento de los fondos

Por último, ONUDI conviene en administrar la financiación de este proyecto en la forma concebida para asegurar que se satisfacen las reducciones anuales específicas en las que se ha convenido.

ANEXO XIII**Proyecto de acuerdo entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo acerca de la estrategia de eliminación en el sector del tabaco (plan sectorial) en China**

1. El Comité Ejecutivo ha decidido aprobar en principio un total de US \$11 millones para la ejecución de un plan sectorial de eliminación de CFC-11 en China (Decisión 30/54). Mediante este acuerdo, el Gobierno de China se compromete, a cambio de los fondos acordados en el párrafo 2 siguiente, a eliminar completamente el consumo de CFC-11 en la industria tabaquera antes de finalizar el año 2007, de conformidad con el siguiente calendario:

Tabla 1. Calendario de eliminación de CFC-11 en el sector del tabaco (en toneladas)

Año	Cantidad que ha de ser eliminada	Límite de consumo
2001	90	1.000
2002	120	880
2003	180	700
2004	200	500
2005	200	300
2006	150	150
2007	150	0

2. El Comité Ejecutivo acuerda en principio que los fondos se abonarán según un programa de trabajo anual que se presentará en la primera reunión del Comité Ejecutivo de cada año, de conformidad con el calendario siguiente y por el importe exacto reseñado:

Tabla 2. Pagos por programa anual (en millones de US\$)

Año	Eliminación de CFC-11	Asistencia técnica	Total
2001	1,7	0,3	2,0
2002	1,7	0,3	2,0
2003	1,7	0,3	2,0
2004	1,7	0,1	1,8
2005	1,7	0,0	1,7
2006	1,5	0,0	1,5
Total	10,0	1,0	11,0

3. Los pagos indicados en la Tabla 2 (exceptuando el tramo inicial para 2001) están condicionados al mantenimiento y comprobación de los límites de consumo señalados en la Tabla 1 así como al cumplimiento por parte de China de los demás requisitos de este acuerdo que incluyen la presentación de informes sobre la marcha de las actividades y programas de trabajo anuales satisfactorios, así como la verificación del cierre de las líneas de expansión y de la eliminación de los equipos básicos que usan CFC, previstos en cada programa anual.

4. Para que China pueda iniciar su programa de eliminación en el sector del tabaco, el Comité Ejecutivo decide aprobar en su 32ª Reunión la concesión de US \$2,0 millones para el programa de trabajo anual del año 2001.
5. El Gobierno de China conviene en:
 - a) que los fondos indicados en la Tabla 2 son los importes totales de que dispondrá China para cumplir con la reducción de CFC-11 y los límites de consumo señalados en la Tabla 1, y que el Fondo Multilateral no asignará recursos adicionales a la eliminación de CFC-11 en el sector del tabaco en China;
 - b) que en virtud de las obligaciones impuestas por el Protocolo de Montreal, el plan sectorial y el presente acuerdo, garantizará la estrecha supervisión del proceso de eliminación y, a través del organismo de ejecución, presentará informes anuales de ejecución del plan sectorial a la primera reunión del Comité Ejecutivo de cada año;
 - c) permitir y facilitar la realización de auditorías técnicas independientes gestionadas por el organismo de ejecución y, en los términos que establezca el Comité Ejecutivo para comprobar que se está cumpliendo el calendario de eliminación de CFC-11 en el sector del tabaco contenido en la Tabla 1, cerrando las plantas y eliminando los equipos según lo estipulado en los programas anuales;
 - d) que si el Comité Ejecutivo cumpliera las obligaciones dimanantes del presente acuerdo pero el Gobierno de China no llevara a cabo las reducciones fijadas en la Tabla 1 ni satisficiera los demás requisitos establecidos en el acuerdo, el organismo de ejecución y el Fondo retendrán los fondos del tramo siguiente en la Tabla 2 hasta que se cumpla la reducción exigida;
 - e) aceptar y aplicar las medidas correctoras especificadas en el plan sectorial, que comprenden: la retirada de los cupos, el libramiento condicional de los fondos, la reducción de los pagos previstos en los programas anuales y la devolución de fondos al Fondo Multilateral, en los supuestos de incumplimiento de los objetivos de eliminación de CFC-11 o de otros indicadores de actuación;
 - f) en particular, si un año no se cumplieran los límites de consumo de CFC, el programa anual de los años siguientes contendrá medidas correctoras para garantizar que se alcanzan los límites de consumo de CFC de los dos años combinados. Si no se cumplieran los límites de consumo para el período de dos años, se podrán reducir los fondos para los programas anuales de los años siguientes.
6. El Comité Ejecutivo desea que China goce de la máxima flexibilidad en el uso de los fondos concedidos para las exigencias de reducción consignadas en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo entiende que durante la ejecución, siempre y cuando se ajuste a lo dispuesto en el

acuerdo, China empleará los fondos que se le conceden en virtud del acuerdo de la mejor manera para lograr la eliminación de CFC-11 con la mayor suavidad.

7. La ONUDI ha aceptado ser el organismo de ejecución de este proyecto con unos honorarios correspondientes al 9% de los fondos asignados al proyecto de conformidad con las estipulaciones del acuerdo.

8. En calidad de organismo de ejecución, la ONUDI se compromete a:

- a) prestar asistencia a China en la elaboración de cada programa de trabajo anual;
- b) estudiar los programas de trabajo anuales, en consulta con la SEPA, la PMO y la STMA y, si lo estimara oportuno, presentar cada año el programa de trabajo anual al Comité Ejecutivo en nombre de la SEPA;
- c) establecer métodos de trabajo y de elaboración de informes con la SEPA y la STMA;
- d) comprobar que se cumplen las condiciones para el libramiento de los fondos presupuestados en cada programa anual y que éstos se abonen en una cuenta especial SAO abierta por la SEPA;
- e) participar en la selección de los consultores en asistencia técnica y ratificar a los candidatos seleccionados;
- f) tener acceso a las licitaciones y participar como observador en la evaluación técnica y económica de las propuestas correspondientes llevada a cabo por STMA;
- g) realizar todas las auditorías y comprobaciones necesarias, véase:
 - i) verificar que se han cumplido los objetivos de eliminación y las actividades de los proyectos;
 - ii) verificar el desmantelamiento de las líneas de expansión del tabaco que emplean CFC-11 y la destrucción de los equipos de expansión básicos que usan CFC;
 - iii) garantizar la realización de auditorías independientes de la ejecución de cada programa anual y una auditoría económica de la eliminación de SAO a cargo de expertos independientes adecuados; e
- h) informar al Comité Ejecutivo de los avances en la ejecución.

ANEXO XIV**ESTRATEGIAS Y DIRECTRICES REVISADAS PARA LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE BROMURO DE METILO****Introducción y antecedentes**

1. El propósito de la estrategia revisada es ayudar al Comité Ejecutivo a asignar recursos al sector de bromuro de metilo (MB) durante los próximos veinticuatro meses. Transcurrido este período, la estrategia y las directrices habrán de ser revisadas.
2. Desde la adopción de la estrategia y directrices actuales (provisionales) para proyectos de inversión en el sector de MB, el Comité Ejecutivo ha asignado recursos para la elaboración de 53 proyectos en 43 países acogidos al artículo 5, de los que 41 son proyectos de demostración para fumigación del suelo, almacenamiento (productos agrícolas) y fumigación de estructuras. Se aprobaron tres proyectos de inversión: dos para la eliminación del MB en semilleros de tabaco y otro para el almacenamiento de cacahuets. Además, el Comité aprobó actividades de apoyo afines para una alcanzar una cobertura universal. El consumo total de MB en esos países se estima en 8.500 toneladas PAO, equivalentes al 87% del consumo total de los países acogidos al artículo 5 (según los informes presentados a la Secretaría del Ozono en 1997).
3. En octubre de 1999, 65 países acogidos al artículo 5 habían ratificado ya la Enmienda de Copenhague al Protocolo de Montreal. Se ha fijado el umbral de conformidad con el Protocolo de Montreal con respecto al consumo y producción de MB (promedio de 1995-1998) para 62 países acogidos al artículo 5 (algunos de los cuales no han ratificado aún la Enmienda de Copenhague), resultando la siguiente distribución:

Consumo (toneladas PAO)	Número de países
0	18
>0 y <5	17
>5 y <30	8
>30 y <100	5
>100 y <200	6
>200 y <500	4
>500 y <1.360	4
Total	62

4. Los proyectos de demostración en curso sobre fumigación del suelo cubren 12 cultivos diferentes, cinco de los cuales están distribuidos por el mundo entero e incluyen tomates, tabaco, cucurbitáceas, flores y fresas. De las 13 tecnologías alternativas actualmente en fase de demostración, sólo cinco han sido propuestas para más de 10 aplicaciones: productos químicos en bajas dosis, solarización del suelo, cultivos hidropónicos, pasteurización con vapor y biofumigación, todos ellos combinados con un programa de gestión integrada de plagas (IPM).

5. Los proyectos de demostración para aplicaciones de almacenamiento cubren 8 productos y estructuras diferentes, y 11 procesos alternativos de fumigación que incluyen la gestión integral de productos (ICM). No obstante, se eligen habitualmente sólo cuatro tecnologías: fosfina sola; fosfina combinada con calor y dióxido de carbono; y tierra de diatomeas.

Enmienda de Copenhague

6. Las disposiciones sobre MB del Protocolo de Montreal sólo rigen en los países que han ratificado la Enmienda de Copenhague. Se instará a hacerlo a aquellos países que no lo hubieran hecho aún, quienes deberán ser informados de que las Partes pueden obtener ayuda financiera para los proyectos de eliminación de MB. Para facilitar una pronta ratificación de la enmienda, se podrán financiar las actividades tendentes a mejorar la capacidad operativa nacional, tales como la transferencia de información y el desarrollo de políticas, a condición de que se reciba del organismo competente del país una carta por la que se comunique su pretensión de completar la ratificación en un plazo de doce meses.

7. Para facilitar la pronta ratificación de la Enmienda de Copenhague, las redes regionales del PNUMA se centrarán en la cuestión durante sus reuniones.

Determinación de las cifras de consumo de MB

8. Es necesario disponer de cifras fiables sobre el consumo de MB para: (i) calcular el umbral de conformidad (consumo medio durante el período 1995-1998); (ii) evaluar la capacidad de las Partes del artículo 5 para cumplir las obligaciones impuestas por el Protocolo (la fecha de congelación de 2002 y el 20% de reducción para 2005); y (iii) determinar los requisitos técnicos y económicos para cumplir dichas obligaciones.

9. Para vencer las dificultades en la recopilación de datos y evaluar los equipos básicos, se recomienda establecer una comparación entre los datos de consumo elaborados por varias fuentes de información que contenga: los datos de los servicios de aduanas y los importadores sobre importaciones; los datos reunidos por el Ministerio de Agricultura (organismo regulador de los plaguicidas); los datos notificados al Fondo y a las Secretarías del Ozono; los datos notificados en los estudios de los organismos de ejecución; los datos procedentes del MBTOC ; y el cálculo de las cantidades empleadas en función de la superficie total fumigada para un cultivo dado y la dosificación media de MB.

10. Los organismos de ejecución y bilaterales, conjuntamente con sus homólogos nacionales, realizarán todos los esfuerzos a su alcance para recopilar datos sobre consumo de MB, así como la historia y pautas de sus usos en el país correspondiente.

Instrumentos de actuación

11. Para países que usen poco o ningún MB, el Fondo apoyará las actividades de intercambio de información y los programas de asistencia técnica para que dichos países no inicien ni incrementen su empleo ni se hagan dependientes de esta substancia. El objetivo en estos países

consiste en facilitar un diálogo político para garantizar la aplicación de políticas que prohíban la importación y/o empleo de MB.

12. Para los países que hayan acelerado su empleo, además del diálogo político y de los programas de intercambio de información, se considerarán proyectos de inversión específicos para la eliminación de dicha sustancia, para garantizar el cumplimiento de las exigencias de control impuestas por el Protocolo de Montreal. Los proyectos de demostración, según lo dispuesto en el párrafo 23 (a), se considerarán caso por caso. Este párrafo podría ser también de aplicación a los nuevos usuarios en los que concurren “circunstancias especiales” según la definición del Comité Ejecutivo.

13. Para países que sean usuarios tradicionales de MB, los principales instrumentos de actuación serán el desarrollo de proyectos de inversión y las actividades normativas y de políticas conexas para garantizar un proceso de eliminación sostenible, sin perder de vista que la mayoría de los países de esta categoría son todavía beneficiarios de los proyectos de demostración. Los proyectos de demostración, según lo dispuesto en el párrafo 23 (a), se considerarán caso por caso.

Principales categorías en el empleo de MB

14. Existen dos grandes categorías en el empleo controlado de MB:

- a) La desinfección del suelo, que representa el empleo mayoritario a escala mundial, con al menos el 75% del MB total empleado en los países acogidos al artículo 5. Los hipotéticos beneficiarios de los proyectos de inversión para la eliminación de MB en esta aplicación en cada país pueden ir desde numerosos pequeños agricultores independientes hasta agricultores con buenas estructuras, cuyos cultivos están destinados a la exportación y que se organizan en asociaciones, como en el sector del tabaco. Algunas de estas compañías pueden ser transnacionales.
- b) En almacenamiento y estructuras, con un 20 a 25% del MB total empleado en los países acogidos al artículo 5. En algunos de estos países, no obstante, el empleo de MB para el almacenamiento de cosechas es el empleo dominante del país, frente a otros en que predomina la fumigación de estructuras. En general la fumigación de productos y estructuras es llevada a cabo por empresas de mantenimiento especializadas, algunas de las cuales pertenecen a corporaciones transnacionales. Se supone que estas compañías están bien organizadas y son por tanto fáciles de localizar. Sin embargo, en algunos casos, el MB es aplicado directamente por los empleados de las instalaciones tratadas (por ejemplo: silos, molinos y almacenes). Por lo tanto, el grupo diana de los proyectos de inversión de MB de esta categoría podrá incluir a los propietarios de las instalaciones y a los prestadores de los servicios de fumigación.

Ámbitos prioritarios

15. El objetivo de los proyectos de este sector será el logro de la reducción del consumo y la producción de MB para garantizar el cumplimiento de las disposiciones sobre control impuestas por el Protocolo de Montreal. Los proyectos habrán de contribuir a alcanzar este objetivo, mediante un proceso que facilite una amplia comprensión entre los interesados, usuarios y organismos pertinentes, sobre el modo en que pueden ser aplicadas la o las tecnologías alternativas a los empleos de MB correspondientes. Allá donde se pueda mejorar la eficiencia general o simplemente cuando sea viable, se contemplará la gestión integrada de plagas.

16. De conformidad con la reglamentación del Fondo Multilateral, se financiará la tecnología alternativa al MB con mejor relación costo-eficacia y más sostenible, en concordancia con la estrategia nacional del correspondiente país acogido al artículo 5. La selección de la(s) tecnología(s) alternativa(s) corresponderá al país interesado, con la participación, según proceda, de organismos de ejecución, agricultores y asociaciones de agricultores, entidades relacionadas con el control de plagas en almacenes y estructuras, exportadores, institutos de investigación y universidades, y ONG. En los proyectos de MB, el enfoque por cultivos y/o subsectores puede ser la manera más eficiente de eliminar esta sustancia.

Desinfección del suelo

17. Dado el lugar que ocupan en el empleo mundial de MB, habrán de considerarse prioritarios en el desarrollo de proyectos los siguientes cultivos, tanto de semillero como de vivero: flores, tabaco, tomate, fresas y cucúrbitas. No obstante, podrán tomarse en consideración proyectos de inversión y de demostración (según la definición dada en el párrafo 23 (a)) para cultivos, que siendo distintos de los enumerados, ocupen un lugar significativo en un país e impliquen reducciones de MB consideradas esenciales para garantizar el cumplimiento de las disposiciones sobre control de próxima aplicación. En este sentido, se dará prioridad a los proyectos sobre cultivos que representen más del 25% del consumo de MB del país.

18. Los países acogidos al artículo 5 que ejecuten proyectos de demostración habrán de elegir la más viable de las tecnologías probadas para la eliminación sostenida de su consumo de MB.

19. Por lo tanto, aunque la viabilidad de cualquier alternativa puede depender del país, del suelo y/o del cultivo, podrá contemplarse el uso de alguna de las siguientes tecnologías alternativas de desinfección del suelo viables y probadas, o de una combinación de varias: sistema de bandejas flotantes; substratos; pasteurización con vapor; biofumigación; tratamientos físicos y no químicos como la solarización, enmiendas orgánicas, rotación de cultivos y barbecho; variedades resistentes e injertos; y productos químicos en bajas dosis (cloropicrina, dazomet, metam sodio, 1-3-D, y otros plaguicidas) que habrán de ser aplicadas con el mayor de los respetos por el medio ambiente.

20. Se considerará igualmente el empleo de otras tecnologías cuya idoneidad haya quedado demostrada como alternativa al MB en determinados cultivos o condiciones; en tales casos

corresponderá al proponente aportar la información acerca de la probada viabilidad de la alternativa propuesta.

Empleo en almacenes y estructuras

21. A la espera de que concluyan los proyectos de demostración en curso en varios países acogidos al artículo 5, las más destacadas tecnologías alternativas al MB para aplicaciones en almacenes y estructuras son: tratamiento con calor (en especial cuando ya existe una fuente de calor en las instalaciones tratadas); fosfina sola o fosfina combinada con dióxido de carbono y calor para reducir la dosificación; fluoruro de sulfonilo (principalmente en la madera y sus derivados); y todo ello, de acuerdo con la buena práctica de gestión general, a través de la prevención, supervisión, vigilancia y control. Aunque son preferibles las técnicas no químicas, las alternativas químicas pueden ser más eficaces en algunos países y/o algunos contextos almacenamiento y estructuras, y pueden ser esenciales para los procesos de eliminación en algunos países.

Categorías de proyectos

22. Los gobiernos nacionales apoyarán las propuestas de proyecto sobre alternativas al MB mediante iniciativas a nivel nacional para establecer un marco político que fomente y vincule la ejecución de los proyectos a la legislación. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, se establecerán mecanismos de supervisión y comprobación de las etapas cubiertas por los proyectos en relación con los fondos desembolsados, mediante indicadores objetivamente comprobables.

23. Las propuestas de proyectos se pueden clasificar atendiendo a las siguientes categorías:

- a) **Proyectos de demostración:** dado el escaso margen de tiempo disponible para la fecha de congelación del MB, cuando se constate la necesidad de un proyecto de demostración, debido a las particulares circunstancias del país o de los usuarios, deberá incluirse éste como parte de un proyecto de inversión. El compromiso del país en cuestión de aplicar medidas políticas encaminadas a la erradicación del empleo de MB (por ejemplo: prohibiciones y licencias de importación) habrá de demostrarse en el proyecto.
- b) **Proyectos de inversión:** son aquellos cuyo objetivo primordial es la reducción y eventual eliminación del consumo de MB en sectores o aplicaciones en que ha quedado claramente demostrada la eficacia de tecnologías alternativas. Irán acompañados de un paquete de medidas políticas asumidas por el país para garantizar que a la práctica que se pretende erradicar no le sucederá sin más un incremento del consumo de otros usuarios, nada más finalizarse los proyectos (por ejemplo: prohibiciones y restricciones a la importación). Los proyectos de inversión contarán con un sólido componente de evaluación y transferencia de información, para garantizar que los resultados obtenidos en tales proyectos se divulgan ampliamente y se comprenden tanto dentro del país como en aquellos con cultivos o aplicaciones del MB similares.

- c) Proyectos que no conllevan inversión: son aquellos que se centran en la elaboración y divulgación de información y/o educación de los interesados, y el asesoramiento, si fuera necesario, en el establecimiento de instrumentos políticos para restringir o prohibir el empleo y/o importación de MB.

Propuesta de modelo para el desarrollo de un proyecto

24. El proceso de desarrollo del proyecto será abierto y transparente para que se disponga de toda la pericia que exige la participación de un país. El proceso para desarrollar proyectos de eliminación de MB, al ser distinto de los que se siguen para las demás sustancias agotadoras de la capa de ozono, tendrá en cuenta las siguientes circunstancias singulares:

- a) El MB es un fumigante muy potente y muy tóxico que puede controlar un amplio abanico de plagas, enfermedades y malas hierbas. Actualmente, no existe una única alternativa, con una buena relación costo-eficacia, capaz de sustituirlo en todas sus aplicaciones;
- b) La adopción de nuevas tecnologías en actividades relacionadas con la agricultura supone cambios en las prácticas y actitudes tradicionales, y abarca un considerable número de usuarios finales;
- c) El riesgo asociado a la introducción de tecnologías alternativas es inherentemente superior al de los procesos industriales, debido a la variabilidad climática y de las plagas y cultivos; ha de ser evaluado y gestionado con cautela teniendo presente que el grupo diana está compuesto por agricultores individuales que tienen una legítima aversión al riesgo; y
- d) Contrariamente a otros sectores en que pudiera bastar con cambiar el equipo de fabricación para garantizar la eliminación de una sola vez, la erradicación del MB ha de iniciarse con cada ciclo de cosecha y/o cada tratamiento de control de plagas. La posibilidad de dar marcha atrás, volviendo al MB, debe ser tratada en el proyecto (por ejemplo, mediante restricciones a las importaciones, prohibiciones de empleos específicos e impuestos).

25. Cuando se estime oportuno, se organizarán talleres que reúnan a los principales agentes (importadores de MB, proveedores de tecnologías alternativas, organismos gubernamentales competentes, agricultores y asociaciones de agricultores, empresas de fumigación que empleen el MB, institutos de investigación y universidades, y ONG), al comienzo de las actividades en el país, para decidir cuáles son las tecnologías alternativas más apropiadas. Los recursos humanos se seleccionarán, en la medida de lo posible, entre los expertos locales o de las zonas culturales próximas para salvar las barreras culturales.

26. Se fijará la plaga diana y se debatirán las alternativas disponibles en términos de costo y beneficio, incluido el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana.
27. Deberá contarse con capacidad institucional para que se pueda adoptar en el conjunto del país la tecnología alternativa empleada en un proyecto de inversión. Se tendrá que demostrar igualmente que el país afectado se ha comprometido a adoptar un paquete de medidas políticas encaminadas a erradicar el empleo de MB (por ejemplo, mediante el etiquetado de productos obtenidos sin MB, gravámenes e impuestos sobre las importaciones de MB, registro obligatorio de los importadores y agricultores que empleen el MB, calendario de eliminación de MB) y a sostener las metodologías alternativas con carácter permanente o mientras sea necesario. Los agricultores deberán igualmente comprometerse a reducciones sostenibles del empleo de MB.
28. Los interesados participarán en la ejecución del proyecto, revisión periódica de los resultados, evaluación final de los proyectos y, si fuera necesario, de su potencial de aplicación por todo el país. Se confeccionará una ficha técnica que resuma los resultados del proyecto (para su amplia difusión tanto dentro del país como en otros países) que incluirá un análisis de los costos y beneficios.
29. Los organismos bilaterales y de ejecución celebrarán debates con los organismos gubernamentales competentes, incluida la Unidad del Ozono, acerca de la ejecución del proyecto, y trabajarán en colaboración con organizaciones como la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entidades nacionales y/o regionales para la investigación agrícola y servicios de extensión, organizaciones de manipuladores de cereales, y otros.
30. Será esencial que los organismos bilaterales y de ejecución trabajen de manera coordinada y compartan la información para evitar la duplicidad de costos en los proyectos, y garantizar las más altas cotas de eficacia y eficiencia en la asistencia técnica y financiera aportada por el Fondo Multilateral.

Categorías de costos marginales en la eliminación de bromuro de metilo

31. El Fondo Multilateral cubre los costos marginales acordados necesarios para la eliminación del consumo y/o la producción de sustancias controladas en virtud del Protocolo de Montreal. La marginalidad de los costos se halla comparando los costos de aplicar de la tecnología sustituta —cuya mejor relación costo-eficacia, compatibilidad con el medio ambiente y viabilidad económica hayan sido probadas— con los costos de los equipos básicos existentes. Los costos de los equipos básicos, en este caso, incluirán los costos del MB así como la infraestructura y marco tecnológicos disponibles para su aplicación, que puedan ser evaluados.

Criterios de elegibilidad

32. Aquellos países que no hubieran empleado MB para fines sujetos a control durante el período 1995-1998 no podrán optar a financiación para proyectos de inversión. No obstante, se considerará la posibilidad de brindar asistencia que no conlleve inversión para implantar medidas específicas que supriman las importaciones de MB para garantizar el cumplimiento de las exigencias del Protocolo.

33. La cuantía de la subvención admisible podrá reducirse en función del grado de productos terminados que se exporte a los países no acogidos al artículo 5. En caso de que las exportaciones a países no acogidos al artículo 5 sean iguales o inferiores a un 25% de los productos terminados (por ejemplo, flores, hortalizas, frutas, etc.), no se practicará ningún descuento sobre el total de la subvención admisible. La cuantía de la subvención admisible se reducirá en caso de participación de corporaciones multinacionales de países acogidos al artículo 2 en el desarrollo de cultivos, almacenamiento y tratamiento de los productos agrícolas y las estructuras. Los organismos de ejecución deberían trabajar con los países e incluir en sus propuestas de proyecto un compromiso específico para reducir en forma permanente el consumo nacional agregado de bromuro de metilo controlado, a partir de niveles específicos en plazos determinados. Los proyectos más grandes deberían seguir incluyendo disposiciones para financiamiento en etapas, conforme a los logros y mantenimiento de los hitos de reducción específicos y nacionales. El proyecto propuesto y los compromisos relacionados serán considerados por el Comité Ejecutivo.

Definición de las categorías de costos marginales

34. Los costos marginales de los proyectos de inversión para MB se fijarán en general según el procedimiento habitual para todos los proyectos del Fondo Multilateral (véase, costos de capital para la conversión, más los costos/ahorros de explotación marginales para un periodo dado). No obstante, se podrán tomar en cuenta algunas consideraciones específicas, tales como:

- a) La transferencia de conocimientos sobre la tecnología alternativa propuesta es un componente importante de todo proyecto de inversión sobre MB; se habrá de tener presente la transferencia de conocimiento que ya se iniciara con los proyectos de demostración;
- b) Que se necesiten pocos equipos y/o insumos agrícolas para la implantación de algunas tecnologías alternativas al MB;
- c) Que en función de la tecnología seleccionada, los costos marginales puedan incluir los costos de explotación o conllevar un ahorro de explotación.

35. Las consideraciones específicas mencionadas en el párrafo anterior pueden ser reexaminadas por la segunda reunión del Comité Ejecutivo en 2002, a la luz de la experiencia adquirida con los proyectos de inversión.